

000001
RESOLUCION EXENTA Nº 015/

MAT: APRUEBA MODIFICACIÓN MANUAL DE TRANSFERENCIA DE CAPITAL DESDE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES A MUNICIPALIDADES, CORPORACIONES MUNICIPALES Y ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO, PARA LA CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y HABILITACIÓN DE JARDINES INFANTILES APROBADA POR RESOLUCIÓN EXENTA 015/00559 DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2014, DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA (TYP) DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES.

SANTIAGO, 07 ENE 2015

VISTOS:

1º) Ley Nº 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 2º) El DFL Nº 1-19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado"; 3º) la Ley Nº 19.880, de 2003, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado"; 4º) la Ley Nº 20.713, de Presupuestos del Sector Público para el año 2014; 5º) el Decreto Nº 67, de 2010, del Ministerio de Educación, que "Reglamenta Partida 09, Capítulo 11, Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 170, Glosa 04, de la ley de presupuestos del sector público para el año 2010"; 6º) el Decreto Supremo Nº 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que "Aprueba Reglamento de la Ley Nº 17.301, que Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 7º) el Decreto Supremo Nº 156, de fecha 20 de marzo de 2014, del Ministerio de Educación; 8º) la Resolución Exenta Nº 015/00559 de fecha 10 de septiembre de 2014, de la Vicepresidenta Ejecutiva (T y P) de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; 9º) la Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1º) Que, por Resolución Exenta Nº 015/00559 de fecha 10 de septiembre de 2014, de la Vicepresidenta Ejecutiva (T y P) de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, se aprobó el Manual de Transferencia de Capital desde la Junta Nacional de Jardines Infantiles a municipalidades, corporaciones municipales y entidades privadas sin fines de lucro, para la construcción, adecuación y habilitación de jardines infantiles.

2º) Que, el equipo de la Sección de Infraestructura de Dirección Nacional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles elaboró un nuevo programa arquitectónico para los distintos niveles de atención, relativo principalmente a variación en metros cuadrados exigidos en las áreas de servicios, áreas administrativas y circulaciones cubiertas entre otros, lo cual se ve reflejado en el anexo G1 del referido Manual, motivo por el cual se debe proceder al reemplazo del anexo G1 por una nueva versión con los cambios indicados, conjuntamente con la incorporación de la nueva versión del anexo G2 en el mismo sentido y por incluir otros aspectos relevantes a considerar en la pauta de aplicación de normas y criterios de la Institución para las obras destinadas a jardines infantiles y salas cuna, haciendo presente que, dichos anexos son comunes a los tres capítulos del referido Manual.

3º) Que, resulta necesario incorporar en el Manual una nueva tabla de valores en UF de cada proyecto conforme a la superficie y tipología constructiva, consignada en la primera parte del instructivo numeral III denominado "Monto de la Transferencia de Capital", reemplazando principalmente por nuevos valores del total UF por tipología constructiva, conjuntamente con la denominación COVINTEC y METALCOM, por tabique polietileno con malla y tabique acero galvanizado, entre otros aspectos.

4º) Que, conjuntamente con lo anteriormente señalado, resulta necesario eliminar de los modelos de convenios de transferencia de capital el requisito aplicable a las entidades privadas sin fines de lucro y a las corporaciones municipales consistente en que dichas entidades directamente mantengan vigente al menos un convenio de transferencia de fondos con la Junta Nacional de Jardines Infantiles, según lo establecido en la Ley de Presupuestos, toda vez que, la ley de presupuesto del sector público del año en curso no contempla dicha exigencia, situación de carácter esencial que motivó la dictación del Manual aprobado por Resolución Exenta Nº 015/00559 de fecha 10 de septiembre de 2014 de la Vicepresidenta Ejecutiva (T y P) de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

5º) Que, atendido lo expuesto, resulta necesario modificar el Manual, incorporando la nueva tabla de valores del monto de la transferencia de capital, conjuntamente con la nueva versión de los nuevos anexos G1 y G2 (anexos comunes a los tres capítulos del Manual), que dicen relación al programa arquitectónico que incluye modificaciones en recinto cocina, baños y planilla de valores, y con la eliminación del programa



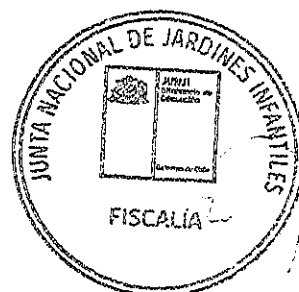
segundo de la cláusula primera del modelo tipo de convenio de transferencia de fondos de las entidades privadas y las corporaciones municipales respectivamente.

RESUELVO:

I.- **REEMPLÁCESE** anexos comunes a los tres capítulos del Manual de Transferencia de Capital desde la Junta Nacional de Jardines Infantiles a municipalidades, corporaciones municipales y entidades privadas sin fines de lucro, para la construcción, adecuación y habilitación de jardines infantiles, para el periodo del año 2014 aprobado por Resolución Exenta. N° 015/00559 de fecha 10 de septiembre de 2014, de la Vicepresidenta Ejecutiva (T y P) de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, correspondiente a los anexos G1 y G2 respectivamente bajo el siguiente tenor:

ANEXOS COMUNES A LOS TRES CAPÍTULOS DEL MANUAL

ANEXO G1 y G2

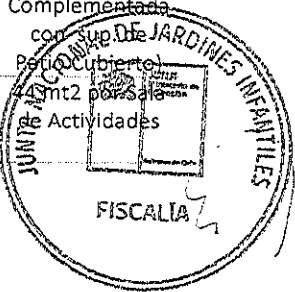


ANEXO G1

LOS PRESENTES PROGRAMAS ARQUITECTÓNICOS, ESTABLECEN RANGOS DE EXIGENCIAS MINIMAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA VIGENTE. LAS SUPERFICIES INDICADAS CORRESPONDEN A LAS ÁREAS INTERIORES LIBRES Y PARA LOCALES EN PRIMER PISO.

SI EL PROYECTO SE DESARROLLA EN DOS PISOS O SI CONSIDERA UNA CAPACIDAD DE ATENCION QUE NO SE INDIQUE EN LOS PROGRAMAS ARQUITECTONICOS ADJUNTOS, DICHO PROGRAMA DEBE SER SOLICITADO A LA SECCION DE INFRAESTRUCTURA DIRNAC.

PROGRAMA ARQUITECTONICO		SUPERFICIE MINIMA INTERIOR DE CADA RECINTO MT2		SUPERFICIE MINIMA EXTERIOR DE CADA RECINTO MT2	
SALA CUNA		ZONA CENTRO Y NORTE	ZONA SUR	ZONA CENTRO Y NORTE	ZONA SUR
CAPACIDAD 14 LACTANTES					
1-AREA DEPENDIENTE (H)	SALA DE ACTIVIDADES NIVEL SALA CUNA (incluye closet colchonetas de 2.1 x 0.7 mt)	38.35	38.35	42.48	42.48
	SALA DE MUDAS Y HABITOS HIGIENICOS PARA LA SALA DE ACTIVIDADES (2 lo, 1 wc, 1 bañera, 1 mesón de mudas y espacio para 5 sillas porta bacinicas)	11.31	11.31	11.31	11.31
	SUB TOTAL	49.66	49.66	53.79	53.79
2-AREA ADMINISTRATIVA	OFICINA DIRECCION	5.51	5.51	5.51	5.51
	SALA DE ESPERA	8.41	8.41	8.41	8.41
	SALA USOS MULTIPLES (sala de reuniones, comedor personal contiene lockers, Lo y/o Lavaplatos)	11.31	11.31	11.31	11.31
	SALA DE AMAMANTAMIENTO Y CONTROL SALUD Incluye L°.	5.51	5.51	5.51	5.51
	BAÑO PERSONAL DOCENTE PUBLICO Y/O DISCAPACITADO (1 lo, 1 wc)	3.61	3.61	3.61	3.61
	BAÑO PERSONAL AUXILIAR (1Lo, 1 wc, 1 ducha)	1.96	1.96	1.96	1.96
	BODEGA DE MATERIAL DIDACTICO (incluye estanterías)	4.06	4.06	4.06	4.06
	BODEGA GENERAL (incluye estanterías)	4.06	4.06	4.06	4.06
	BODEGA MATERIAL Y UTILES DE ASEO (incluye estanterías)	4.06	4.06	4.06	4.06
	SUB TOTAL	48.49	48.49	48.49	48.49
3-AREA DE SERVICIOS	COCINA DE SALA CUNA (1 lavaplatos doble, 1 lavafondos, 1 L°, 2,5 ml de mesón, 2,5 ml mueble colgante, 1 cocina de 4 platos, campana extractora)	8.41	8.41	8.41	8.41
	COCINA DE LECHE (1 lavaplatos doble, 1 L°, 1 ml de mesón, 1 ml de mueble colgante, 1 frigobar, 1 cocina encimera de 2 platos y campana extractora)	5.51	5.51	5.51	5.51
	BODEGA ALIMENTOS (incluye estanterías y espacio para unidades de refrigeración)	8.41	8.41	8.41	8.41
	BAÑO PERSONAL DE SERVICIO (1 lo, 1 wc, 1 ducha, y espacio vestidor con lockers y banquetta)	4.06	4.06	4.06	4.06
	SUB TOTAL	26.39	26.39	26.39	26.39
SUPERFICIE TOTAL		124.54	124.54	128.67	128.67
+ 10 % SUPERFICIES MUROS		12.45	12.45	12.86	12.86
SUPERFICIE TOTAL RECINTOS		136.99	136.99	141.53	141.53
4.- CIRCULACIONES CUBIERTAS pasillos cubiertos que enfrentan edificaciones y conectan el conjunto. ²		33 (3.00 m de ancho sup. al 50%)	45 (Patio Cubierto para juegos y pasillos cubiertos)	36 (3.00 m de ancho sup. al 50%)	48 (Patio Cubierto para juegos y pasillos cubiertos)
SUPERFICIE TOTAL A EDIFICAR		169.99	181.99	177.53	189.53
NOTA: Consultar las siguientes áreas no edificadas:					
PATIO DE JUEGOS GENERAL		60	40 (Sup. Min. Complementada con sup. de Patio Cubierto)	60	40 (Sup. Min. Complementada con sup. de Patio Cubierto)
PATIO DE EXTENSION, frente a Sala de Actividades, al menos el 50% de su superficie debe ser pavimentada. ³		38 mt2 por Sala de Actividades	38 mt2 por Sala de Actividades	44 mt2 por Sala de Actividades	44 mt2 por Sala de Actividades



PATIO DE SERVICIO				
- Incluye llave de jardín y lava traperos				
- Caseta para basuras.				
- Caseta para útiles y material de aseo de uso del local y de uso concesionario.				
- Casetas de Balones de Gas (Red N°1 y N°2)				
Debe estar pavimentado en su totalidad.	18	18	18	18

(¹) Si el proyecto cumple con el programa arquitectónico mínimo, cuenta con superficie mínima de patio, áreas expeditas de evacuación y superficie de terreno extra para la incorporación de otro recinto, se podrá implementar sala de tecnología de la información de 17.11 mt2 libre.

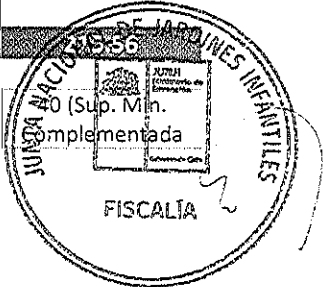
² En zona sur la superficie indicada contempla proyección de sala caldera, leñera y/o guardacoches.

³ Patio de extensión de superficie complementaria a patio general.

Consultar rampas para discapacitados en acceso a establecimiento. Salvar con rampas todos los cambios de nivel que existan en el establecimiento.

En zona Norte y Centro, para proteger a los niños de la radiación solar, en áreas de juegos, se debe contemplar superficies de patio con sombreaderos.

PROGRAMA ARQUITECTONICO		SUPERFICIE MINIMA INTERIOR DE CADA RECINTO MT2		SUPERFICIE MINIMA EXTERIOR DE CADA RECINTO MT2	
SALA CUNA		ZONA CENTRO Y NORTE	ZONA SUR	ZONA CENTRO Y NORTE	ZONA SUR
CAPACIDAD 20 LACTANTES					
1-AREA DE CIENTE (C)	SALA DE ACTIVIDADES NIVEL SALA CUNA (incluye closet colchonetas de 3.0x 0.7mts)	52.5	52.5	60.51	60.51
	SALA DE MUDAS Y HABITOS HIGIENICOS PARA LA SALA DE ACTIVIDADES (2 lo, 1 wc, 1 bañera, 2 mesones de mudas y espacio para 7 sillas porta-bacinicas)	11.31	11.31	11.31	11.31
	SUB TOTAL	63.81	63.81	71.82	71.82
2-AREA ADMINISTRATIVA	OFICINA DIRECCION	5.51	5.51	5.51	5.51
	SALA DE ESPERA	8.41	8.41	8.41	8.41
	SALA USOS MULTIPLES (sala de reuniones, comedor personal contiene lockers, Lo y/o Lavaplatos)	11.31	11.31	11.31	11.31
	SALA DE AMAMANTAMIENTO Y CONTROL SALUD (incluir 1 L°)	5.51	5.51	5.51	5.51
	BAÑO PERSONAL DOCENTE PUBLICO Y/O DISCAPACITADO (1 lo, 1 wc)	3.61	3.61	3.61	3.61
	BAÑO PERSONAL AUXILIAR (1Lo, 1 wc, 1 ducha)	1.96	1.96	1.96	1.96
	BODEGA DE MATERIAL DIDACTICO (incluye estanterías)	4.06	4.06	4.06	4.06
	BODEGA GENERAL (incluye estanterías)	4.06	4.06	4.06	4.06
	BODEGA MATERIAL Y UTILES DE ASEO (incluye estanterías)	4.06	4.06	4.06	4.06
	SUB TOTAL	48.49	48.49	48.49	48.49
3-AREA DE SERVICIOS	COCINA DE SALA CUNA (1lavaplatos doble, 1 L°, 3,75 ml de mesón, 3,75 ml mueble colgante, 1 cocina de 4 platos, 1 fogón de 1 quemador, 1 campana extractora)	11.31	11.31	11.31	11.31
	COCINA DE LECHE (1 lavaplatos doble, 1 L°, 1 ml de mesón, 1 ml de mueble colgante, 1 frigobar, 1 cocina encimera de 2 platos y campana extractora)	5.51	5.51	5.51	5.51
	BODEGA ALIMENTOS (incluye estanterías y espacio para unidades de refrigeración)	8.41	8.41	8.41	8.41
	BAÑO PERSONAL DE SERVICIO (1 lo, 1 wc, 1 ducha, y espacio para lockers y banqueta)	4.06	4.06	4.06	4.06
	SUB TOTAL	29.29	29.29	29.29	29.29
SUPERFICIE TOTAL		141.59	141.59	149.60	149.60
+ 10 % SUPERFICIES MUROS		14.15	14.15	14.96	14.96
SUPERFICIE TOTAL RECINTOS		155.74	155.74	164.56	164.56
4.- CIRCULACIONES CUBIERTAS pasillos cubiertos que enfrentan edificaciones y conectan el conjunto.²		36 (3.00 m de ancho sup. al 50%)	48(Patios Cubierto para juegos y pasillos cubiertos)	39 (3.00 m de ancho sup. al 50%)	51(Patios Cubierto para juegos y pasillos cubiertos)
SUPERFICIE TOTAL A EDIFICAR		191.74	203.74	203.56	203.56
NOTA: Consultar las siguientes áreas no edificadas:					
PATIO DE JUEGOS GENERAL		60	40 (Sup. Min. Complementada	60	40 (Sup. Min. Complementada



		con sup. de Patio Cubierto)	con sup. de Patio Cubierto)
PATIO DE EXTENSION, frente a Sala de Actividades, espacio que debe constituirse en extensión, por lo que al menos el 50% de su superficie debe ser pavimentada. ³	52 mt2 por Sala de Actividades	52 mt2 por Sala de Actividades	60 mt2 por Sala de Actividades
PATIO DE SERVICIO			
- Incluye llave de jardín y lava traperos			
- Caseta para basuras.			
- Caseta para útiles y material de aseo de uso del local y de uso concesionario.			
- Casetas de Balones de Gas (Red Nº1 y Nº2)			
Debe estar pavimentado en su totalidad.	18	18	18

(¹) Si el proyecto cumple con el programa arquitectónico mínimo, cuenta con superficie mínima de patio, áreas expeditas de evacuación y superficie de terreno extra para la incorporación de otro recinto, se podrá implementar sala de tecnología de la información de 17.11 mt2 libre.

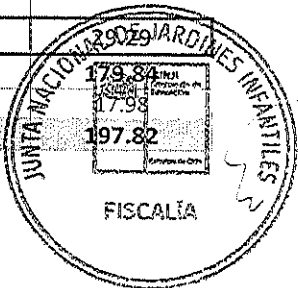
² En zona sur la superficie indicada contempla proyección de sala caldera, leñera y/o guardacoches.

³ Patio de extensión de superficie complementaria a patio general.

Consultar rampas para discapacitados en acceso a establecimiento. Salvar con rampas todos los cambios de nivel que existan en el establecimiento.

En zona Norte y Centro, para proteger a los niños de la radiación solar, en áreas de juegos, se debe contemplar superficies de patio con sombreaderos.

PROGRAMA ARQUITECTONICO SALA CUNA CAPACIDAD 28 LACTANTES (2 de 14)		SUPERFICIE MINIMA INTERIOR DE CADA RECINTO MT2		SUPERFICIE MINIMA EXTERIOR DE CADA RECINTO MT2	
		ZONA CENTRO Y NORTE	ZONA SUR	ZONA CENTRO Y NORTE	ZONA SUR
1-AREA DOCENTE (D)	SALA DE ACTIVIDADES NIVEL SALA CUNA (incluye closet colchonetas de 2.1x0.7 mts)	38.35	38.35	42.48	42.48
	SALA DE MUDAS Y HABITOS HIGIENICOS PARA DOS SALAS DE ACTIVIDADES (2 lo, 1 wc, 2 bañeras, 3 mesones de mudas y espacio para 9 sillas porta-bacinicas)	17.1	17.1	17.1	17.1
	SALA DE ACTIVIDADES NIVEL SALA CUNA (incluye closet colchonetas de 2.1x0.7 mts)	38.35	38.35	42.48	42.48
	SUB TOTAL	93.80	93.80	102.06	102.06
2-AREA ADMINISTRATIVA	OFICINA DIRECCION	5.51	5.51	5.51	5.51
	SALA DE ESPERA	8.41	8.41	8.41	8.41
	SALA USOS MULTIPLES (sala de reuniones, comedor personal contiene lockers, Lo y/o Lavaplatos)	11.31	11.31	11.31	11.31
	SALA DE AMAMANTAMIENTO Y CONTROL SALUD(incluir 1 L°)	5.51	5.51	5.51	5.51
	BAÑO PERSONAL DOCENTE PUBLICO Y/O DISCAPACITADO (1 lo, 1 wc)	3.61	3.61	3.61	3.61
	BAÑO PERSONAL AUXILIAR (1Lo, 1 wc, 1 ducha)	1.96	1.96	1.96	1.96
	BODEGA DE MATERIAL DIDACTICO (incluye estanterías)	4.06	4.06	4.06	4.06
	BODEGA GENERAL (incluye estanterías)	4.06	4.06	4.06	4.06
	BODEGA MATERIAL Y UTILES DE ASEO (incluye estanterías)	4.06	4.06	4.06	4.06
	SUB TOTAL	48.49	48.49	48.49	48.49
3-AREA DE SERVICIOS	COCINA DE SALA CUNA (1lavaplatos doble, 1 L°, 3,75 ml de mesón, 3,75 ml mueble colgante, 1 cocina de 4 platos, 1 fogón de 1 quemador, 1 campana extractora)	11.31	11.31	11.31	11.31
	COCINA DE LECHE (1 lavaplatos doble, 1 L°, 1.50 ml de mesón, 1.50 ml de mueble colgante, 1 frigobar, 1 cocina encimera de 2 platos y campana extractora)	5.51	5.51	5.51	5.51
	BODEGA ALIMENTOS (incluye estanterías y espacio para unidades de refrigeración)	8.41	8.41	8.41	8.41
	BAÑO PERSONAL DE SERVICIO (1 lo, 1 wc, 1 ducha, y espacio vestidor con lockers y banqueta)	4.06	4.06	4.06	4.06
	SUB TOTAL	29.29	29.29	29.29	29.29
SUPERFICIE TOTAL		171.58	171.58	179.84	179.84
+ 10 % SUPERFICIES MUROS		17.15	17.15	17.98	17.98
SUPERFICIE TOTAL RECINTOS		188.73	188.73	197.82	197.82



4.- CIRCULACIONES CUBIERTAS pasillos cubiertos que enfrentan edificaciones y conectan el conjunto. ²	45 (3.00 m de ancho sup. al 50%)	60 (Pacios Cubierto para juegos y pasillos cubiertos)	48 (3.00 m de ancho sup. al 50%)	63 (Pacios Cubierto para juegos y pasillos cubiertos)
SUPERFICIE TOTAL A EDIFICAR	233.73	248.73	245.82	260.82

NOTA: Consultar las siguientes áreas no edificadas:

	84	56 (Sup. Min. Complementada con sup. de Patio Cubierto)	84	56 (Sup. Min. Complementada con sup. de Patio Cubierto)
PATIO DE JUEGOS GENERAL				
PATIO DE EXTENSION, frente a Sala de Actividades, espacio que debe constituirse en extensión, por lo que al menos el 50% de su superficie debe ser pavimentada. ³	38 mt2 por Sala de Actividades	38 mt2 por Sala de Actividades	44 mt2 por Sala de Actividades	44 mt2 por Sala de Actividades
PATIO DE SERVICIO				
- Incluye llave de jardín y lava traperos				
- Caseta para basuras.				
- Caseta para útiles y material de aseo de uso del local y de uso concesionario.				
- Casetas de Balones de Gas (Red N°1 y N°2)				
Debe estar pavimentado en su totalidad.	18	18	18	18

(¹) Si el proyecto cumple con el programa arquitectónico mínimo, cuenta con superficie mínima de patio, áreas expeditas de evacuación y superficie de terreno extra para la incorporación de otro recinto, se podrá implementar sala de tecnología de la información de 17.11 mt2 libre.

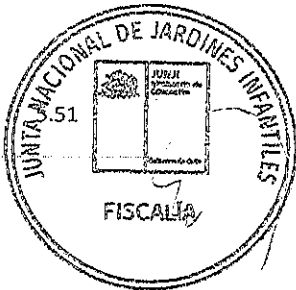
² En zona sur la superficie indicada contempla proyección de sala caldera, leñera y/o guardacoches.

³ Patio de extensión de superficie complementaria a patio general.

Consultar rampas para discapacitados en acceso a establecimiento. Salvar con rampas todos los cambios de nivel que existan en el establecimiento.

En zona Norte y Centro, para proteger a los niños de la radiación solar, en áreas de juegos, se debe contemplar superficies de patio con sombraderos.

PROGRAMA ARQUITECTONICO		SUPERFICIE MINIMA INTERIOR DE CADA RECINTO MT2		SUPERFICIE MINIMA DE PATIO	
SALA CUNA		ZONA CENTRO Y NORTE		ZONA SUR	
CAPACIDAD 40 LACTANTES (2 de 20)					
1-AREA DOCENTE	SALA DE ACTIVIDADES NIVEL SALA CUNA (incluye closet colchonetas de 3.0x0.7 mts)	52.5	52.5	60.51	60.51
	SALA DE ACTIVIDADES NIVEL SALA CUNA (incluye closet colchonetas de 3.0x0.7 mts)	52.5	52.5	60.51	60.51
	SALA DE MUDAS Y HABITOS HIGIENICOS PARA DOS SALAS DE ACTIVIDADES (3 lo, 1 wc, 2 bañeras, 4 mesones de mudas y espacio para 14 sillas porta-bacinicas)	17.1	17.1	17.1	17.1
	SUB TOTAL	122.1	122.1	138.12	138.12
2-AREA ADMINISTRATIVA	OFICINA DIRECCION	5.51	5.51	5.51	5.51
	SALA DE ESPERA	8.41	8.41	8.41	8.41
	SALA USOS MULTIPLES (sala de reuniones, comedor personal contiene lockers, Lo y/o Lavaplatos)	11.31	11.31	11.31	11.31
	SALA DE AMAMANTAMIENTO Y CONTROL SALUD (incluir 1 L°)	5.51	5.51	5.51	5.51
	BAÑO PERSONAL DOCENTE PUBLICO Y/O DISCAPACITADO (1 lo, 1 wc)	3.61	3.61	3.61	3.61
	BAÑO PERSONAL AUXILIAR (1Lo, 1 wc, 1 ducha)	1.96	1.96	1.96	1.96
	BODEGA DE MATERIAL DIDACTICO (incluye estanterías)	4.06	4.06	4.06	4.06
	BODEGA GENERAL (incluye estanterías)	4.06	4.06	4.06	4.06
3-AREA DE COCINAS	BODEGA MATERIAL Y UTILES DE ASEO (incluye estanterías)	4.06	4.06	4.06	4.06
	SUB TOTAL	48.49	48.49	48.49	48.49
	COCINA DE SALA CUNA (1lavaplatos doble, 1 lavafondos, 1 L°, 5 ml de mesón, 5 ml mueble colgante, 1 cocina de 4 platos, 1 fogón de 2 quemadores, 1 fogón de 1 quemador, 1 campana extractora)	14.21	14.21	14.21	14.21
	COCINA DE LECHE (1 lavaplatos doble, 1 L°, 1.50 ml de mesón, 1.50 ml de mueble colgante,	5.51	5.51	5.51	



1 frigobar, 1 cocina encimera de 2 platos y campana extractora)				
BODEGA ALIMENTOS (incluye estanterías y espacio para unidades de refrigeración)	8.41	8.41	8.41	8.41
BAÑO PERSONAL DE SERVICIO (1 lo, 1 wc, 1 ducha, y espacio para lockers y banqueta)	4.06	4.06	4.06	4.06
SUB TOTAL	32.19	32.19	32.19	32.19
SUPERFICIE TOTAL	202.78	202.78	218.80	218.8
+ 10 % SUPERFICIES MUROS	20.27	20.27	21.88	21.88
SUPERFICIE TOTAL RECINTOS	223.05	223.05	240.68	240.68
4.- CIRCULACIONES CUBIERTAS pasillos cubiertos que enfrentan edificaciones y conectan el conjunto. ²	57 (3.00 m de ancho sup. al 50%)	81 (Pacios Cubierto para juegos y pasillos cubiertos)	60 (3.00 m de ancho sup. al 50%)	84 (Pacios Cubierto para juegos y pasillos cubiertos)
SUPERFICIE TOTAL A EDIFICAR	280.05	304.05	300.68	324.68

NOTA: Consultar las siguientes áreas no edificadas:

	120	80 (Sup. Min. Complementada con sup. de Patio Cubierto)	120	80 (Sup. Min. Complementada con sup. de Patio Cubierto)
PATIO DE JUEGOS GENERAL				
PATIO DE EXTENSION, frente a Sala de Actividades, espacio que debe constituirse en extensión, por lo que al menos el 50% de su superficie debe ser pavimentada. ³	52 mt2 por Sala de Actividades	52 mt2 por Sala de Actividades	60 mt2 por Sala de Actividades	60 mt2 por Sala de Actividades
PATIO DE SERVICIO				
- Incluye llave de jardín y lava traperos				
- Caseta para basuras.				
- Caseta para útiles y material de aseo de uso del local y de uso concesionario.				
- Casetas de Balones de Gas (Red N°1 y N°2)				
Debe estar pavimentado en su totalidad.	18	18	18	18

(¹) Si el proyecto cumple con el programa arquitectónico mínimo, cuenta con superficie mínima de patio, áreas expeditas de evacuación y superficie de terreno extra para la incorporación de otro recinto, se podrá implementar sala de tecnología de la información de 17.11 mt2 libre.

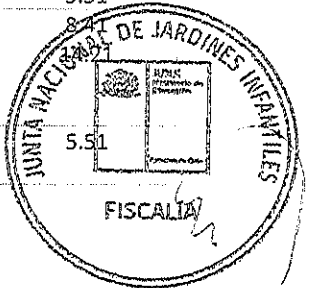
² En zona sur la superficie indicada contempla proyección de sala caldera, leñera y/o guardacoches.

³ Patio de extensión de superficie complementaria a patio general.

Consultar rampas para discapacitados en acceso a establecimiento. Salvar con rampas todos los cambios de nivel que existan en el establecimiento.

En zona Norte y Centro, para proteger a los niños de la radiación solar, en áreas de juegos, se debe contemplar superficies de patio con sombreaderos.

PROGRAMA ARQUITECTONICO		SUPERFICIE MINIMA INTERIOR DE		SUPERFICIE MINIMA EXTERIOR DE	
SALA CUNA		CADA RECINTO MT2		DE PASILLOS Y PATIOS	
CAPACIDAD 60 LACTANTES (3 de 20)		ZONA CENTRO NORTE	ZONA SUR	ZONA CENTRO NORTE	ZONA SUR
1-AREA DEPENDIENTE	SALA DE ACTIVIDADES NIVEL SALA CUNA (incluye closet colchonetas de 3.0x0.7 mts)	52.5	52.5	60.51	60.51
	SALA DE MUDAS Y HABITOS HIGIENICOS PARA DOS SALAS DE ACTIVIDADES (3 lo, 1 wc, 2 bañeras, 4 mesones de mudas y espacio para 14 sillas porta-bacinicas)	17.1	17.1	17.1	17.1
	SALA DE ACTIVIDADES NIVEL SALA CUNA (incluye closet colchonetas de 3.0x0.7 mts)	52.5	52.5	60.51	60.51
	SALA DE ACTIVIDADES NIVEL SALA CUNA (incluye closet colchonetas de 3.0x0.7 mts)	52.5	52.5	60.51	60.51
	SALA DE MUDAS Y HABITOS HIGIENICOS PARA LA SALA DE ACTIVIDADES (2 lo, 1 wc, 1 bañera, 2 mesones de mudas y espacio para 7 sillas porta bacinicas)	11.31	11.31	11.31	11.31
	SUB TOTAL	185.91	185.91	209.94	209.94
2-AREA ADMINISTRATIVA	OFICINA DIRECCION	5.51	5.51	5.51	5.51
	SALA DE ESPERA	8.41	8.41	8.41	8.41
	SALA USOS MULTIPLES (sala de reuniones, comedor personal contiene lockers, Lo y/o Lavaplatos)	14.21	14.21	14.21	14.21
	SALA DE AMAMANTAMIENTO Y CONTROL SALUD (incluir 1 L*)	5.51	5.51	5.51	5.51



3. AREA DE SERVICIOS	BAÑO PERSONAL DOCENTE PUBLICO Y/O DISCAPACITADO (1 lo, 1 wc)	3.61	3.61	3.61	3.61
	BAÑO PERSONAL DOCENTE (1Lo, 1 wc)	1.96	1.96	1.96	1.96
	BAÑO PERSONAL AUXILIAR (1Lo, 1 wc, 1 ducha)	1.96	1.96	1.96	1.96
	BODEGA DE MATERIAL DIDACTICO (incluye estanterías)	4.06	4.06	4.06	4.06
	BODEGA GENERAL (incluye estanterías)	5.51	5.51	5.51	5.51
	BODEGA MATERIAL Y UTILES DE ASEO (incluye estanterías)	4.06	4.06	4.06	4.06
	SUB TOTAL	54.80	54.80	54.80	54.80
	COCINA DE SALA CUNA (1lavaplatos doble, 1 L°, 1 lavafondos, 6.25 ml de mesón, 6.25 ml mueble colgante 1 cocina 4 platos, 1 fogón de 2 quemadores, 1 fogón de 1 quemador, 1 campana extractora)	17.11	17.11	17.11	17.11
	COCINA DE LECHE (1 lavaplatos doble, 1 lavafondos, 1 L°, 2 ml de mesón, 2 ml de mueble colgante, 1 cocina 4 platos, campana extractora)	8.41	8.41	8.41	8.41
	BODEGA ALIMENTOS (incluye estanterías y espacio para unidades de refrigeración)	11.31	11.31	11.31	11.31
4. AREA DE JUEGOS	BAÑO PERSONAL DE SERVICIO (1 lo, 1 wc, 1 ducha y espacio vestidor con lockers y Banqueta)	4.06	4.06	4.06	4.06
	SUB TOTAL	40.89	40.89	40.89	40.89
	SUPERFICIE TOTAL	281.60	281.60	305.63	305.63
	+ 10 % SUPERFICIES MUROS	28.16	28.16	30.56	30.56
	SUPERFICIE TOTAL RECINTOS	309.76	309.76	336.19	336.19
	4.- CIRCULACIONES CUBIERTAS pasillos cubiertos que enfrentan edificaciones y conectan el conjunto. ²	81 (3.00 m de ancho sup. al 50%)	114 (Pacios Cubierto para juegos y pasillos cubiertos)	87 (3.00 m de ancho sup. al 50%)	120 (Pacios Cubierto para juegos y pasillos cubiertos)
	SUPERFICIE TOTAL A EDIFICAR	390.76	423.76	423.19	456.19
	NOTA: Consultar las siguientes áreas no edificadas:				
	PATIO DE JUEGOS GENERAL	180	120 (Sup. Min. Complementada con sup. de Patio Cubierto)	180	120 (Sup. Min. Complementada con sup. de Patio Cubierto)
	PATIO DE EXTENSION, frente a Sala de Actividades, espacio que debe constituirse en extensión, por lo que al menos el 50% de su superficie debe ser pavimentada. ³	52 mt2 por Sala de Actividades	52 mt2 por Sala de Actividades	60 mt2 por Sala de Actividades	60 mt2 por Sala de Actividades
5. AREA DE SERVICIOS	PATIO DE SERVICIO				
	- Incluye llave de jardín y lava traperos				
	- Caseta para basuras.				
	- Caseta para útiles y material de aseo de uso del local y de uso concesionario.				
	- Casetas de Balones de Gas (Red N°1 y N°2)				
	Debe estar pavimentado en su totalidad.	18	18	18	18

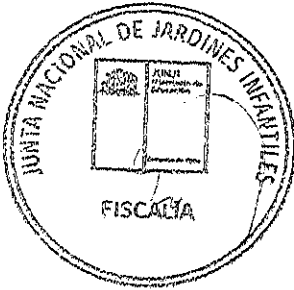
(¹) Si el proyecto cumple con el programa arquitectónico mínimo, cuenta con superficie mínima de patio, áreas expeditas de evacuación y superficie de terreno extra para la incorporación de otro recinto, se podrá implementar sala de tecnología de la información de 17.11 mt2 libre.

² En zona sur la superficie indicada contempla proyección de sala caldera, leñera y/o guardacoches.

³ Patio de extensión de superficie complementaria a patio general.

Consultar rampas para discapacitados en acceso a establecimiento. Salvar con rampas todos los cambios de nivel que existan en el establecimiento.

En zona Norte y Centro, para proteger a los niños de la radiación solar, en áreas de juegos, se debe contemplar superficies de patio con sombreaderos.



PROGRAMA ARQUITECTONICO JARDIN INFANTIL CAPACIDAD 24 PARVULOS		SUPERFICIE MINIMA INTERIOR DE CADA RECINTO MT2		SUPERFICIE MINIMA DE PATIO Y ZONA DE JUEGOS	
AREA/DOCENTE (N)		ZONA CENTRO Y NORTE	ZONA SUR	ZONA CENTRO Y NORTE	ZONA SUR
	SALA DE ACTIVIDADES NIVEL MEDIO (incluye closet colchonetas de 3.0x0.7 mts)	28.91	28.91	36.58	36.58
	SALA DE HABITOS HIGIENICOS PARA LA SALA DE ACTIVIDADES (3 lo, 2 wc) ²	5.51	5.51	5.51	5.51
	SALA BAÑERA (1 tineta y 1 banqueta) ³	1.96	1.96	1.96	1.96
	SUB TOTAL	36.38	36.38	44.05	44.05
2.-AREA ADMINISTRATIVA	OFICINA DIRECCION	5.51	5.51	5.51	5.51
	SALA DE ESPERA	8.41	8.41	8.41	8.41
	SALA USOS MULTIPLES (sala de reuniones, comedor personal contiene lockers, Lo y/o Lavaplatos)	11.31	11.31	11.31	11.31
	SALA DE CONTROL SALUD(incluir 1 L ^o)	5.51	5.51	5.51	5.51
	BAÑO PERSONAL DOCENTE PUBLICO Y/O DISCAPACITADO (1 lo, 1 wc)	3.61	3.61	3.61	3.61
	BAÑO PERSONAL AUXILIAR (1Lo, 1 wc, 1 ducha)	1.96	1.96	1.96	1.96
	BODEGA DE MATERIAL DIDACTICO (Incluye estanterías)	4.06	4.06	4.06	4.06
	BODEGA GENERAL (incluye estanterías)	4.06	4.06	4.06	4.06
	BODEGA MATERIAL Y UTILES DE ASEO (incluye estanterías)	4.06	4.06	4.06	4.06
	SUB TOTAL	48.49	48.49	48.49	48.49
3.-AREA DE SERVICIOS	COCINA GENERAL (2 lavafondos, 1 Lo, 3,75 ml de mesón, 3,75 ml mueble colgante, 1 fogón de 2 quemadores, 1 fogón de un quemador, 1 campana extractora)	14.21	14.21	14.21	14.21
	BODEGA ALIMENTOS (incluye estanterías y espacio para unidades de refrigeración)	8.41	8.41	8.41	8.41
	BAÑO PERSONAL DE SERVICIO (1 lo, 1 wc, 1 ducha, y espacio vestidor con lockers y banqueta)	4.06	4.06	4.06	4.06
	SUB TOTAL	26.68	26.68	26.68	26.68
SUPERFICIE TOTAL		111.85	111.85	119.22	119.22
+ 10 % SUPERFICIES MUROS		11.18	11.18	11.92	11.92
SUPERFICIE TOTAL RECINTOS		123.03	123.03	131.14	131.14
4.- CIRCULACIONES CUBIERTAS pasillos cubiertos que enfrentan edificaciones y conectan el conjunto. ⁴		33 (3.00 m de ancho sup. al 50%)	48 (Pacios Cubierto para juegos y pasillos cubiertos)	36 (3.00 m de ancho sup. al 50%)	51(Pacios Cubierto para juegos y pasillos cubiertos)
SUPERFICIE TOTAL A EDIFICAR		156.03	171.03	167.14	182.14

NOTA: Consultar las siguientes áreas no edificadas:

PATIO DE JUEGOS GENERAL	90	66 (Sup. Min. Complementada con sup. de Patio Cubierto)	90	66 (Sup. Min. Complementada con sup. de Patio Cubierto)
PATIO DE EXTENSION, frente a Sala de Actividades, espacio que debe constituirse en extensión, por lo que al menos el 50% de su superficie debe ser pavimentada. ⁵	28 mt2 por Sala de Actividades	28 mt2 por Sala de Actividades	36 mt2 por Sala de Actividades	36 mt2 por Sala de Actividades
PATIO DE SERVICIO - Incluye llave de jardín y lava traperos - Caseta para basuras. - Caseta para útiles y material de aseo de uso del local y de uso concesionario. - Casetas de Balones de Gas (Red N°1 y N°2) Debe estar pavimentado en su totalidad.	18	18	18	18

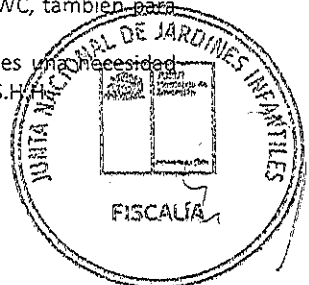
(¹) Si el proyecto cumple con el programa arquitectónico mínimo, cuenta con superficie mínima de patio, áreas expeditas de evacuación y superficie de terreno extra para la incorporación de otro recinto, se podrá implementar sala de tecnología de la información de 17.11 mt2 libre.

² El 3° lavamanos es para uso de niños con discapacidad; consultar además barra a muro inmediata a uno de los WC, también para niños con discapacidad.

³ La sala bañera para este nivel de atención no es obligatoria, tampoco la instalación de la tineta. Sin embargo es una necesidad implementarla, por ello se recomienda, en caso de no proyectar la sala bañera incorporar la tineta en el interior de la S.H.F.

⁴ En zona sur la superficie indicada contempla proyección de sala caldera, leñera y/o guardacoches.

⁵ Patio de extensión de superficie complementaria a patio general.



Consultar rampas para discapacitados en acceso a establecimiento. Salvar con rampas todos los cambios de nivel que existan en el establecimiento.

En zona Norte y Centro, para proteger a los niños de la radiación solar, en áreas de juegos, se debe contemplar superficies de patio con sombreaderos.

PROGRAMA ARQUITECTONICO JARDIN INFANTIL CAPACIDAD 32 PARVULOS		SUPERFICIE MINIMA INTERIOR DE CADA RECINTO MT2		SUPERFICIE MINIMA DE PATIOS Y PASILLOS MT2	
		ZONA CENTRO Y NORTE	ZONA SUR	ZONA CENTRO Y NORTE	ZONA SUR
1.- AREA DE SERVICIOS	SALA DE ACTIVIDADES NIVEL MEDIO (incluye closet colchonetas de 3.6x0.7 mts)	38.35	38.35	48.71	48.71
	SALA DE HABITOS HIGIENICOS PARA LA SALA DE ACTIVIDADES (4 lo, 2 wc) ²	8.41	8.41	8.41	8.41
	SALA BAÑERA (1 tineta y 1 banqueta)	1.96	1.96	1.96	1.96
	SUB TOTAL	48.72	48.72	59.08	59.08
2.- AREA ADMINISTRATIVA	OFICINA DIRECCION	5.51	5.51	5.51	5.51
	SALA DE ESPERA	8.41	8.41	8.41	8.41
	SALA USOS MULTIPLES (sala de reuniones, comedor personal contiene lockers, Lo y/o Lavaplatos)	11.31	11.31	11.31	11.31
	SALA DE CONTROL SALUD (incluir 1 L°)	5.51	5.51	5.51	5.51
	BAÑO PERSONAL DOCENTE PUBLICO Y/O DISCAPACITADO (1 lo, 1 wc)	3.61	3.61	3.61	3.61
	BAÑO PERSONAL AUXILIAR (1Lo, 1 wc, 1 ducha)	1.96	1.96	1.96	1.96
	BODEGA DE MATERIAL DIDACTICO (incluye estanterías)	4.06	4.06	4.06	4.06
	BODEGA GENERAL (incluye estanterías)	4.06	4.06	4.06	4.06
	BODEGA MATERIAL Y UTILES DE ASEO (incluye estanterías)	4.06	4.06	4.06	4.06
	SUB TOTAL	48.49	48.49	48.49	48.49
3.- AREA DE SERVICIOS	COCINA GENERAL (2 lavafondos, 1 Lo, 5.0 ml de mesón, 5.0 ml mueble colgante, 1 fogón de 2 quemadores, 1 fogón de un quemador, 1 campana extractora)	14.21	14.21	14.21	14.21
	BODEGA ALIMENTOS (incluye estanterías y espacio para unidades de refrigeración)	8.41	8.41	8.41	8.41
	BAÑO PERSONAL SERVICIO (1lo,1 wc,1 ducha, espacio vestidor con lockers y banqueta)	4.06	4.06	4.06	4.06
	SUB TOTAL	26.68	26.68	26.68	26.68
SUPERFICIE TOTAL		123.89	123.89	134.25	134.25
+ 10 % SUPERFICIES MUROS		12.38	12.38	13.42	13.42
SUPERFICIE TOTAL RECINTOS		136.27	136.27	147.67	147.67
4.- CIRCULACIONES CUBIERTAS pasillos cubiertos que enfrentan edificaciones y conectan el conjunto. ³		39 (3.00 m de ancho sup. al 50%)	57 (Pacios Cubierto para juegos y pasillos cubiertos)	42 (3.00 m de ancho sup. al 50%)	50(Pacios Cubierto para juegos y pasillos cubiertos)
SUPERFICIE TOTAL A EDIFICAR		175.27	193.27	189.67	207.67
NOTA: Consultar las siguientes áreas no edificadas:					
PATIO DE JUEGOS GENERAL		96	64 (Sup. Min. Complementada con sup. de Patio Cubierto)	96	64 (Sup. Min. Complementada con sup. de Patio Cubierto)
PATIO DE EXTENSION, frente a Sala de Actividades, espacio que debe constituirse en extensión, por lo que al menos el 50% de su superficie debe ser pavimentada. ⁴		38 mt2 por Sala de Actividades	38 mt2 por Sala de Actividades	48 mt2 por Sala de Actividades	48 mt2 por Sala de Actividades
PATIO DE SERVICIO					
- Incluye llave de jardín y lava traperos					
- Caseta para basuras.					
- Caseta para útiles y material de aseo de uso del local y de uso concesionario.					
- Casetas de Balones de Gas (Red N°1 y N°2)					
Debe estar pavimentado en su totalidad.		18	18	18	18

(¹) Si el proyecto cumple con el programa arquitectónico mínimo, cuenta con superficie mínima de patio, áreas expeditas de evacuación y superficie de terreno extra para la incorporación de otro recinto, se podrá implementar sala de tecnología de la información de 17.11 mt2 libre.



Debe estar pavimentado en su totalidad.

(¹) Si el proyecto cumple con el programa arquitectónico mínimo, cuenta con superficie mínima de patio, áreas expeditas de evacuación y superficie de terreno extra para la incorporación de otro recinto, se podrá implementar sala de tecnología de la información de 17.11 mt2 libre.

² El 4° lavamanos es para uso de niños con discapacidad; consultar además barra a muro inmediata a uno de los WC, también para niños con discapacidad.

³ En zona sur la superficie indicada contempla proyección de sala caldera, leñera y/o guardacoches.

⁴ Patio de extensión de superficie complementaria a patio general.

Consultar rampas para discapacitados en acceso a establecimiento. Salvar con rampas todos los cambios de nivel que existan en el establecimiento.

Consultar sólo 1 recinto para sala bañera de párvulos, por cuanto, esto obedece a un acuerdo con el MINSAL, aplicable a todos los Jardines Infantiles que administra la JUNJI a nivel nacional. La OGUC plantea 1 bañera por cada SHH que atienda capacidades superiores a 30 párvulos, pensando en la posibilidad que exista 1 sólo recinto de SHH en que se atiendan por ejemplo a 64 o 96 párvulos, que no es el caso de JUNJI. La existencia de 1 recinto independiente para la ubicación de la bañera, resulta mejor en términos operativos y al Estado le resulta más económico de construir y operar.

En zona Norte y Centro, para proteger a los niños de la radiación solar, en áreas de juegos, se debe contemplar superficies de patio con sombreaderos.

PROGRAMA ARQUITECTONICO JARDIN INFANTIL CAPACIDAD 96 PARVULOS (3 de 32)		SUPERFICIE MINIMA INTERIOR DE CADA RECINTO MT2		SUPERFICIE MINIMA EXTERIOR DE CADA RECINTO MT2	
		ZONA CENTRO NORTE	ZONA SUR	ZONA CENTRO NORTE	ZONA SUR
1-AREA DOCENTE (J)	SALA DE ACTIVIDADES NIVEL MEDIO (incluye closet colchonetas de 3.6x0.7 mts)	38.35	38.35	48.71	48.71
	SALA DE HABITOS HIGIENICOS PARA LA SALA DE ACTIVIDADES (4 lo, 2 wc) ²	8.41	8.41	8.41	8.41
	SALA DE ACTIVIDADES NIVEL MEDIO (incluye closet colchonetas de 3.6x0.7 mts)	38.35	38.35	48.71	48.71
	SALA DE HABITOS HIGIENICOS PARA LA SALA DE ACTIVIDADES (3 lo, 2 wc)	8.41	8.41	8.41	8.41
	SALA DE ACTIVIDADES NIVEL MEDIO (incluye closet colchonetas de 3.6x0.7 mts)	38.35	38.35	48.71	48.71
	SALA DE HABITOS HIGIENICOS PARA LA SALA DE ACTIVIDADES (3 lo, 2 wc)	8.41	8.41	8.41	8.41
	SALA BAÑERA (1 tineta y 1 banqueta)	1.96	1.96	1.96	1.96
	SUB TOTAL	142.24	142.24	173.32	173.32
2-AREA ADMINISTRATIVA	OFICINA DIRECCION	5.51	5.51	5.51	5.51
	SALA DE ESPERA	8.41	8.41	8.41	8.41
	SALA USOS MULTIPLES (sala de reuniones, comedor personal contiene lockers, Lo y/o Lavaplatos)	14.21	14.21	14.21	14.21
	SALA DE CONTROL SALUD(incluir 1 L ^o)	5.51	5.51	5.51	5.51
	BAÑO PERSONAL DOCENTE PUBLICO Y/O DISCAPACITADO (1 lo, 1 wc)	3.61	3.61	3.61	3.61
	BAÑO PERSONAL DOCENTE (1Lo, 1 wc)	1.96	1.96	1.96	1.96
	BAÑO PERSONAL AUXILIAR (1Lo, 1 wc,1 ducha)	1.96	1.96	1.96	1.96
	BODEGA DE MATERIAL DIDACTICO (incluye estanterías)	5.51	5.51	5.51	5.51
	BODEGA GENERAL (incluye estanterías)	5.51	5.51	5.51	5.51
	BODEGA MATERIAL Y UTILES DE ASEO (incluye estanterías)	5.51	5.51	5.51	5.51
3-AREA DE SERVICIOS	SUB TOTAL	57.70	57.70	57.70	57.70
	COCINA GENERAL (2 lavafondos, 1 lavaplatos doble, 1 Lo, 2 fogones de 2 quemadores, 8 ml de mesón, 8 ml mueble colgante, 1 campana extractora)	28.91	28.91	28.91	28.91
	BODEGA ALIMENTOS (incluye estanterías y espacio para unidades de refrigeración)	11.31	11.31	11.31	11.31
	BAÑO PERSONAL DE SERVICIO (1 lo, 1 wc, 1 ducha, y espacio vestidor con lockers y banqueta)	4.06	4.06	4.06	4.06
SUB TOTAL		44.28	44.28	44.28	44.28
SUPERFICIE TOTAL		244.22	244.22	275.30	275.30
+ 10 % SUPERFICIES MUROS		24.42	24.42	27.53	27.53
SUPERFICIE TOTAL RECINTOS		268.64	268.64	302.83	302.83
4.- CIRCULACIONES CUBIERTAS pasillos cubiertos que enfrentan edificaciones y conectan el conjunto. ³		96 (3.00 m de ancho sup. al 50%)	150 (Pacios Cubierto para juegos y pasillos cubiertos)	102 (3.00 m de ancho sup. al 50%)	102 (3.00 m de ancho sup. al 50%)



SUPERFICIE TOTAL A EDIFICAR		364.64	418.64	404.83	458.83
NOTA: Consultar las siguientes áreas no edificadas:					
PATIO DE JUEGOS GENERAL	288	192 (Sup. Min. Complementada con sup. de Patio Cubierto)	288	192 (Sup. Min. Complementada con sup. de Patio Cubierto)	
PATIO DE EXTENSION, frente a Sala de Actividades, espacio que debe constituirse en extensión, por lo que al menos el 50% de su superficie debe ser pavimentada. ⁴	38 mt2 por Sala de Actividades	38 mt2 por Sala de Actividades	48 mt2 por Sala de Actividades	48 mt2 por Sala de Actividades	
PATIO DE SERVICIO					
- Incluye llave de jardín y lava traperos					
- Caseta para basuras.					
- Caseta para útiles y material de aseo de uso del local y de uso concesionario.					
- Casetas de Balones de Gas (Red N°1 y N°2)					
Debe estar pavimentado en su totalidad.	18	18	18	18	

(¹) Si el proyecto cumple con el programa arquitectónico mínimo, cuenta con superficie mínima de patio, áreas expeditas de evacuación y superficie de terreno extra para la incorporación de otro recinto, se podrá implementar sala de tecnología de la información de 17.11 mt2 libre.

² El 4° lavamanos es para uso de niños con discapacidad; consultar además barra a muro inmediata a uno de los WC, también para niños con discapacidad.

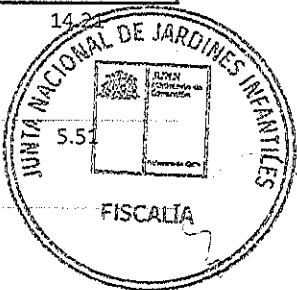
³ En zona sur la superficie indicada contempla proyección de sala caldera, leñera y/c guardacoches.

⁴ Patio de extensión de superficie complementaria a patio general.

Consultar rampas para discapacitados en acceso a establecimiento. Salvar con rampas todos los cambios de nivel que existan en el establecimiento. Consultar sólo 1 recinto para sala bañera de párvulos, por cuanto, esto obedece a un acuerdo con el MINSAL, aplicable a todos los Jardines Infantiles que administra la JUNJI a nivel nacional. La OGUC plantea 1 bañera por cada SHH que atienda capacidades superiores a 30 párvulos, pensando en la posibilidad que exista 1 sólo recinto de SHH en que se atiendan por ejemplo a 64 o 96 párvulos, que no es el caso de JUNJI. La existencia de 1 recinto independiente para la ubicación de la bañera, resulta mejor en términos operativos y al Estado le resulta más económico de construir y operar.

En zona Norte y Centro, para proteger a los niños de la radiación solar, en áreas de juegos, se debe contemplar superficies de patio con sombreaderos.

PROGRAMA ARQUITECTONICO JARDIN INFANTIL Y SALA CUNA CAP. 14 LACTANTES MÁS 24 PARVULOS		SUPERFICIE MINIMA INTERIOR DE CADA RECINTO MT2		SUPERFICIE MINIMA EXTERIOR DE CADA RECINTO MT2	
		ZONA CENTRO Y NORTE	ZONA SUR	ZONA CENTRO Y NORTE	ZONA SUR
1-AREA DOCENTE (H)	SALA DE ACTIVIDADES NIVEL SALA CUNA (incluye closet colchonetas de 2.1x0.7 mts)	38.35	38.35	42.48	42.48
	SALA DE MUDAS Y HABITOS HIGIENICOS (2 L°, 1 wc, 1 bañera, 1 mesón de mudas y espacio para 5 sillas porta bacinicas)	11.31	11.31	11.31	11.31
	SALA DE ACTIVIDADES NIVEL MEDIO (incluye closet colchonetas de 3.0x0.7 mts)	28.91	28.91	36.58	36.58
	SALA DE HABITOS HIGIENICOS PARA LA SALA DE ACTIVIDADES (3 lo, 2 wc) ²	5.51	5.51	5.51	5.51
	SALA BAÑERA (1 tineta y 1 banquetta) ³	1.96	1.96	1.96	1.96
	SUB TOTAL	86.04	86.04	97.84	97.84
2-AREA ADMINISTRATIVA	OFICINA DIRECCION	5.51	5.51	5.51	5.51
	SALA DE ESPERA	8.41	8.41	8.41	8.41
	SALA USOS MULTIPLES (sala de reuniones, comedor personal contiene lockers, Lo y/o Lavaplatos)	11.31	11.31	11.31	11.31
	SALA DE AMAMANTAMIENTO Y/O DE CONTROL SALUD(incluir 1 L°)	5.51	5.51	5.51	5.51
	BAÑO PERSONAL DOCENTE PUBLICO Y/O DISCAPACITADO (1 lo, 1 wc)	3.61	3.61	3.61	3.61
	BAÑO PERSONAL AUXILIAR (1Lo, 1 wc, 1 ducha)	1.96	1.96	1.96	1.96
	BODEGA DE MATERIAL DIDACTICO (incluye estanterías)	4.06	4.06	4.06	4.06
	BODEGA GENERAL (incluye estanterías)	4.06	4.06	4.06	4.06
	BODEGA MATERIAL Y UTILES DE ASEO (incluye estanterías)	4.06	4.06	4.06	4.06
	SUB TOTAL	48.49	48.49	48.49	48.49
3-AREA DE COCINA	COCINA GENERAL (2 lavafondos, 1 Lo, 1 fogón de 2 quemadores, 1 fogón de 1 quemador, 1 cocina de 4 platos, 5 ml de mesón, 5 ml mueble colgante, 1 campana extractora)	14.21	14.21	14.21	14.21
	COCINA DE LECHE (1 lavaplatos doble, 1 L°, 1 ml de mesón, 1 ml de mueble colgante, 1 frigobar, 1 cocina encimera de 2 platos y	5.51	5.51	5.51	5.51



campana extractora)				
BODEGA ALIMENTOS (incluye estanterías y espacio para unidades de refrigeración)	8.41	8.41	8.41	8.41
BAÑO PERSONAL DE SERVICIO (1 lo, 1 wc, 1 ducha, y espacio vestidor con lockers y banqueta)	4.06	4.06	4.06	4.06
SUB TOTAL	32.19	32.19	32.19	32.19
SUPERFICIE TOTAL	166.72	166.72	178.52	178.52
+ 10 % SUPERFICIES MUROS	16.67	16.67	17.85	17.85
SUPERFICIE TOTAL RECINTOS	183.39	183.39	196.37	196.37
4.- CIRCULACIONES CUBIERTAS pasillos cubiertos que enfrentan edificaciones y conectan el conjunto. ⁴	48 (3.00 m de ancho sup. al 50%)	81 (Pacios Cubierto para juegos y pasillos cubiertos)	51 (3.00 m de ancho sup. al 50%)	87 (Pacios Cubierto para juegos y pasillos cubiertos)
SUPERFICIE TOTAL A EDIFICAR	231.39	264.39	247.37	233.37
NOTA: Consultar las siguientes áreas no edificadas:				
PATIO DE JUEGOS GENERAL	150	112 (Sup. Min. Complementada con sup. de Patio Cubierto)	150	112 (Sup. Min. Complementada con sup. de Patio Cubierto)
PATIO DE EXTENSION, frente a Sala de Actividades, por lo que al menos el 50% de su superficie debe ser pavimentada. ⁵	38 mt2 por Sala Nivel Sala Cuna 28 mt2 por Sala Nivel Medio	38 mt2 por Sala Nivel Sala Cuna 28 mt2 por Sala Nivel Medio	42 mt2 por Nivel Sala Cuna 36 mt2 por Sala Nivel Medio	42 mt2 por Nivel Sala Cuna 36 mt2 por Sala Nivel Medio
PATIO DE SERVICIO				
- Incluye llave de jardín y lava traperos				
- Caseta para basuras.				
- Caseta para útiles y material de aseo de uso del local y de uso concesionario.				
- Casetas de Balones de Gas (Red Nº1 y Nº2)				
Debe estar pavimentado en su totalidad.	18	18	18	18

(¹) Si el proyecto cumple con el programa arquitectónico mínimo, cuenta con superficie mínima de patio, áreas expeditas de evacuación y superficie de terreno extra para la incorporación de otro recinto, se podrá implementar sala de tecnología de la información de 17.11 mt2 libre.

² El 3° lavamanos es para uso de niños con discapacidad; consultar además barra a muro inmediata a uno de los WC, también para niños con discapacidad.

³ La sala bañera para este nivel de atención no es obligatoria, tampoco la instalación de la tineta. Sin embargo es una necesidad implementaria, por ello se recomienda, en caso de no proyectar la sala bañera incorporar la tineta en el interior de la S.H.H.

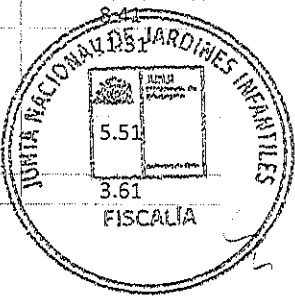
⁴ En zona sur la superficie indicada contempla proyección de sala caldera, leñera y/o guardacoches.

⁵ Patio de extensión de superficie complementaria a patio general.

Consultar rampas para discapacitados en acceso a establecimiento. Salvar con rampas todos los cambios de nivel que existan en el establecimiento.

En zona Norte y Centro, para proteger a los niños de la radiación solar, en áreas de juegos, se debe contemplar superficies de patio con sombreaderos.

PROGRAMA ARQUITECTONICO JARDIN INFANTIL Y SALA CUNA CAP. 14 LACTANTES MÁS 32 PARVULOS		SUPERFICIE MINIMA INTERIOR DE CADA SECTOR MT2		SUPERFICIE MINIMA TOTAL DE CADA SECTOR MT2	
		ZONA CENTRO Y NORTE	ZONA SUR	ZONA CENTRO Y NORTE	ZONA SUR
1.-AREA DOCENTE	SALA DE ACTIVIDADES NIVEL SALA CUNA (incluye closet colchonetas de 2.1x0.7 mts)	38.35	38.35	42.48	42.48
	SALA DE MUDAS Y HABITOS HIGIENICOS PARA LA SALA DE ACTIVIDADES (2 lo, 1 wc, 1 bañera, 1 mesón de mudas y espacio para 5 sillas porta bacinicas)	11.31	11.31	11.31	11.31
	SALA DE ACTIVIDADES NIVEL MEDIO (incluye closet colchonetas de 3.6x0.7 mts)	38.35	38.35	48.71	48.71
	SALA DE HABITOS HIGIENICOS PARA LA SALA DE ACTIVIDADES (4 lo, 2 wc) ²	8.41	8.41	8.41	8.41
	SALA BAÑERA (1 tineta y 1 banqueta)	1.96	1.96	1.96	1.96
	SUB TOTAL	98.38	98.38	112.87	112.87
	OFICINA DIRECCION	5.51	5.51	5.51	5.51
2.-AREA ADMINISTRATIVA	SALA DE ESPERA	8.41	8.41	8.41	8.41
	SALA USOS MULTIPLES (sala de reuniones, comedor personal contiene lockers, Lo y/o Lavaplatos)	11.31	11.31	11.31	11.31
	SALA DE AMAMANTAMIENTO Y/O DE CONTROL SALUD(Incluir 1 L*)	5.51	5.51	5.51	5.51
	BAÑO PERSONAL DOCENTE PUBLICO Y/O	3.61	3.61	3.61	3.61



3-ÁREA DE SERVICIOS	DISCAPACITADO (1 lo, 1 wc)				
	BAÑO PERSONAL AUXILIAR (1Lo, 1 wc, 1 ducha)	1.96	1.96	1.96	1.96
	BODEGA DE MATERIAL DIDACTICO (incluye estanterías)	4.06	4.06	4.06	4.06
	BODEGA GENERAL (incluye estanterías)	4.06	4.06	4.06	4.06
	BODEGA MATERIAL Y UTILES DE ASEO (incluye estanterías)	4.06	4.06	4.06	4.06
	SUB TOTAL	48.49	48.49	48.49	48.49
	COCINA GENERAL (2 lavafondos, 1 Lo, 1 fogón de 2 quemadores, 1 fogón de 1 quemador, 1 cocina de 4 platos, 5 ml de mesón, 5 ml mueble colgante, 1 campana extractora)	14.21	14.21	14.21	14.21
	COCINA DE LECHE (1 lavaplatos doble, 1 L°, 1 ml de mesón, 1 ml de mueble colgante, 1 frigobar, 1 cocina encimera de 2 platos y campana extractora)	5.51	5.51	5.51	5.51
	BODEGA ALIMENTOS (incluye estanterías y espacio para unidades de refrigeración)	8.41	8.41	8.41	8.41
	BAÑO PERSONAL SERVICIO (1 lo,1 wc,1 ducha y espacio vestidor con lockers y banquetta)	4.06	4.06	4.06	4.06
	SUB TOTAL	32.19	32.19	32.19	32.19
SUPERFICIE TOTAL		179.06	179.06	193.55	193.55
+ 10 % SUPERFICIES MUROS		17.90	17.90	19.35	19.35
SUPERFICIE TOTAL RECINTOS		196.96	196.96	212.90	212.90
4.- CIRCULACIONES CUBIERTAS pasillos cubiertos que enfrentan edificaciones y conectan el conjunto. ³		57 (3.00 m de ancho sup. al 50%)	84 (Patios Cubierto para juegos y pasillos cubiertos)	60 (3.00 m de ancho sup. al 50%)	87 (Patios Cubierto para juegos y pasillos cubiertos)
SUPERFICIE TOTAL A EDIFICAR		253.96	280.96	272.90	299.90
NOTA: Consultar las siguientes áreas no edificadas.					
PATIO DE JUEGOS GENERAL		156	110 (Sup. Min. Complementada con sup. de Patio Cubierto)	156	110(Sup. Min. Complementada con sup. de Patio Cubierto)
PATIO DE EXTENSION, frente a Sala de Actividades, por lo que al menos el 50% de su superficie debe ser pavimentada. ⁴		38 mt2 por Sala de Actividades	38 mt2 por Sala de Actividades	42 mt2 por Nivel Sala Cuna 48 mt2 por Sala Nivel Medio	42 mt2 por Nivel Sala Cuna 48 mt2 por Sala Nivel Medio
PATIO DE SERVICIO - Incluye llave de jardín y lava traperos - Caseta para basuras. - Caseta para útiles y material de aseo de uso del local y de uso concesionario. - Casetas de Balones de Gas (Red N°1 y N°2) Debe estar pavimentado en su totalidad.		18	18	18	18

(1) Si el proyecto cumple con el programa arquitectónico mínimo, cuenta con superficie mínima de patio, áreas expeditas de evacuación y superficie de terreno extra para la incorporación de otro recinto, se podrá implementar sala de tecnología de la información de 17.11 mt2 libre.

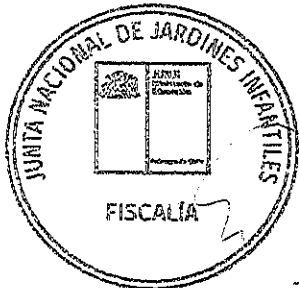
² El 4° lavamanos es para uso de niños con discapacidad; consultar además barra a muro inmediata a uno de los WC, también para niños con discapacidad.

³ En zona sur la superficie indicada contempla proyección de sala caldera, leñera y/o guardacoches.

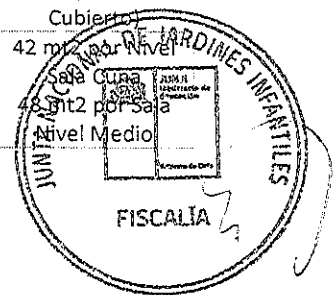
⁴ Patio de extensión de superficie complementaria a patio general.

Consultar rampas para discapacitados en acceso a establecimiento. Salvar con rampas todos los cambios de nivel que existan en el establecimiento.

En zona Norte y Centro, para proteger a los niños de la radiación solar, en áreas de juegos, se debe contemplar superficies de patio con sombreaderos.



PROGRAMA ARQUITECTONICO JARDIN INFANTIL Y SALA CUNA CAP. 14 LACTANTES MÁS 64 PARVULOS (2 de 32)		SUPERFICIE MINIMA INTERIOR DE CADA RECINTO MT2		SUPERFICIE MINIMA TOTAL	
		ZONA CENTRO Y NORTE	ZONA SUR	ZONA CENTRO Y NORTE	ZONA SUR
1.-AREA DE GENTE (9)	SALA DE ACTIVIDADES NIVEL SALA CUNA (incluye closet colchonetas de 2.1x0.7 mts)	38.35	38.35	42.48	42.48
	SALA DE MUDAS Y HABITOS HIGIENICOS PARA LA SALA DE ACTIVIDADES (2 lo, 1 wc, 1 bañera, 1 mesón de mudas y espacio para 5 sillas porta-bacinicas)	11.31	11.31	11.31	11.31
	SALA DE ACTIVIDADES NIVEL MEDIO (incluye closet colchonetas de 3.6x0.7 mts)	38.35	38.35	48.71	48.71
	SALA DE HABITOS HIGIENICOS PARA LA SALA DE ACTIVIDADES(4 lo, 2 wc) ²	8.41	8.41	8.41	8.41
	SALA DE ACTIVIDADES NIVEL MEDIO (incluye closet colchonetas de 3.6x0.7 mts)	38.35	38.35	48.71	48.71
	SALA DE HABITOS HIGIENICOS PARA LA SALA DE ACTIVIDADES (3 lo, 2 wc)	8.41	8.41	8.41	8.41
	SALA BAÑERA (1 tineta y 1 banqueta)	1.96	1.96	1.96	1.96
	SUB TOTAL	145.14	145.14	169.99	169.99
2.-AREA ADMINISTRATIVA	OFICINA DIRECCION	5.51	5.51	5.51	5.51
	SALA DE ESPERA	8.41	8.41	8.41	8.41
	SALA USOS MULTIPLES (sala de reuniones, comedor personal contiene lockers, Lo y/o Lavaplatos)	14.21	14.21	14.21	14.21
	SALA DE AMAMANTAMIENTO Y/o DE CONTROL SALUD (incluir 1 L°)	5.51	5.51	5.51	5.51
	BAÑO PERSONAL DOCENTE PUBLICO Y/O DISCAPACITADO (1 lo, 1 wc)	3.61	3.61	3.61	3.61
	BAÑO PERSONAL DOCENTE (1Lo, 1 wc)	1.96	1.96	1.96	1.96
	BAÑO PERSONAL AUXILIAR (1Lo, 1 wc, 1 ducha)	1.96	1.96	1.96	1.96
	BODEGA DE MATERIAL DIDACTICO (incluye estanterías)	5.51	5.51	5.51	5.51
	BODEGA GENERAL (incluye estanterías)	5.51	5.51	5.51	5.51
	BODEGA MATERIAL Y UTILES DE ASEO (incluye estanterías)	5.51	5.51	5.51	5.51
	SUB TOTAL	57.70	57.70	57.70	57.70
3.-AREA DE SERVICIOS	COCINA GENERAL (1lavaplatos doble, 2 lavafondos, 1 Lo, 1fogón de 2 quemadores, 1 fogón de 1 quemador, 1 cocina de 4 platos, 7 ml de mesón, 7 ml mueble colgante, 1 campana extractora)	17.11	17.11	17.11	17.11
	COCINA DE LECHE (1 lavaplatos doble, 1 L°, 1 ml de mesón, 1 ml de mueble colgante, 1 frigobar, 1 cocina encimera de 2 platos y campana extractora)	5.51	5.51	5.51	5.51
	BODEGA ALIMENTOS (incluye estanterías y espacio para unidades de refrigeración)	11.31	11.31	11.31	11.31
	BAÑO PERSONAL SERVICIO (1 lo, 1 wc, 1 ducha, y espacio vestidor con lockers y banqueta)	4.06	4.06	4.06	4.06
	SUB TOTAL	37.99	37.99	37.99	37.99
SUPERFICIE TOTAL		240.83	240.83	265.68	265.68
+ 10 % SUPERFICIES MUROS		24.08	24.08	26.56	26.56
SUPERFICIE TOTAL RECINTOS		264.91	264.91	292.24	292.24
4.- CIRCULACIONES CUBIERTAS pasillos cubiertos que enfrentan edificaciones y conectan el conjunto. ³		84 (3.00 m de ancho sup. al 50%)	129 (Pacios Cubierto para juegos y pasillos cubiertos)	90 (3.00 m de ancho sup. al 50%)	135 (Pacios Cubierto para juegos y pasillos cubiertos)
SUPERFICIE TOTAL A EDIFICAR		348.91	393.91	382.24	427.74
NOTA: Consultar las siguientes áreas no edificadas:					
PATIO DE JUEGOS GENERAL		252	174 (Sup. Min. Complementada con sup. de Patio Cubierto)	252	174 (Sup. Min. Complementada con sup. de Patio Cubierto)
PATIO DE EXTENSION, frente a Sala de Actividades, espacio que debe constituirse en extensión, por lo que al menos el 50% de su superficie debe ser pavimentada. ⁴		38 mt2 por Sala de Actividades	38 mt2 por Sala de Actividades	42 mt2 por Nivel Sala Cuna 48 mt2 por Sala Nivel Medio	42 mt2 por Nivel Sala Cuna 48 mt2 por Sala Nivel Medio



PATIO DE SERVICIO				
- Incluye llave de jardín y lava traperos				
- Caseta para basuras.				
- Caseta para útiles y material de aseo de uso del local y de uso concesionario.				
- Casetas de Balones de Gas (Red N°1 y N°2)				
Debe estar pavimentado en su totalidad.	18	18	18	18

(¹) Si el proyecto cumple con el programa arquitectónico mínimo, cuenta con superficie mínima de patio, áreas expeditas de evacuación y superficie de terreno extra para la incorporación de otro recinto, se podrá implementar sala de tecnología de la información de 17.11 mt2 libre.

² El 4° lavamanos es para uso de niños con discapacidad; consultar además barra a muro inmediata a uno de los WC, también para niños con discapacidad.

³ En zona sur la superficie indicada contempla proyección de sala caldera, leñera y/o guardacoches.

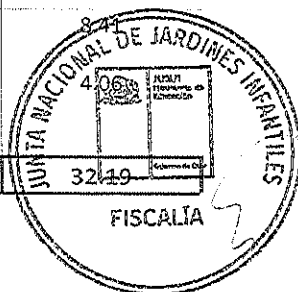
⁴ Patio de extensión de superficie complementaria a patio general.

Consultar rampas para discapacitados en acceso a establecimiento. Salvar con rampas todos los cambios de nivel que existan en el establecimiento.

Consultar sólo 1 recinto para sala bañera de párvulos, por cuanto, esto obedece a un acuerdo con el MINSAL, aplicable a todos los Jardines Infantiles que administra la JUNJI a nivel nacional. La OGUC plantea 1 bañera por cada SHH que atienda capacidades superiores a 30 párvulos, pensando en la posibilidad que exista 1 sólo recinto de SHH en que se atiendan por ejemplo a 64 o 96 párvulos, que no es el caso de JUNJI. La existencia de 1 recinto independiente para la ubicación de la bañera, resulta mejor en términos operativos y al Estado le resulta más económico de construir y operar.

En zona Norte y Centro, para proteger a los niños de la radiación solar, en áreas de juegos, se debe contemplar superficies de patio con sombreaderos.

PROGRAMA ARQUITECTONICO JARDIN INFANTIL Y SALA CUNA CAP. 20 LACTANTES MAS 24 PARVULOS		SUPERFICIE MINIMA INTERIOR DE CADA RECINTO MT2		SUPERFICIE MINIMA EXTERIOR DE CADA RECINTO MT2	
		ZONA CENTRO NORTE	ZONA SUR	ZONA CENTRO NORTE	ZONA SUR
1-AREA DOCENTE	SALA DE ACTIVIDADES NIVEL SALA CUNA (incluye closet colchonetas de 3.0x 0.7mts)	52.5	52.5	60.51	60.51
	SALA DE MUDAS Y HABITOS HIGIENICOS PARA LA SALA DE ACTIVIDADES (2 lo, 1 wc, 1 bañera, 2 mesones de mudas y espacio para 7 sillas porta-bacinicas)	11.31	11.31	11.31	11.31
	SALA DE ACTIVIDADES NIVEL MEDIO (incluye closet colchonetas de 3.0x0.7 mts)	28.91	28.91	36.58	36.58
	SALA DE HABITOS HIGIENICOS PARA LA SALA DE ACTIVIDADES (3 lo, 2 wc) ²	5.51	5.51	5.51	5.51
	SALA BAÑERA (1 tineta y 1 banqueta) ³	1.96	1.96	1.96	1.96
	SUB TOTAL	100.19	100.19	115.87	115.87
2-AREA ADMINISTRATIVA	OFICINA DIRECCION	5.51	5.51	5.51	5.51
	SALA DE ESPERA	8.41	8.41	8.41	8.41
	SALA USOS MULTIPLES (sala de reuniones, comedor personal contiene lockers, Lo y/o Lavaplatos)	11.31	11.31	11.31	11.31
	SALA DE AMAMANTAMIENTO Y/o DE CONTROL SALUD(incluir 1 L°)	5.51	5.51	5.51	5.51
	BAÑO PERSONAL DOCENTE PUBLICO Y/O DISCAPACITADO (1 lo, 1 wc)	3.61	3.61	3.61	3.61
	BAÑO PERSONAL AUXILIAR (1Lo, 1 wc, 1 ducha)	1.96	1.96	1.96	1.96
	BODEGA DE MATERIAL DIDACTICO (incluye estanterías)	4.06	4.06	4.06	4.06
	BODEGA GENERAL (incluye estanterías)	4.06	4.06	4.06	4.06
	BODEGA MATERIAL Y UTILES DE ASEO (incluye estanterías)	4.06	4.06	4.06	4.06
	SUB TOTAL	48.49	48.49	48.49	48.49
3-AREA DE SERVICIOS	COCINA GENERAL (2 lavafondos, 1 Lo, 1 fogón de 2 quemadores, 1 fogón de 1 quemador, 1 cocina de 4 platos, 5 ml de mesón, 5 ml mueble colgante, 1 campana extractora)	14.21	14.21	14.21	14.21
	COCINA DE LECHE (1 lavaplatos doble, 1 L°, 1 ml de mesón, 1 ml de mueble colgante, 1 frigobar, 1 cocina encimera de 2 platos y campana extractora)	5.51	5.51	5.51	5.51
	BODEGA ALIMENTOS (incluye estanterías y espacio para unidades de refrigeración)	8.41	8.41	8.41	8.41
	BAÑO PERSONAL DE SERVICIO (1 lo, 1 wc, 1 ducha, y espacio vestidor con Lockers y banqueta)	4.06	4.06	4.06	4.06
	SUB TOTAL	32.19	32.19	32.19	32.19



SUPERFICIE TOTAL	180.87	180.87	196.55	196.55
+ 10 % SUPERFICIES MUROS	18.08	18.08	19.65	19.65
SUPERFICIE TOTAL RECINTOS	198.95	198.95	216.20	216.20
4.- CIRCULACIONES CUBIERTAS pasillos cubiertos que enfrentan edificaciones y conectan el conjunto. ⁴	57 (3.00 m de ancho sup. al 50%)	84 (Pacios Cubierto para juegos y pasillos cubiertos)	60 (3.00 m de ancho sup. al 50%)	87 (Pacios Cubierto para juegos y pasillos cubiertos)
SUPERFICIE TOTAL A EDIFICAR	255.95	282.95	276.20	303.20
NOTA: Consultar las siguientes áreas no edificadas:				
PATIO DE JUEGOS GENERAL	150	106 (Sup. Min. Complementada con sup. de Patio Cubierto)	150	106 (Sup. Min. Complementada con sup. de Patio Cubierto)
PATIO DE EXTENSION, frente a Sala de Actividades, al menos el 50% de su superficie debe ser pavimentada. ⁵	52 mt2 Sala Nivel Sala Cuna 28 mt2 por Sala Nivel Medio	52 mt2 Sala Nivel Sala Cuna 28 mt2 por Sala Nivel Medio	60 mt2 Sala Nivel Sala Cuna 36 mt2 por Sala Nivel Medio	60 mt2 Sala Nivel Sala Cuna 36 mt2 por Sala Nivel Medio
PATIO DE SERVICIO				
- Incluye llave de jardín y lava traperos				
- Caseta para basuras.				
- Caseta para útiles y material de aseo de uso del local y de uso concesionario.				
- Casetas de Balones de Gas (Red Nº1 y Nº2)				
Debe estar pavimentado en su totalidad.	18	18	18	18

(¹) Si el proyecto cumple con el programa arquitectónico mínimo, cuenta con superficie mínima de patio, áreas expeditas de evacuación y superficie de terreno extra para la incorporación de otro recinto, se podrá implementar sala de tecnología de la información de 17.11 mt2 libre.

² El 3° lavamanos es para uso de niños con discapacidad; consultar además barra a muro inmediata a uno de los WC, también para niños con discapacidad.

³ La sala bañera para este nivel de atención no es obligatoria, tampoco la instalación de la tineta. Sin embargo es una necesidad implementaría, por ello se recomienda, en caso de no proyectar la sala bañera incorporar la tineta en el interior de la S.H.H.

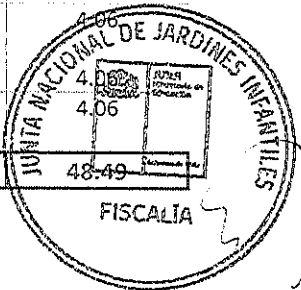
⁴ En zona sur la superficie indicada contempla proyección de sala caldera, leñera y/o guardacoches.

⁵ Patio de extensión de superficie complementaria a patio general.

Consultar rampas para discapacitados en acceso a establecimiento. Salvar con rampas todos los cambios de nivel que existan en el establecimiento.

En zona Norte y Centro, para proteger a los niños de la radiación solar, en áreas de juegos, se debe contemplar superficies de patio con sombreaderos.

PROGRAMA ARQUITECTONICO JARDIN INFANTIL Y SALA CUNA CAP. 20 LACTANTES MÁS 32 PARVULOS		SUPERFICIE MINIMA INTERIOR DE CADA RECINTO MT2		SUPERFICIE MINIMA EXTERIOR DE CADA RECINTO MT2	
		ZONA CENTRO Y NORTE	ZONA SUR	ZONA CENTRO Y NORTE	ZONA SUR
1-AREA DE CUIDADO	SALA DE ACTIVIDADES NIVEL SALA CUNA (incluye closet colchonetas de 3.0x0.7 mts)	52.5	52.5	60.51	60.51
	SALA DE MUDAS Y HABITOS HIGIENICOS PARA LA SALA DE ACTIVIDADES (2 lo, 1 wc, 1 bañera, 2 mesones de mudas y espacio para 7 sillas porta-bacinicas)	11.31	11.31	11.31	11.31
	SALA DE ACTIVIDADES NIVEL MEDIO (incluye closet colchonetas de 3.6x0.7 mts)	38.35	38.35	48.71	48.71
	SALA DE HABITOS HIGIENICOS PARA LA SALA DE ACTIVIDADES (4 lo, 2 wc) ²	8.41	8.41	8.41	8.41
	SALA BAÑERA (1 tineta y 1 banqueta)	1.96	1.96	1.96	1.96
	SUB TOTAL	112.53	112.53	130.90	130.90
	2-AREA ADMINISTRATIVA				
2-AREA ADMINISTRATIVA	OFICINA DIRECCION	5.51	5.51	5.51	5.51
	SALA DE ESPERA	8.41	8.41	8.41	8.41
	SALA USOS MULTIPLES (sala de reuniones, comedor personal contiene lockers, Lo y/o Lavaplatos)	11.31	11.31	11.31	11.31
	SALA DE AMAMANTAMIENTO Y/O DE CONTROL SALUD (incluir 1 L°)	5.51	5.51	5.51	5.51
	BAÑO PERSONAL DOCENTE PUBLICO Y/O DISCAPACITADO (1 lo, 1 wc)	3.61	3.61	3.61	3.61
	BAÑO PERSONAL AUXILIAR (1Lo, 1 wc,1 ducha)	1.96	1.96	1.96	1.96
	BODEGA DE MATERIAL DIDACTICO (incluye estanterías)	4.06	4.06	4.06	4.06
	BODEGA GENERAL (incluye estanterías)	4.06	4.06	4.06	4.06
	BODEGA MATERIAL Y UTILES DE ASEO (incluye estanterías)	4.06	4.06	4.06	4.06
	SUB TOTAL	48.49	48.49	48.49	48.49



3-ÁREAS DE SERVICIOS	COCINA GENERAL (2 lavafondos, 1 Lo, 1 fogón de 2 quemadores, 1 fogón de 1 quemador, 1 cocina de 4 platos, 5 ml de mesón, 5 ml mueble colgante, 1 campana extractora)	14.21	14.21	14.21	14.21
	COCINA DE LECHE (1 lavaplatos doble, 1 L°, 1 ml de mesón, 1 ml de mueble colgante, 1 frigobar, 1 cocina encimera de 2 platos y campana extractora)	5.51	5.51	5.51	5.51
	BODEGA ALIMENTOS (incluye estanterías y espacio para unidades de refrigeración)	8.41	8.41	8.41	8.41
	BAÑO PERSONAL SERVICIO (1 lo, 1 wc, 1 ducha, y espacio vestidor con lockers y banqueta)	4.06	4.06	4.06	4.06
	SUB TOTAL	32.19	32.19	32.19	32.19
SUPERFICIE TOTAL		193.21	193.21	211.58	211.58
+ 10 % SUPERFICIES MUROS		19.32	19.32	21.15	21.15
SUPERFICIE TOTAL RECINTOS		212.53	212.53	232.73	232.53
4.- CIRCULACIONES CUBIERTAS pasillos cubiertos que enfrentan edificaciones y conectan el conjunto. ³		63 (3.00 m de ancho sup. al 50%)	93 (Pacios Cubierto para juegos y pasillos cubiertos)	67 (3.00 m de ancho sup. al 50%)	96 (Pacios Cubierto para juegos y pasillos cubiertos)
SUPERFICIE TOTAL A EDIFICAR		275.53	305.53	299.73	328.73
NOTA: Consultar las siguientes áreas no edificadas:					
PATIO DE JUEGOS GENERAL		156	104 (Sup. Min. Complementada con sup. de Patio Cubierto)	156	104 (Sup. Min. Complementada con sup. de Patio Cubierto)
PATIO DE EXTENSION, frente a Sala de Actividades, espacio que debe constituirse en extensión, por lo que al menos el 50% de su superficie debe ser pavimentada. ⁴		38 mt2 por Sala Nivel Medio 52 mt2 por Sala Nivel Sala Cuna	38 mt2 por Sala de Nivel Medio 52 mt2 por Sala Nivel Sala Cuna	48 mt2 por Sala Nivel Medio 60 mt2 por Sala Nivel Sala Cuna	48 mt2 por Sala de Nivel Medio 60 mt2 por Sala Nivel Sala Cuna
PATIO DE SERVICIO					
- Incluye llave de jardín y lava traperos					
- Caseta para basuras.					
- Caseta para útiles y material de aseo de uso del local y de uso concesionario.					
- Casetas de Balones de Gas (Red N°1 y N°2)					
Debe estar pavimentado en su totalidad.		18	18	18	18
(*) Si el proyecto cumple con el programa arquitectónico mínimo, cuenta con superficie mínima de patio, áreas expeditas de evacuación y superficie de terreno extra para la incorporación de otro recinto, se podrá implementar sala de tecnología de la información de 17.11 mt2 libre.					
² El 4° lavamanos es para uso de niños con discapacidad; consultar además barra a muro inmediata a uno de los WC, también para niños con discapacidad.					
³ En zona sur la superficie indicada contempla proyección de sala caldera, leñera y/o guardacoches.					
⁴ Patio de extensión de superficie complementaria a patio general.					
Consultar rampas para discapacitados en acceso a establecimiento. Salvar con rampas todos los cambios de nivel que existan en el establecimiento.					
En zona Norte y Centro, para proteger a los niños de la radiación solar, en áreas de juegos, se debe contemplar superficies de patio con sombreaderos.					

PROGRAMA ARQUITECTONICO JARDIN INFANTIL Y SALA CUNA CAP. 20 LACTANTES MÁS 64 PARVULOS (2 de 32)		SUPERFICIE MINIMA INTERIOR DE CADA RECINTO MT2		SUPERFICIE MINIMA INTERIOR DE CADA RECINTO MT2	
		ZONA CENTRO Y NOROCCIDENTE	ZONA SUR	ZONA CENTRO Y NOROCCIDENTE	ZONA SUR
1-ÁREAS DE CUIDADO	SALA DE ACTIVIDADES NIVEL SALA CUNA (incluye closet colchonetas de 3.0x0.7 mts)	52.5	52.5	60.51	60.51
	SALA DE MUDAS Y HABITOS HIGIENICOS PARA LA SALA DE ACTIVIDADES (2 lo, 1 wc, 1 bañera, 2 mesones de mudas y espacio para 7 sillas porta-bacinicas)	11.31	11.31	11.31	11.31
	SALA DE ACTIVIDADES NIVEL MEDIO (incluye closet colchonetas de 3.6x0.7mts)	38.35	38.35	48.71	48.71
	SALA DE HABITOS HIGIENICOS PARA LA SALA DE ACTIVIDADES (3 lo, 2 wc)	8.41	8.41	8.41	8.41
	SALA DE ACTIVIDADES NIVEL MEDIO (incluye closet colchonetas de 3.6x0.7 mts)	38.35	38.35	48.71	48.71
	SALA DE HABITOS HIGIENICOS PARA LA SALA DE ACTIVIDADES (4 lo, 2 wc), ²	8.41	8.41	8.41	8.41
	SALA BAÑERA(1 Tineta y 1 banqueta)	1.96	1.96	1.96	1.96
	SUB TOTAL	159.29	159.29	188.02	188.02



2-AREA ADMINISTRATIVA	OFICINA DIRECCION	5.51	5.51	5.51	5.51
	SALA DE ESPERA	8.41	8.41	8.41	8.41
	SALA USOS MULTIPLES (sala de reuniones, comedor personal contiene lockers, Lo y/o Lavaplatos)	14.21	14.21	14.21	14.21
	SALA DE AMAMANTAMIENTO Y/O DE CONTROL SALUD (incluir 1 L°)	5.51	5.51	5.51	5.51
	BAÑO PERSONAL DOCENTE PUBLICO Y/O DISCAPACITADO (1 lo, 1 wc)	3.61	3.61	3.61	3.61
	BAÑO PERSONAL DOCENTE (1Lo, 1 wc)	1.96	1.96	1.96	1.96
	BAÑO PERSONAL AUXILIAR (1Lo, 1 wc, 1 ducha)	1.96	1.96	1.96	1.96
	BODEGA DE MATERIAL DIDACTICO (incluye estanterías)	5.51	5.51	5.51	5.51
	BODEGA GENERAL (incluye estanterías)	5.51	5.51	5.51	5.51
	BODEGA MATERIAL Y UTILES DE ASEO (incluye estanterías)	5.51	5.51	5.51	5.51
	SUB TOTAL	57.70	57.70	57.70	57.70
3-AREA DE SERVICIOS	COCINA GENERAL (2 lavafondos, 1 lavaplatos doble, 1 Lo, 2 fogones de 2 quemadores, 1 cocina de 4 platos, 8 ml de mesón, 8 ml mueble colgante, 1 campana extractora)	28.91	28.91	28.91	28.91
	COCINA DE LECHE (1 lavaplatos doble, 1 L°, 1 ml de mesón, 1 ml de mueble colgante, 1 frigobar, 1 cocina encimera de 2 platos y campana extractora)	5.51	5.51	5.51	5.51
	BODEGA ALIMENTOS (incluye estanterías y espacio para unidades de refrigeración)	11.31	11.31	11.31	11.31
	BAÑO PERSONAL DE SERVICIO (1 lo,1 wc,1 ducha, y espacio vestidor con lockers y banqueta)	4.06	4.06	4.06	4.06
	SUB TOTAL	49.79	49.79	49.79	49.79
	SUPERFICIE TOTAL	266.78	266.78	295.51	295.51
	+ 10 % SUPERFICIES MUROS	26.67	26.67	29.55	29.55
	SUPERFICIE TOTAL RECINTOS	293.45	293.45	325.06	325.06
	4.- CIRCULACIONES CUBIERTAS pasillos cubiertos que enfrentan edificaciones y conectan el conjunto. ³	93 (3.00 m de ancho sup. al 50%)	141 (Pacios Cubierto para juegos y pasillos cubiertos)	96 (3.00 m de ancho sup. al 50%)	144 (Pacios Cubierto para juegos y pasillos cubiertos)
	SUPERFICIE TOTAL A EDIFICAR	386.45	434.45	421.06	469.06
	NOTA: Consultar las siguientes áreas no edificadas:				
	PATIO DE JUEGOS GENERAL	252	168 (Sup. Min. Complementada con sup. de Patio Cubierto)	252	168 (Sup. Min. Complementada con sup. de Patio Cubierto)
	PATIO DE EXTENSION, frente a Sala de Actividades, espacio que debe constituirse en extensión, por lo que al menos el 50% de su superficie debe ser pavimentada. ⁴	38 mt2 por Sala Nivel Medio 52 mt2 por Sala Nivel Sala Cuna	38 mt2 por Sala Nivel Medio 52 mt2 por Sala Nivel Sala Cuna	48 mt2 por Sala Nivel Medio 60 mt2 por Sala Nivel Sala Cuna	48 mt2 por Sala de Nivel Medio 60 mt2 por Sala Nivel Sala Cuna
	PATIO DE SERVICIO				
	- Incluye llave de jardín y lava traperos				
	- Caseta para basuras.				
	- Caseta para útiles y material de aseo de uso del local y de uso concesionario.				
	- Casetas de Balones de Gas (Red N°1 y N°2)				
	Debe estar pavimentado en su totalidad.	18	18	18	18

(¹) Si el proyecto cumple con el programa arquitectónico mínimo, cuenta con superficie mínima de patio, áreas expeditas de evacuación y superficie de terreno extra para la incorporación de otro recinto, se podrá implementar sala de tecnología de la información de 17.11 mt2 libre.

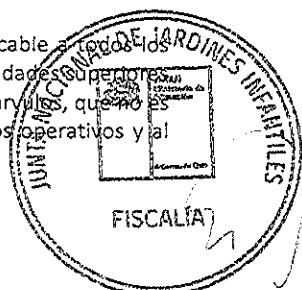
² El 4° lavamanos es para uso de niños con discapacidad; consultar además barra a muro inmediata a uno de los WC, también para niños con discapacidad.

³ En zona sur la superficie indicada contempla proyección de sala caldera, leñera y/o guardacoches.

⁴ Patio de extensión de superficie complementaria a patio general.

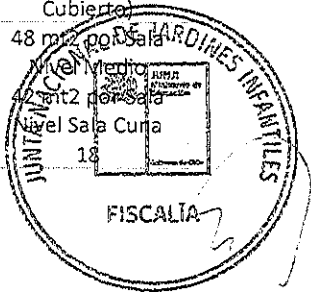
Consultar rampas para discapacitados en acceso a establecimiento. Salvar con rampas todos los cambios de nivel que existan en el establecimiento.

Consultar sólo 1 recinto para sala bañera de párvulos, por cuanto, esto obedece a un acuerdo con el MINSAL, aplicable a todos los Jardines Infantiles que administra la JUNJI a nivel nacional. La OGUC plantea 1 bañera por cada SHH que atienda capacidades superiores a 30 párvulos, pensando en la posibilidad que exista 1 sólo recinto de SHH en que se atiendan por ejemplo a 64 o 96 párvulos, que no es el caso de JUNJI. La existencia de 1 recinto independiente para la ubicación de la bañera, resulta mejor en términos operativos y al Estado le resulta más económico de construir y operar.



En zona Norte y Centro, para proteger a los niños de la radiación solar, en áreas de juegos, se debe contemplar superficies de patio con sombreaderos.

PROGRAMA ARQUITECTONICO JARDIN INFANTIL Y SALA CUNA CAP. 28 LACTANTES (2 de 14) MÁS 32 PARVULOS		SUPERFICIE MINIMA INTERIOR DE CADA RECINTO MT2		SUPERFICIE MINIMA DE PATIOS CUBIERTOS MT2	
		ZONA CENTRO NORTE	ZONA SUR	ZONA CENTRO NORTE	ZONA SUR
1.-AREA DOCENTE	SALA DE ACTIVIDADES NIVEL SALA CUNA (incluye closet colchonetas de 2.1x0.7 mts)	38.35	38.35	42.48	42.48
	SALA DE MUDAS Y HABITOS HIGIENICOS PARA DOS SALAS DE ACTIVIDADES (2L°, 1WC, 2 Bañeras, 3 mesones de mudas y espacio para 9 sillas porta-Bacinica)	17.1	17.1	17.1	17.1
	SALA DE ACTIVIDADES NIVEL SALA CUNA (incluye closet colchonetas de 2.1x0.7 mts)	38.35	38.35	42.48	42.48
	SALA DE ACTIVIDADES NIVEL MEDIO (incluye closet colchonetas de 3.6x0.7 mts)	38.35	38.35	48.71	48.71
	SALA DE HABITOS HIGIENICOS PARA LA SALA DE ACTIVIDADES (4 lo, 2 wc) ²	8.41	8.41	8.41	8.41
	SALA BAÑERA(1 Tineta y 1 banqueta)	1.96	1.96	1.96	1.96
	SUB TOTAL	142.52	142.52	161.14	161.14
2.-AREA ADMINISTRATIVA	OFICINA DIRECCION	5.51	5.51	5.51	5.51
	SALA DE ESPERA	8.41	8.41	8.41	8.41
	SALA USOS MULTIPLES (sala de reuniones, comedor personal contiene lockers, Lo y/o Lavaplatos)	14.21	14.21	14.21	14.21
	SALA DE AMAMANTAMIENTO Y/o DE CONTROL SALUD (incluir 1 L°)	5.51	5.51	5.51	5.51
	BAÑO PERSONAL DOCENTE PUBLICO Y/O DISCAPACITADO (1 lo, 1 wc)	3.61	3.61	3.61	3.61
	BAÑO PERSONAL AUXILIAR (1Lo, 1 wc, 1 ducha)	1.96	1.96	1.96	1.96
	BODEGA DE MATERIAL DIDACTICO (incluye estanterías)	4.06	4.06	4.06	4.06
	BODEGA GENERAL (incluye estanterías)	5.51	5.51	5.51	5.51
	BODEGA MATERIAL Y UTILES DE ASEO (incluye estanterías)	4.06	4.06	4.06	4.06
	SUB TOTAL	52.84	52.84	52.84	52.84
3.-AREA DE SERVICIOS	COCINA GENERAL (2 lavafondos, 1 Lo, 1fogón de 2 quemadores, 1 fogón de 1 quemador, 1 cocina de 4 platos, 7 ml de mesón, 7 ml mueble colgante, 1 campana extractora)	17.11	17.11	17.11	17.11
	COCINA DE LECHE (1 lavaplatos doble, 1 L°, 1.50 ml de mesón, 1.50 ml de mueble colgante, 1 frigobar, 1 cocina encimera de 2 platos y campana extractora)	5.51	5.51	5.51	5.51
	BODEGA ALIMENTOS (incluye estanterías y espacio para unidades de refrigeración)	11.31	11.31	11.31	11.31
	BAÑO PERSONAL DE SERVICIO (1 lo, 1 wc, 1 ducha, y espacio para lockers y banqueta)	4.06	4.06	4.06	4.06
	SUB TOTAL	37.99	37.99	37.99	37.99
SUPERFICIE TOTAL		233.35	233.35	251.97	251.97
+ 10 % SUPERFICIES MUROS		23.33	23.33	25.19	25.19
SUPERFICIE TOTAL RECINTOS		256.68	256.68	277.16	277.16
4.- CIRCULACIONES CUBIERTAS pasillos cubiertos que enfrentan edificaciones y conectan el conjunto. ³		72 (3.00 m de ancho sup. al 50%)	108 (Pacios Cubierto para juegos y pasillos cubiertos)	75 (3.00 m de ancho sup. al 50%)	111 (Pacios Cubierto para juegos y pasillos cubiertos)
SUPERFICIE TOTAL A EDIFICAR		328.68	364.68	352.16	388.16
NOTA: Consultar las siguientes áreas no edificadas:					
PATIO DE JUEGOS GENERAL		180	120 (Sup. Min. Complementada con sup. de Patio Cubierto)	180	120 (Sup. Min. Complementada con sup. de Patio Cubierto)
PATIO DE EXTENSION, frente a Sala de Actividades, por lo que al menos el 50% de su superficie debe ser pavimentada. ⁴		38 mt2 por Sala de Actividades	38 mt2 por Sala de Actividades	48 mt2 por Sala Nivel Medio 42 mt2 por Sala Nivel Sala Cuna	48 mt2 por Sala Nivel Medio 42 mt2 por Sala Nivel Sala Cuna
PATIO DE SERVICIO		18	18	18	18



- Incluye llave de jardín y lava traperos
- Caseta para basuras.
- Caseta para útiles y material de aseo de uso del local y de uso concesionario.
- Casetas de Balones de Gas (Red N°1 y N°2)
- Debe estar pavimentado en su totalidad.

(¹) Si el proyecto cumple con el programa arquitectónico mínimo, cuenta con superficie mínima de patio, áreas expeditas de evacuación y superficie de terreno extra para la incorporación de otro recinto, se podrá implementar sala de tecnología de la información de 17.11 mt2 libre.

² El 4° lavamanos es para uso de niños con discapacidad; consultar además barra a muro inmediata a uno de los WC, también para niños con discapacidad.

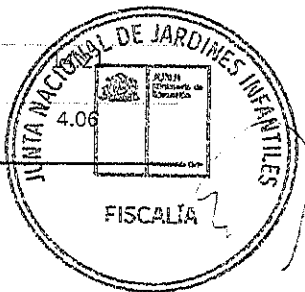
³ En zona sur la superficie indicada contempla proyección de sala caldera, leñera y/o guardacoches.

⁴ Patio de extensión de superficie complementaria a patio general.

Consultar rampas para discapacitados en acceso a establecimiento. Salvar con rampas todos los cambios de nivel que existan en el establecimiento.

En zona Norte y Centro, para proteger a los niños de la radiación solar, en áreas de juegos, se debe contemplar superficies de patio con sombreaderos.

PROGRAMA ARQUITECTONICO JARDIN INFANTIL Y SALA CUNA CAP. 28 LACTANTES (2 de 14) MÁS 64 PARVULOS (2 de 32)		SUPERFICIE MINIMA INTERIOR DE CADA RECINTO MT2		SUPERFICIE MINIMA EXTERIOR DE CADA RECINTO MT2	
		ZONA CENTRO NORTE	ZONA SUR	ZONA CENTRO NORTE	ZONA SUR
1-AREA DOCENTE	SALA DE ACTIVIDADES NIVEL SALA CUNA (incluye closet colchonetas de 2.1x0.7 mts)	38.35	38.35	42.48	42.28
	SALA DE MUDAS Y HABITOS HIGIENICOS PARA DOS SALAS DE ACTIVIDADES (2L°, 1WC, 2 Bañeras, 3 mesones de mudas y espacio para 9 sillas porta-Bacinica)	17.1	17.1	17.1	17.1
	SALA DE ACTIVIDADES NIVEL SALA CUNA (incluye closet colchonetas de 2.1x0.7 mts)	38.35	38.35	42.48	42.48
	SALA DE ACTIVIDADES NIVEL MEDIO (incluye closet colchonetas de 3.6x0.7 mts)	38.35	38.35	48.71	48.71
	SALA DE HABITOS HIGIENICOS PARA LA SALA DE ACTIVIDADES (3 lo, 2 wc)	8.41	8.41	8.41	8.41
	SALA DE ACTIVIDADES NIVEL MEDIO (incluye closet colchonetas de 3.6x0.7 mts)	38.35	38.35	48.71	48.71
	SALA DE HABITOS HIGIENICOS PARA LA SALA DE ACTIVIDADES (4 lo, 2 wc), ²	8.41	8.41	8.41	8.41
	SALA BAÑERA (1 Tineta, 1 banqueta)	1.96	1.96	1.96	1.96
	SUB TOTAL	189.28	189.28	218.26	218.26
2-AREA ADMINISTRATIVA	OFICINA DIRECCION	5.51	5.51	5.51	5.51
	OFICINA EDUCADORAS	8.41	8.41	8.41	8.41
	SALA DE ESPERA	8.41	8.41	8.41	8.41
	SALA USOS MULTIPLES (sala de reuniones, comedor personal contiene lockers, Lo y/o Lavaplatos)	17.11	17.11	17.11	17.11
	SALA DE AMAMANTAMIENTO Y/o DE CONTROL SALUD (Incluir 1 L°)	5.51	5.51	5.51	5.51
	BAÑO PERSONAL DOCENTE PUBLICO Y/O DISCAPACITADO (1 lo, 1 wc)	3.61	3.61	3.61	3.61
	BAÑO PERSONAL DOCENTE (1Lo, 1 wc)	1.96	1.96	1.96	1.96
	BAÑO PERSONAL AUXILIAR (1Lo, 1wc,1 ducha)	1.96	1.96	1.96	1.96
	BODEGA DE MATERIAL DIDACTICO (incluye estanterías)	8.41	8.41	8.41	8.41
	BODEGA GENERAL (incluye estanterías)	8.41	8.41	8.41	8.41
3-AREA DE SERVICIOS	BODEGA MATERIAL Y UTILES DE ASEO (incluye estanterías)	5.51	5.51	5.51	5.51
	SUB TOTAL	74.81	74.81	74.81	74.81
	COCINA GENERAL (2 lavafondos, 1 lavaplatos doble, 1 Lo, 2 fogones de 2 quemadores, 1 cocina de 4 platos, 8 ml de mesón, 8 ml mueble colgante, 1 campana extractora)	28.91	28.91	28.91	28.91
	COCINA DE LECHE (1 lavaplatos doble, 1 L°, 1.50 ml de mesón, 1.50 ml de mueble colgante, 1 frigobar, 1 cocina encimera de 2 platos y campana extractora)	5.51	5.51	5.51	5.51
	BODEGA ALIMENTOS (incluye estanterías y espacio para unidades de refrigeración)	14.21	14.21	14.21	
	BAÑO PERSONAL DE SERVICIO (1 lo, 1 wc, 1 ducha, y espacio vestidor con	4.06	4.06	4.06	



lockers y banqueta)				
SUB TOTAL	52.69	52.69	52.69	52.69
SUPERFICIE TOTAL	316.78	316.78	345.76	345.76
+ 10 % SUPERFICIES MUROS	31.67	31.67	34.57	34.57
SUPERFICIE TOTAL RECINTOS	348.45	348.45	380.33	380.33
4.- CIRCULACIONES CUBIERTAS pasillos cubiertos que enfrentan edificaciones y conectan el conjunto. ³	105 (3.00 m de ancho sup. al 50%)	159 (Pacios Cubierto para juegos y pasillos cubiertos)	111 (3.00 m de ancho sup. al 50%)	162 (Pacios Cubierto para juegos y pasillos cubiertos)
SUPERFICIE TOTAL A EDIFICAR	453.45	507.45	491.33	542.33
NOTA: Consultar las siguientes áreas no edificadas:				
PATIO DE JUEGOS GENERAL	276	184 (Sup. Min. Complementada con sup. de Patio Cubierto)	276	184 (Sup. Min. Complementada con sup. de Patio Cubierto)
PATIO DE EXTENSION, frente a Sala de Actividades, espacio que debe constituirse en extensión, por lo que al menos el 50% de su superficie debe ser pavimentada. ⁴	38 mt2 por Sala de Actividades	38 mt2 por Sala de Actividades	48 mt2 por Sala Nivel Medio 42 mt2 por Sala Nivel Sala Cuna	48 mt2 por Sala Nivel Medio 42 mt2 por Sala Nivel Sala Cuna
PATIO DE SERVICIO				
- Incluye llave de jardín y lava traperos				
- Caseta para basuras.				
- Caseta para útiles y material de aseo de uso del local y de uso concesionario.				
- Casetas de Balones de Gas (Red N°1 y N°2)				
Debe estar pavimentado en su totalidad.	18	18	18	18

(¹) Si el proyecto cumple con el programa arquitectónico mínimo, cuenta con superficie mínima de patio, áreas expeditas de evacuación y superficie de terreno extra para la incorporación de otro recinto, se podrá implementar sala de tecnología de la información de 17.11 mt2 libre.

² El 4° lavamanos es para uso de niños con discapacidad; consultar además barra a muro inmediata a uno de los WC, también para niños con discapacidad.

³ En zona sur la superficie indicada contempla proyección de sala caldera, leñera y/o guardacoches.

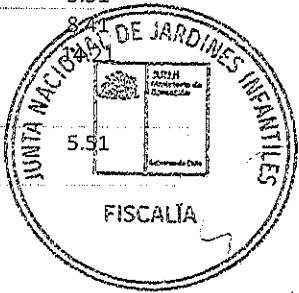
⁴ Patio de extensión de superficie complementaria a patio general.

Consultar rampas para discapacitados en acceso a establecimiento. Salvar con rampas todos los cambios de nivel que existan en el establecimiento.

Consultar sólo 1 recinto para sala bañera de párvulos, por cuanto, esto obedece a un acuerdo con el MINSAL, aplicable a todos los Jardines Infantiles que administra la JUNJI a nivel nacional. La OGUC plantea 1 bañera por cada SHH que atienda capacidades superiores a 30 párvulos, pensando en la posibilidad que exista 1 sólo recinto de SHH en que se atiendan por ejemplo a 64 o 96 párvulos, que no es el caso de JUNJI. La existencia de 1 recinto independiente para la ubicación de la bañera, resulta mejor en términos operativos y al Estado le resulta más económico de construir y operar.

En zona Norte y Centro, para proteger a los niños de la radiación solar, en áreas de juegos, se debe contemplar superficies de patio con sombreaderos.

PROGRAMA ARQUITECTONICO JARDIN INFANTIL Y SALA CUNA CAP. 40 LACTANTES (2 de 20) MÁS 32 PARVULOS		SUPERFICIE MINIMA INTERIOR DE CADA RECINTO MT2		CLASIFICACION DE LA SUPERFICIE MINIMA INTERIOR DE CADA RECINTO	
		ZONA CENTRO Y NORTE	ZONA SUR	ZONA CENTRO Y NORTE	ZONA SUR
1-AREA DOCENTE (D)	SALA DE ACTIVIDADES NIVEL SALA CUNA (incluye closet colchonetas de 3.0x 0.7mts)	52.5	52.5	60.51	60.51
	SALA DE MUDAS Y HABITOS HIGIENICOS PARA DOS SALAS DE ACTIVIDADES (3 lo, 1 wc, 2bañeras, 4 mesones de mudas y espacio para 14 sillas porta-bacinicas)	17.1	17.1	17.1	17.1
	SALA DE ACTIVIDADES NIVEL SALA CUNA (incluye closet colchonetas de 3.0x0.7 mts)	52.5	52.5	60.51	60.51
	SALA DE ACTIVIDADES NIVEL MEDIO (incluye closet colchonetas de 3.6x0.7 mts)	38.35	38.35	48.71	48.71
	SALA DE HABITOS HIGIENICOS PARA LA SALA DE ACTIVIDADES (4 lo, 2 wc,) ²	8.41	8.41	8.41	8.41
	SALA BAÑERA (1 Tineta, 1 banqueta)	1.96	1.96	1.96	1.96
	SUB TOTAL	170.82	170.82	197.20	197.20
2-AREA ADMINISTRATIVO	OFICINA DIRECCION	5.51	5.51	5.51	5.51
	SALA DE ESPERA	8.41	8.41	8.41	8.41
	SALA USOS MULTIPLES (sala de reuniones, comedor personal contiene lockers, Lo y/o Lavaplatos)	14.21	14.21	14.21	14.21
	SALA DE AMAMANTAMIENTO Y/o DE CONTROL SALUD (incluir 1 L°)	5.51	5.51	5.51	5.51



	BAÑO PERSONAL DOCENTE PUBLICO Y/O DISCAPACITADO (1 lo, 1 wc)	3.61	3.61	3.61	3.61
	BAÑO PERSONAL DOCENTE (1Lo, 1 wc)	1.96	1.96	1.96	1.96
	BAÑO PERSONAL AUXILIAR (1Lo, 1 wc,1 ducha)	1.96	1.96	1.96	1.96
	BODEGA DE MATERIAL DIDACTICO (incluye estanterías)	5.51	5.51	5.51	5.51
	BODEGA GENERAL (incluye estanterías)	5.51	5.51	5.51	5.51
	BODEGA MATERIAL Y UTILES DE ASEO (incluye estanterías)	5.51	5.51	5.51	5.51
	SUB TOTAL	57.70	57.70	57.70	57.70
ÁREA DE SERVICIOS	COCINA GENERAL (2 lavafondos, 1 Lo, 1fogón de 2 quemadores, 1 fogón de 1 quemador, 1 cocina de 4 platos, 7 ml de mesón, 7 ml mueble colgante, 1 campana extractora)	17.11	17.11	17.11	17.11
	COCINA DE LECHE (1 lavaplatos doble, 1 L°, 1.50 ml de mesón, 1.50 ml de mueble colgante, 1 frigobar, 1 cocina encimera de 2 platos y campana extractora)	5.51	5.51	5.51	5.51
	BODEGA ALIMENTOS (incluye estanterías y espacio para unidades de refrigeración)	11.31	11.31	11.31	11.31
	BAÑO PERSONAL DE SERVICIO (1 lo, 1 wc, 1 ducha, y espacio vestidor con lockers y banquetta)	4.06	4.06	4.06	4.06
	SUB TOTAL	37.99	37.99	37.99	37.99
SUPERFICIE TOTAL		266.51	266.51	292.89	292.89
+ 10 % SUPERFICIES MUROS		26.65	26.65	29.28	29.28
SUPERFICIE TOTAL RECINTOS		293.16	293.16	322.17	322.17
4.- CIRCULACIONES CUBIERTAS pasillos cubiertos que enfrentan edificaciones y conectan el conjunto. ³		84 (3.00 m de ancho sup. al 50%)	129 (Pacios Cubierto para juegos y pasillos cubiertos)	90 (3.00 m de ancho sup. al 50%)	132 (Pacios Cubierto para juegos y pasillos cubiertos)
SUPERFICIE TOTAL A EDIFICAR		377.16	422.16	412.17	454.17
NOTA: Consultar las siguientes áreas no edificadas:					
PATIO DE JUEGOS GENERAL		216	144 (Sup. Min. Complementada con sup. de Patio Cubierto)	216	144 (Sup. Min. Complementada con sup. de Patio Cubierto)
PATIO DE EXTENSION, frente a Sala de Actividades, espacio que debe constituirse en extensión, por lo que al menos el 50% de su superficie debe ser pavimentada. ⁴		38 mt2 por Sala de Nivel Medio 52 mt2 por Sala Nivel Sala Cuna	38 mt2 por Sala de Nivel Medio 52 mt2 por Sala Nivel Sala Cuna	48 mt2 por Sala Nivel Medio 60 mt2 por Sala Nivel Sala Cuna	48 mt2 por Sala Nivel Medio 60 mt2 por Sala Nivel Sala Cuna
PATIO DE SERVICIO - Incluye llave de jardín y lava traperos - Caseta para basuras. - Caseta para útiles y material de aseo de uso del local y de uso concesionario. - Casetas de Balones de Gas (Red N°1 y N°2) Debe estar pavimentado en su totalidad.		18	18	18	18

(¹) Si el proyecto cumple con el programa arquitectónico mínimo, cuenta con superficie mínima de patio, áreas expeditas de evacuación y superficie de terreno extra para la incorporación de otro recinto, se podrá implementar sala de tecnología de la información de 17.11 mt2 libre.

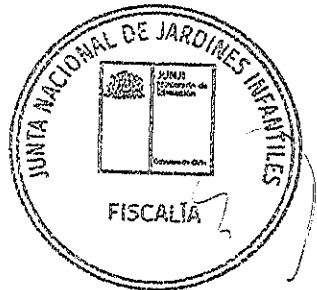
² El 4° lavamanos es para uso de niños con discapacidad; consultar además barra a muro inmediata a uno de los WC, también para niños con discapacidad.

³ En zona sur la superficie indicada contempla proyección de sala caldera, leñera y/o guardacoches.

⁴ Patio de extensión de superficie complementaria a patio general.

Consultar rampas para discapacitados en acceso a establecimiento. Salvar con rampas todos los cambios de nivel que existan en el establecimiento.

En zona Norte y Centro, para proteger a los niños de la radiación solar, en áreas de juegos, se debe contemplar superficies de patio con sombreaderos.



PROGRAMA ARQUITECTONICO JARDIN INFANTIL Y SALA CUNA CAP. 40 LACTANTES (2 de 20) MAS 64 PARVULOS (2 de 32)		SUPERFICIE MINIMA INTERIOR DE CADA RECINTO MT2		SUPERFICIE MINIMA EXTERIOR DE CADA RECINTO MT2	
		ZONA CENTRO NORTE	ZONA SUR	ZONA CENTRO NORTE	ZONA SUR
1-AREA DOCENTE (H)	SALA DE ACTIVIDADES NIVEL SALA CUNA (incluye closet colchonetas de 3.0x0.7mts)	52.5	52.5	60.51	60.51
	SALA DE MUDAS Y HABITOS HIGIENICOS PARA DOS SALAS DE ACTIVIDADES (3 lo, 1 wc, 2 bañeras, 4mesones de mudas y espacio para 14 sillas porta-bacinicas)	17.1	17.1	17.1	17.1
	SALA DE ACTIVIDADES NIVEL SALA CUNA (incluye closet colchonetas de 3.0x0.7 mts)	52.5	52.5	60.51	60.51
	SALA DE ACTIVIDADES NIVEL MEDIO (incluye closet colchonetas de 3.6x0.7 mts)	38.35	38.35	48.71	48.71
	SALA DE HABITOS HIGIENICOS PARA LA SALA DE ACTIVIDADES (4 lo, 2 wc) ²	8.41	8.41	8.41	8.41
	SALA DE ACTIVIDADES NIVEL MEDIO (incluye closet colchonetas de 3.6x0.7 mts)	38.35	38.35	48.71	48.71
	SALA DE HABITOS HIGIENICOS PARA LA SALA DE ACTIVIDADES (3 lo, 2 wc)	8.41	8.41	8.41	8.41
	SALA BAÑERA (1 Tineta, 1 banqueta)	1.96	1.96	1.96	1.96
	SUB TOTAL	217.58	217.58	254.32	254.32
2-AREA ADMINISTRATIVA	OFICINA DIRECCION	5.51	5.51	5.51	5.51
	OFICINA EDUCADORAS	8.41	8.41	8.41	8.41
	SALA DE ESPERA	8.41	8.41	8.41	8.41
	SALA USOS MULTIPLES (sala de reuniones, comedor personal contiene lockers, lo y/o Lavaplatos)	17.11	17.11	17.11	17.11
	SALA DE AMAMANTAMIENTO Y/o DE CONTROL SALUD (Incluir 1 L°)	5.51	5.51	5.51	5.51
	BAÑO PERSONAL DOCENTE PUBLICO Y/O DISCAPACITADO (1 lo, 1 wc)	3.61	3.61	3.61	3.51
	BAÑO PERSONAL DOCENTE (1Lo, 1 wc)	1.96	1.96	1.96	1.96
	BAÑO PERSONAL AUXILIAR (1Lo, 1 wc,1 ducha)	1.96	1.96	1.96	1.96
	BODEGA DE MATERIAL DIDACTICO (incluye estanterías)	8.41	8.41	8.41	8.41
	BODEGA GENERAL (incluye estanterías)	8.41	8.41	8.41	8.41
	BODEGA MATERIAL Y UTILES DE ASEO (incluye estanterías)	5.51	5.51	5.51	5.51
	SUB TOTAL	74.81	74.81	74.81	74.81
3-AREA DE SERVICIOS	COCINA GENERAL (2 lavafondos, 1 lavaplatos doble, 1 Lo, 2 fogones de 2 quemadores, 1 cocina de 4 platos, 8 ml de mesón, 8 ml mueble colgante, 1 campana extractora)	28.91	28.91	28.91	28.91
	COCINA DE LECHE (1 lavaplatos doble, 1 L°, 1.50 ml de mesón, 1.50 ml de mueble colgante, 1 frigobar, 1 cocina encimera de 2 platos y campana extractora)	5.51	5.51	5.51	5.51
	BODEGA ALIMENTOS (incluye estanterías y espacio para unidades de refrigeración)	14.21	14.21	14.21	14.21
	BAÑO PERSONAL SERVICIO (1 lo,1 wc,1 ducha y espacio vestidor con lockers y banqueta)	4.06	4.06	4.06	4.06
	SUB TOTAL	52.69	52.69	52.69	52.69
SUPERFICIE TOTAL		345.08	345.08	381.82	381.82
+ 10 % SUPERFICIES MUROS		34.50	34.50	38.18	38.18
SUPERFICIE TOTAL RECINTOS		379.58	379.58	420.00	420.00
4.- CIRCULACIONES CUBIERTAS pasillos cubiertos que enfrentan edificaciones y conectan el conjunto. ³		114 (3.00 m de ancho sup. al 50%)	171 (Pacios Cubierto para juegos y pasillos cubiertos)	120 (3.00 m de ancho sup. al 50%)	177 (Pacios Cubierto para juegos y pasillos cubiertos)
SUPERFICIE TOTAL A EDIFICAR		493.58	550.58	540.00	597.00
NOTA: Consultar las siguientes áreas no edificadas:					
PATIO DE JUEGOS GENERAL		312	212 (Sup. Min. Complementada con sup. de Patio Cubierto)	312	212 (Sup. Min. Complementada con sup. de Patio Cubierto)
PATIO DE EXTENSION, frente a Sala de Actividades, espacio que debe constituirse en extensión, por lo que al menos el 50% de su superficie debe ser pavimentada. ⁴		38 mt2 por Sala Nivel Medio 52 mt2 por Sala Nivel Sala Cuna	38 mt2 por Sala Nivel Medio 52 mt2 por Sala Nivel Sala Cuna	48 mt2 por Sala Nivel Medio 60 mt2 por Sala Nivel Sala Cuna	48 mt2 por Sala Nivel Medio 60 mt2 por Sala Nivel Sala Cuna



PATIO DE SERVICIO				
- Incluye llave de jardín y lava traperos				
- Caseta para basuras.				
- Caseta para útiles y material de aseo de uso del local y de uso concesionario.				
- Casetas de Balones de Gas (Red N°1 y N°2)				
Debe estar pavimentado en su totalidad.	18	18	18	18

(¹) Si el proyecto cumple con el programa arquitectónico mínimo, cuenta con superficie mínima de patio, áreas expeditas de evacuación y superficie de terreno extra para la incorporación de otro recinto, se podrá implementar sala de tecnología de la información de 17.11 mt2 libre.

² El 4° lavamanos es para uso de niños con discapacidad; consultar además barra a muro inmediata a uno de los WC, también para niños con discapacidad.

³ En zona sur la superficie indicada contempla proyección de sala caldera, leñera y/o guardacoches.

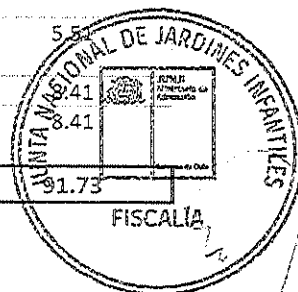
⁴ Patio de extensión de superficie complementaria a patio general.

Consultar rampas para discapacitados en acceso a establecimiento. Salvar con rampas todos los cambios de nivel que existan en el establecimiento.

Consultar sólo 1 recinto para sala bañera de párvulos, por cuanto, esto obedece a un acuerdo con el MINSAL, aplicable a todos los Jardines Infantiles que administra la JUNJI a nivel nacional. La OGUC plantea 1 bañera por cada SHH que atienda capacidades superiores a 30 párvulos, pensando en la posibilidad que exista 1 sólo recinto de SHH en que se atiendan por ejemplo a 64 o 96 párvulos, que no es el caso de JUNJI. La existencia de 1 recinto independiente para la ubicación de la bañera, resulta mejor en términos operativos y al Estado le resulta más económico de construir y operar.

En zona Norte y Centro, para proteger a los niños de la radiación solar, en áreas de juegos, se debe contemplar superficies de patio con sombreaderos.

	PROGRAMA ARQUITECTONICO JARDIN INFANTIL Y SALA CUNA CAP. 40 LACTANTES (2 de 20) MÁS 96 PARVULOS (3 de 32)	SUPERFICIA MINIMA INTERIOR DE CADA RECINTO MT2		SUPERFICIA MINIMA DE CADA RECINTO MT2	
		ZONA CENTRO Y NORTE	ZONA SUR	ZONA CENTRO Y NORTE	ZONA SUR
1-AREA DOCENTE	SALA DE ACTIVIDADES NIVEL SALA CUNA (incluye closet colchonetas de 3.0x0.7 mts)	52.5	52.5	60.51	60.51
	SALA DE MUDAS Y HABITOS HIGIENICOS PARA DOS SALAS DE ACTIVIDADES (3 lo, 1 wc, 2 bañeras, 4mesones de mudas y espacio para 14 sillas porta-bacinicas)	17.1	17.1	17.1	17.1
	SALA DE ACTIVIDADES NIVEL SALA CUNA (incluye closet colchonetas de 3.0x0.7 mts)	52.5	52.5	60.51	60.51
	SALA DE ACTIVIDADES NIVEL MEDIO (incluye closet colchonetas de 3.6x0.7 mts)	38.35	38.35	48.71	48.71
	SALA DE HABITOS HIGIENICOS PARA LA SALA DE ACTIVIDADES (4 lo, 2 wc) ²	8.41	8.41	8.41	8.41
	SALA DE ACTIVIDADES NIVEL MEDIO (incluye closet colchonetas de 3.6x0.7 mts)	38.35	38.35	48.71	48.71
	SALA DE HABITOS HIGIENICOS PARA LA SALA DE ACTIVIDADES (3 lo, 2 wc)	8.41	8.41	8.41	8.41
	SALA DE ACTIVIDADES NIVEL MEDIO (incluye closet colchonetas de 3.6x0.7 mts)	38.35	38.35	48.71	48.71
	SALA DE HABITOS HIGIENICOS PARA LA SALA DE ACTIVIDADES (3 lo, 2 wc)	8.41	8.41	8.41	8.41
	SALA BAÑERA (Tineta y Banqueta)	1.96	1.96	1.96	1.96
	SUB TOTAL	264.34	264.34	311.44	311.44
2-AREA ADMINISTRATIVA	OFICINA DIRECCION	5.51	5.51	5.51	5.51
	OFICINA EDUCADORAS	8.41	8.41	8.41	8.41
	SALA DE ESPERA	8.41	8.41	8.41	8.41
	SALA USOS MULTIPLES (sala de reuniones, comedor personal contiene lockers, Lo y/o Lavaplatos)	23.01	23.01	23.01	23.01
	SALA DE AMAMANTAMIENTO (incluir 1 L°)	5.51	5.51	5.51	5.51
	SALA DE CONTROL SALUD (incluir 1 L°)	5.51	5.51	5.51	5.51
	BAÑO PERSONAL DOCENTE PUBLICO Y/O DISCAPACITADO (1 lo, 1 wc)	3.61	3.61	3.61	3.61
	BAÑO PERSONAL DOCENTE (1Lo, 1 wc)	1.96	1.96	1.96	1.96
	BAÑO PERSONAL AUXILIAR (1Lo, 1 wc,1 ducha)	1.96	1.96	1.96	1.96
	BODEGA DE MATERIAL DIDACTICO NIVEL MEDIO (incluye estanterías)	5.51	5.51	5.51	5.51
	BODEGA DE MATERIAL DIDACTICO NIVEL SALA CUNA (incluye estanterías)	5.51	5.51	5.51	5.51
	BODEGA GENERAL (incluye estanterías)	8.41	8.41	8.41	8.41
	BODEGA MATERIAL Y UTILES DE ASEO (incluye estanterías)	8.41	8.41	8.41	8.41
	SUB TOTAL	91.73	91.73	91.73	91.73



ÁREAS DE SERVICIOS	COCINA GENERAL (2 lavafondos, 1 lavaplatos doble, 1 Lo, 2 fogones de 2 quemadores, 1 cocina de 4 platos, 8 ml de mesón, 8 ml mueble colgante, 1 campana extractora)	28.91	28.91	28.91	28.91
	COCINA DE LECHE (1 lavaplatos doble, 1 L°, 1.50 ml de mesón, 1.50 ml de mueble colgante, 1 frigobar, 1 cocina encimera de 2 platos y campana extractora)	5.51	5.51	5.51	5.51
	BODEGA ALIMENTOS (incluye estanterías y espacio para unidades de refrigeración)	14.21	14.21	14.21	14.21
	BAÑO PERSONAL DE SERVICIO (1 lo, 1 wc, 1 ducha, y espacio vestidor con lockers y banqueta)	4.06	4.06	4.06	4.06
	SUB TOTAL	52.69	52.69	52.69	52.69
SUPERFICIE TOTAL		408.76	408.76	455.86	455.86
+ 10 % SUPERFICIES MUROS		40.87	40.87	45.58	45.58
SUPERFICIE TOTAL RECINTOS		449.63	449.63	501.44	501.44
4.- CIRCULACIONES CUBIERTAS pasillos cubiertos que enfrentan edificaciones y conectan el conjunto. ³		123 (3.00 m de ancho sup. al 50%)	183 (Pacios Cubierto para juegos y pasillos cubiertos)	132 (3.00 m de ancho sup. al 50%)	189 (Pacios Cubierto para juegos y pasillos cubiertos)
SUPERFICIE TOTAL A EDIFICAR		572.63	632.63	633.44	698.44
NOTA: Consultar las siguientes áreas no edificadas:					
PATIO DE JUEGOS GENERAL		408	308 (Sup. Min. Complementada con sup. de Patio Cubierto)	408	308 (Sup. Min. Complementada con sup. de Patio Cubierto)
PATIO DE EXTENSION, frente a Sala de Actividades, espacio que debe constituirse en extensión, por lo que al menos el 50% de su superficie debe ser pavimentada. ⁴		38 mt2 por Sala Nivel Medio 52 mt2 por Sala Nivel Sala Cuna	38 mt2 por Sala Nivel Medio 52 mt2 por Sala Nivel Sala Cuna	48 mt2 por Sala Nivel Medio 60 mt2 por Sala Nivel Sala Cuna	48 mt2 por Sala Nivel Medio 60 mt2 por Sala Nivel Sala Cuna
PATIO DE SERVICIO					
- Incluye llave de jardín y lava traperos					
- Caseta para basuras.					
- Caseta para útiles y material de aseo de uso del local y de uso concesionario.					
- Casetas de Balones de Gas (Red N°1 y N°2)					
Debe estar pavimentado en su totalidad.		18	18	18	18

(1) Si el proyecto cumple con el programa arquitectónico mínimo, cuenta con superficie mínima de patio, áreas expeditas de evacuación y superficie de terreno extra para la incorporación de otro recinto, se podrá implementar sala de tecnología de la información de 17.11 mt2 libre.

² El 4° lavamanos es para uso de niños con discapacidad; consultar además barra a muro inmediata a uno de los WC, también para niños con discapacidad.

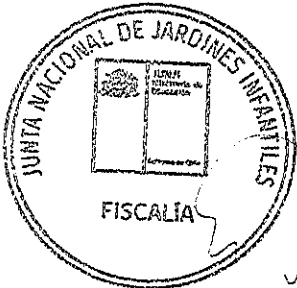
³ En zona sur la superficie indicada contempla proyección de sala caldera, leñera y/o guardacoches.

⁴ Patio de extensión de superficie complementaria a patio general.

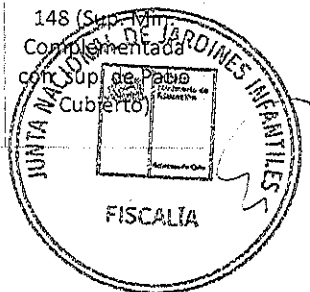
Consultar rampas para discapacitados en acceso a establecimiento. Salvar con rampas todos los cambios de nivel que existan en el establecimiento.

Consultar sólo 1 recinto para sala bañera de párvulos, por cuanto, esto obedece a un acuerdo con el MINSAL, aplicable a todos los Jardines Infantiles que administra la JUNJI a nivel nacional. La OGUC plantea 1 bañera por cada SHH que atienda capacidades superiores a 30 párvulos, pensando en la posibilidad que exista 1 sólo recinto de SHH en que se atiendan por ejemplo a 64 o 96 párvulos, que no es el caso de JUNJI. La existencia de 1 recinto independiente para la ubicación de la bañera, resulta mejor en términos operativos y al Estado le resulta más económico de construir y operar.

En zona Norte y Centro, para proteger a los niños de la radiación solar, en áreas de juegos, se debe contemplar superficies de patio con sombreaderos.



PROGRAMA ARQUITECTONICO		SUPERFICIE MINIMA INTERIORES		SUPERFICIE MINIMA EXTERIORES	
JARDIN INFANTIL Y SALA CUNA		CADA RECINTO MT2		CADA RECINTO MT2	
CAP. 42 LACTANTES (3 de 14)		ZONA CENTRO Y NOROCCIDENTE	ZONA SUR	ZONA CENTRO Y NOROCCIDENTE	ZONA SUR
MÁS 32 PARVULOS					
1- AREA DOCENTE	SALA DE ACTIVIDADES NIVEL SALA CUNA (incluye closet colchonetas de 2.1x0.7 mts)	38.35	38.35	42.48	42.48
	SALA DE MUDAS Y HABITOS HIGIENICOS PARA DOS SALAS DE ACTIVIDADES (2 lo, 1 wc, 2 bañeras, 3 mesones de mudas y espacio para 9 sillas porta- bacinicas)	17.1	17.1	17.1	17.1
	SALA DE ACTIVIDADES NIVEL SALA CUNA (incluye closet colchonetas de 2.1x0.7 mts)	38.35	38.35	42.48	42.48
	SALA DE ACTIVIDADES NIVEL SALA CUNA (incluye closet colchonetas de 2.1x0.7 mts)	38.35	38.35	42.48	42.48
	SALA DE MUDAS Y HABITOS HIGIENICOS (2 lo, 1 wc, 1 bañera, 1 mesón de mudas y espacio para 5 sillas porta-bacinicas)	11.31	11.31	11.31	11.31
	SALA DE ACTIVIDADES NIVEL MEDIO (incluye closet colchonetas de 3.6x0.7mts)	38.35	38.35	48.71	48.71
	SALA DE HABITOS HIGIENICOS PARA LA SALA DE ACTIVIDADES (4 lo, 2 wc) ²	8.41	8.41	8.41	8.41
	SALA BAÑERA (Tineta y 1 Banqueta)	1.96	1.96	1.96	1.96
	SUB TOTAL	192.18	192.18	214.93	214.93
2- AREA ADMINISTRATIVA	OFICINA DIRECCION	5.51	5.51	5.51	5.51
	OFICINA EDUCADORAS	8.41	8.41	8.41	8.41
	SALA DE ESPERA	8.41	8.41	8.41	8.41
	SALA USOS MULTIPLES (sala de reuniones, comedor personal contiene lockers, Lo y/o Lavaplatos)	15.21	15.21	15.21	15.21
	SALA DE AMAMANTAMIENTO Y/O DE CONTROL SALUD (incluir 1 L°)	5.51	5.51	5.51	5.51
	BAÑO PERSONAL DOCENTE PUBLICO Y/O DISCAPACITADO (1 lo, 1 wc)	3.61	3.61	3.61	3.61
	BAÑO PERSONAL DOCENTE (1Lo, 1 wc)	1.96	1.96	1.96	1.96
	BAÑO PERSONAL AUXILIAR (1Lo, 1 wc, 1 ducha)	1.96	1.96	1.96	1.96
	BODEGA DE MATERIAL DIDACTICO (incluye estanterías)	5.51	5.51	5.51	5.51
	BODEGA GENERAL (incluye estanterías)	5.51	5.51	5.51	5.51
	BODEGA MATERIAL Y UTILES DE ASEO (incluye estanterías)	5.51	5.51	5.51	5.51
	SUB TOTAL	67.11	67.11	67.11	67.11
3- AREA DE SERVICIOS	COCINA GENERAL (2 lavafondos, 1 Lo, 1fogón de 2 quemadores, 1 fogón de 1 quemador, 1 cocina de 4 platos, 7 ml de mesón, 7 ml mueble colgante, 1 campana extractora)	17.11	17.11	17.11	17.11
	COCINA DE LECHE (1 lavaplatos doble, 1 lavafondos, 1 L°, 2 ml de mesón, 2 ml de mueble colgante, 1 cocina 4 platos, campana extractora)	8.41	8.41	8.41	8.41
	BODEGA ALIMENTOS (incluye estanterías y espacio para unidades de refrigeración)	11.31	11.31	11.31	11.31
	BAÑO PERSONAL SERVICIO (1 lo, 1 wc, 1 ducha, y espacio vestidor con lockers y banqueta)	4.06	4.06	4.06	4.06
	SUB TOTAL	40.89	40.89	40.89	40.89
SUPERFICIE TOTAL		300.18	300.18	322.93	322.93
+ 10 % SUPERFICIES MUROS		30.01	30.01	32.29	32.29
SUPERFICIE TOTAL RECINTOS		330.19	330.19	355.22	355.22
4.- CIRCULACIONES CUBIERTAS pasillos cubiertos que enfrentan edificaciones y conectan el conjunto. ³		93 (3.00 m de ancho sup. al 50%)	135 (Pacios Cubierto para juegos y pasillos cubiertos)	96 (3.00 m de ancho sup. al 50%)	138 (Pacios Cubierto para juegos y pasillos cubiertos)
SUPERFICIE TOTAL A EDIFICAR		423.19	465.19	451.22	493.22
NOTA: Consultar las siguientes áreas no edificadas:					
PATIO DE JUEGOS GENERAL		222	148 (Sup. Min. Complementada con sup. de Patio Cubierto)	222	148 (Sup. Min. Complementada con sup. de Patio Cubierto)



PATIO DE EXTENSION, frente a Sala de Actividades, espacio que debe constituirse en extensión, por lo que al menos el 50% de su superficie debe ser pavimentada. ⁴	38 mt2 por Sala de Actividades	38 mt2 por Sala de Actividades	48 mt2 por Sala Nivel Medio 42 mt2 por Sala Nivel Sala Cuna	48 mt2 por Sala Nivel Medio 42 mt2 por Sala Nivel Sala Cuna
PATIO DE SERVICIO				
- Incluye llave de jardín y lava traperos				
- Caseta para basuras.				
- Caseta para útiles y material de aseo de uso del local y de uso concesionario.				
- Casetas de Balones de Gas (Red N°1 y N°2)				
Debe estar pavimentado en su totalidad.	18	18	18	18

(¹) Si el proyecto cumple con el programa arquitectónico mínimo, cuenta con superficie mínima de patio, áreas expeditas de evacuación y superficie de terreno extra para la incorporación de otro recinto, se podrá implementar sala de tecnología de la información de 17.11 mt2 libre.

² El 4° lavamanos es para uso de niños con discapacidad; consultar además barra a muro inmediata a uno de los WC, también para niños con discapacidad.

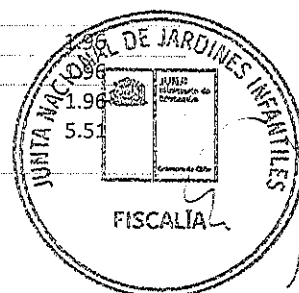
³ En zona sur la superficie indicada contempla proyección de sala caldera, leñera y/o guardacoches.

⁴ Patio de extensión de superficie complementaria a patio general.

Consultar rampas para discapacitados en acceso a establecimiento. Salvar con rampas todos los cambios de nivel que existan en el establecimiento.

En zona Norte y Centro, para proteger a los niños de la radiación solar, en áreas de juegos, se debe contemplar superficies de patio con sombreaderos.

PROGRAMA ARQUITECTONICO JARDIN INFANTIL Y SALA CUNA CAP. 60 LACTANTES (3 de 20) MAS 96 PARVULOS (3 de 32)		SUPERFICIE MINIMA INTERIOR DE CADA RECINTO MT2		SUPERFICIE MINIMA DE SALA DE ACTIVIDADES	
		ZONA CENTRO Y NORTE	ZONA SUR	ZONA CENTRO Y NORTE	ZONA SUR
1-AREA DOCENTE	SALA DE ACTIVIDADES NIVEL SALA CUNA (incluye closet colchonetas de 3.0x0.7 mts)	52.5	52.5	60.51	60.51
	SALA DE MUDAS Y HABITOS HIGIENICOS PARA DOS SALAS DE ACTIVIDADES (3 lo, 1 wc, 2 bañeras, 4mesones de mudas y espacio para 14 sillas porta-bacinicas)	17.1	17.1	17.1	17.1
	SALA DE ACTIVIDADES NIVEL SALA CUNA (incluye closet colchonetas de 3.0x0.7 mts)	52.5	52.5	60.51	60.51
	SALA DE ACTIVIDADES NIVEL SALA CUNA (incluye closet colchonetas de 3.0x0.7 mts)	52.5	52.5	60.51	60.51
	SALA DE MUDAS Y HABITOS HIGIENICOS PARA LA SALA DE ACTIVIDADES (2 lo, 1 wc, 1 bañera, 2mesones de mudas y espacio para 7 sillas porta-bacinicas)	11.31	11.31	11.31	11.31
	SALA DE ACTIVIDADES NIVEL MEDIO (incluye closet colchonetas de 3.6x0.7 mts)	38.35	38.35	48.71	48.71
	SALA DE HABITOS HIGIENICOS PARA LA SALA DE ACTIVIDADES (4 lo, 2 wc) ²	8.41	8.41	8.41	8.41
	SALA DE ACTIVIDADES NIVEL MEDIO (incluye closet colchonetas de 3.6x0.7 mts)	38.35	38.35	48.71	48.71
	SALA DE HABITOS HIGIENICOS PARA LA SALA DE ACTIVIDADES (3 lo, 2 wc)	8.41	8.41	8.41	8.41
	SALA DE ACTIVIDADES NIVEL MEDIO (incluye closet colchonetas de 3.6x0.7 mts)	38.35	38.35	48.71	48.71
	SALA DE HABITOS HIGIENICOS PARA LA SALA DE ACTIVIDADES (3 lo, 2 wc)	8.41	8.41	8.41	8.41
	SALA BAÑERA (Tineta y Banqueta)	1.96	1.96	1.96	1.96
	SUB TOTAL	328.15	328.15	383.26	383.26
2-AREA ADMINISTRATIVA	OFICINA DIRECCION	5.51	5.51	5.51	5.51
	OFICINA EDUCADORAS	8.41	8.41	8.41	8.41
	SALA DE ESPERA	8.41	8.41	8.41	8.41
	SALA USOS MULTIPLES (sala de reuniones, comedor personal contiene lockers, Lo y/o Lavaplatos)	26.91	26.91	26.91	26.91
	SALA DE AMAMANTAMIENTO (incluir 1 L°)	5.51	5.51	5.51	5.51
	SALA DE CONTROL SALUD (incluir 1 L°)	5.51	5.51	5.51	5.51
	BAÑO PERSONAL DOCENTE PUBLICO Y/O DISCAPACITADO (1 lo, 1 wc)	3.61	3.61	3.61	3.61
	BAÑO PERSONAL DOCENTE N°1 (1Lo, 1 wc)	1.96	1.96	1.96	1.96
	BAÑO PERSONAL DOCENTE N°2 (1Lo, 1 wc)	1.96	1.96	1.96	1.96
	BAÑO PERSONAL AUXILIAR (1Lo, 1 wc,1 ducha)	1.96	1.96	1.96	1.96
	BODEGA DE MATERIAL DIDACTICO NIVEL MEDIO (incluye estanterías)	5.51	5.51	5.51	5.51



SOLIMES DE SERVICIOS	BODEGA DE MATERIAL DIDACTICO NIVEL SALA CUNA (incluye estanterías)	5.51	5.51	5.51	5.51
	BODEGA GENERAL (incluye estanterías)	8.41	8.41	8.41	8.41
	BODEGA MATERIAL Y UTILES DE ASEO (incluye estanterías)	8.41	8.41	8.41	8.41
	SUB TOTAL	97.59	97.59	97.59	97.59
	COCINA GENERAL (2 lavafondos, 1 lavaplatos doble, 1 Lo, 2 fogones de 2 quemadores, 1 cocina de 4 platos, 8 ml de mesón, 8 ml mueble colgante, 1 campana extractora)	28.91	28.91	28.91	28.91
	COCINA DE LECHE (1 lavaplatos doble, 1 lavafondos, 1 L°, 2 ml de mesón, 2 ml de mueble colgante, 1 cocina 4 platos, campana extractora)	8.41	8.41	8.41	8.41
	BODEGA ALIMENTOS (incluye estanterías y espacio para unidades de refrigeración)	14.21	14.21	14.21	14.21
	BAÑO PERSONAL DE SERVICIO (1 lo, 1 wc, 1 ducha, y espacio vestidor con lockers y banqueta)	4.06	4.06	4.06	4.06
	SUB TOTAL	55.59	55.59	55.59	55.59
	SUPERFICIE TOTAL	481.33	481.33	536.44	536.44
	+ 10 % SUPERFICIES MUROS	48.13	48.13	53.64	53.64
	SUPERFICIE TOTAL RECINTOS	529.46	529.46	590.08	590.08
	4.- CIRCULACIONES CUBIERTAS pasillos cubiertos que enfrentan edificaciones y conectan el conjunto. ³	136 (3.00 m de ancho sup. al 50%)	195 (Pacios Cubierto para juegos y pasillos cubiertos)	145 (3.00 m de ancho sup. al 50%)	204 (Pacios Cubierto para juegos y pasillos cubiertos)
	SUPERFICIE TOTAL A EDIFICAR	665.46	724.46	735.08	794.08
	NOTA: Consultar las siguientes áreas no edificadas:				
	PATIO DE JUEGOS GENERAL	468	368 (Sup. Min. Complementada con sup. de Patio Cubierto)	468	368 (Sup. Min. Complementada con sup. de Patio Cubierto)
	PATIO DE EXTENSION, frente a Sala de Actividades, espacio que debe constituirse en extensión, por lo que al menos el 50% de su superficie debe ser pavimentada. ⁴	38 mt2 por Sala Nivel Medio 52 mt2 por Sala Nivel Sala Cuna	38 mt2 por Sala Nivel Medio 52 mt2 por Sala Nivel Sala Cuna	48 mt2 por Sala Nivel Medio 60 mt2 por Sala Nivel Sala Cuna	48 mt2 por Sala Nivel Medio 60 mt2 por Sala Nivel Sala Cuna
	PATIO DE SERVICIO - Incluye llave de jardín y lava traperos - Caseta para basuras. - Caseta para útiles y material de aseo de uso del local y de uso concesionario. - Casetas de Balones de Gas (Red Nº1 y Nº2) Debe estar pavimentado en su totalidad.	18	18	18	18

(¹) Si el proyecto cumple con el programa arquitectónico mínimo, cuenta con superficie mínima de patio, áreas expeditas de evacuación y superficie de terreno extra para la incorporación de otro recinto, se podrá implementar sala de tecnología de la información de 17.11 mt2 libre.

² El 4° lavamanos es para uso de niños con discapacidad; consultar además barra a muro inmediata a uno de los WC, también para niños con discapacidad.

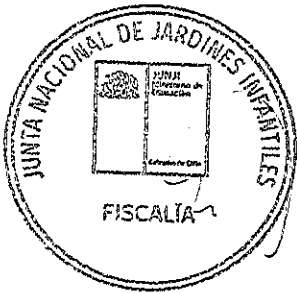
³ En zona sur la superficie indicada contempla proyección de sala caidera, leñera y/o guardacoches.

⁴ Patio de extensión de superficie complementaria a patio general.

Consultar rampas para discapacitados en acceso a establecimiento. Salvar con rampas todos los cambios de nivel que existan en el establecimiento.

Consultar sólo 1 recinto para sala bañera de párvulos, por cuanto, esto obedece a un acuerdo con el MINSAL, aplicable a todos los Jardines Infantiles que administra la JUNJI a nivel nacional. La OGUC plantea 1 bañera por cada SHH que atienda capacidades superiores a 30 párvulos, pensando en la posibilidad que exista 1 sólo recinto de SHH en que se atiendan por ejemplo a 64 o 96 párvulos, que no es el caso de JUNJI. La existencia de 1 recinto independiente para la ubicación de la bañera, resulta mejor en términos operativos y al Estado le resulta más económico de construir y operar.

En zona Norte y Centro, para proteger a los niños de la radiación solar, en áreas de juegos, se debe contemplar superficies de patio con sombreaderos.



ANEXO G2

PAUTA DE APLICACIÓN DE NORMAS Y CRITERIOS DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, PARA LAS OBRAS DESTINADAS A JARDINES INFANTILES Y/O SALAS CUNA

NORMAS DE ESPACIOS EDUCATIVOS EN EDUCACION PARVULARIA

En nuestro país existe una legislación que regula la construcción y/o habilitación de locales para que operen como establecimientos educacionales, la cual emana de tres entidades independientes:

1. MINISTERIO DE LA VIVIENDA Y URBANISMO:

- Decreto Supremo N° 47, de 1992, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que fija nuevo texto de la Ordenanza General de la Ley de Urbanismo y Construcciones (O.G.U.C.), en lo relativo a Locales Escolares y Hogares Estudiantiles.

2. MINISTERIO DE EDUCACION:

- Decreto Supremo N° 548, de 1988, del Ministerio de Educación con sus modificaciones (D.S. N° 393 del 2010, D.S. N° 560 del 2011 y D.S. N° 143 del 2012), que aprueba normas para planta física de los locales educacionales que establecen las exigencias mínimas que deben cumplir los establecimientos reconocidos como cooperadores de la función educacional del Estado, según el nivel y modalidad de la enseñanza que impartan.
- Decreto Supremo N° 315, de 2010, del Ministerio de Educación con su modificación (D.S. N° 115 del 2012), que reglamenta requisitos de adquisición, mantención y pérdida del reconocimiento oficial del estado a los establecimientos educacionales de enseñanza parvularia, básica y media.

3. MINISTERIO DE SALUD:

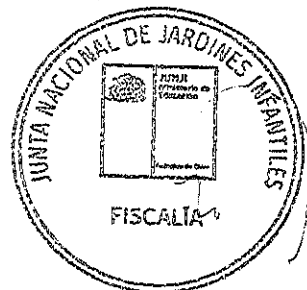
- Decreto Supremo N° 289 de 1989, del Ministerio de Salud, que establece las condiciones sanitarias mínimas de los establecimientos educacionales.
- Decreto Supremo N°594, de 1999, del Ministerio de Salud, modificado por el Decreto N° 97 del 2011, que establece las condiciones sanitarias y ambientales básicas para los lugares de trabajo.
- Decreto N°977 de 1996, del Ministerio de Salud, que aprueba el reglamento sanitario de los alimentos.

Todo el marco normativo señalado, deberá estar vigente al momento de su aplicación.

No obstante lo anterior, JUNJI considera criterios aplicables a la infraestructura y, también lo establecido en la "Guía de funcionamiento para establecimientos de educación Parvularia" y la "Normativa Institucional de seguridad y prevención de riesgos de accidentes en establecimientos de educación parvularia".

Cabe señalar que todo proyecto deberá cumplir con la legislación vigente relativa a construcciones, a saber:

- Ley General de Urbanismo y Construcciones.
- Ordenanzas Generales, Especiales y locales de Construcción y Urbanización.
- Plan Regulador Comunal y su Ordenanza respectiva.
- Legislación sobre la eliminación de Barreras Arquitectónicas (discapacitados).
- Reglamento para Instalaciones de Alcantarillado y Agua Potable.(RIDAA)
- Reglamento y Normas de la Superintendencia de Electricidad y Combustible (S.E.C.)
- Norma de Diseño Sísmico de Edificios.
- Seguridad contra el fuego.
- Sistema de prevención, detección y extinción de incendio: Red seca, red húmeda, detección de humo y extintores de fuego.
- Otros aplicables.



En consecuencia, los locales que se construyan o se destinen para ser usados en la atención educacional de párvulos, deberán cumplir con lo señalado en las normativas precedentes.

I.- NORMATIVA Y CRITERIOS APLICADOS:

1.1. EL ENTORNO

El local deberá reunir las condiciones necesarias en su emplazamiento y en su relación con el entorno, que garanticen la seguridad de los usuarios en relación a las vías que lo rodean, y a la privacidad del vecindario.

Según Decreto N° 548 modificado por D.S. N° 393 y N° 560 y, Decreto N° 289 de MINSAL, no podrán existir:

- Focos de insalubridad entendiéndose por tales; basurales, descargas de aguas servidas e industriales, pantanos, etc., a una distancia inferior o igual a 300 metros.
- Sectores que pongan en peligro la integridad física de los alumnos, tales como: canales abiertos, torres de alta tensión, pozos abiertos, torres de agua, antenas de celulares y de radiofrecuencia.
- Canales abiertos, vías férreas o vías de alta velocidad en su entorno.
- Locales que atenten contra la moral y las buenas costumbres, a una distancia inferior o igual a 200 metros.

A su vez se debe tener en cuenta, reglamentación que expresa restricciones de equipamientos cercanos a establecimientos educacionales:

- Ley 20.599 del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones: No podrán emplazarse torres soporte de antenas y sistemas radiantes de transmisión de telecomunicaciones dentro de salas cuna, jardines infantiles, ni en sitios ubicados a una distancia menor a cuatro veces la altura de la torre de los deslindes de estos establecimientos, con un mínimo de 50 metros de distancia.

1.2. EL LOCAL

El local de educación parvularia es el inmueble compuesto por el terreno, las obras exteriores y los edificios, que deben constituir una unidad completa independiente y autosuficiente donde no coexistan otras funciones o roles dentro del local, tales como vivienda, sede social, etc., a menos que se encuentren separados en accesos, patios, y dependencias.

Si el Jardín Infantil está emplazado al interior de un Establecimiento Educacional, debe contar con Patios diferenciados.

1.3. EL TERRENO

El local deberá tener un terreno donde no existan elementos que representen situaciones de riesgo para los usuarios, como son: cortes verticales de más de 0.50 m., desniveles, pendientes superiores a 45° con respecto a la horizontal, líneas de alta tensión, canales y pozos abiertos, acequias, alambres de púas, cercos eléctricos.

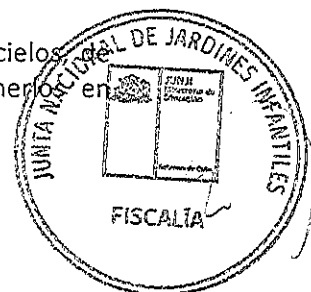
Asimismo, el terreno destinado a local escolar no podrá emplazarse en zonas de posibles derrumbes, avalanchas, inundaciones u otras situaciones riesgosas. En caso de fuerza mayor, los elementos peligrosos deberán aislarse de manera que garanticen la seguridad de los usuarios.

El terreno deberá contar con cierros exteriores de diseño no trepable de manera tal que, sin presentar riesgo para los usuarios, permitan controlar el ingreso al local, resguardar la privacidad de los niños(as) y garantizar su seguridad.

1.4. EL EDIFICIO

Los edificios construidos o destinados para la atención del nivel de Educación Parvularia deberán cumplir con lo siguiente:

- El adobe y albañilería simple, no se permitirán como material de la estructura del edificio. No se permitirán muros medianeros en adobe.
- Los edificios deberán cumplir con las normas para prevención de incendios y defensa contra el fuego contenidas en la OGUC y con las normas del Instituto Nacional de Normalización (INN).
- Los edificios y los recintos deberán tener la estructura de piso, de muros, de cielo, de techumbre, y sus instalaciones en buen estado de modo que no representen riesgos y garanticen la seguridad de los usuarios.
- Los recintos deberán tener un material como terminación de pisos, muros y cielos de acuerdo a las actividades que se desarrollen en ellos, que permita mantenerlos en



condiciones higiénicas adecuadas. No se permitirá el uso de alfombras en áreas de uso y tránsito de párvulos.

- Los recintos del área docente deberán estar ubicados como se señala en Artículo 47 del Decreto Nº 1574 MINEDUC, que aprueba Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles en:
 - Niveles Sala Cuna: hasta el 2º piso.
 - Niveles Medios y Transición: exclusivamente en 1º piso.
- Para asegurar la integridad física de los menores al interior del establecimiento en situaciones de riesgo (incendio, terremoto), el local deberá contar con un plan de evacuación, elaborado por un profesional del área, en el que se defina claramente, zona de seguridad. El local deberá contar con red húmeda, equipos de iluminación de emergencia, timbre o campana para avisar del siniestro, extintores, señalética y, todo lo que establece la normativa vigente.

2. PROGRAMA DE RECINTOS:

El local deberá contar como mínimo con las áreas y los recintos que a continuación se indican:

2.1. LOCAL DESTINADO A SALA CUNA

2.1.1. Área Administrativa:

- Oficina Docente.
- Sala Multiuso (Comedor de personal y/o Sala de Reuniones).
- Sala de Amamantamiento y Control Salud.
- Sala de Espera

2.1.2. Área Docente:

- Sala de Actividades
- Sala de Mudas y Hábitos Higiénicos
- Patio de juegos abierto y cubierto, según OGUC (cubierto y cerrado perimetralmente, desde la VII Región al Sur)
- En zona Norte y Centro, para proteger a los niños de la radiación solar, en áreas de juegos, se debe contemplar superficies de patio con sombreaderos.

2.1.3. Área de Servicio:

- Cocina General (Pre-Preparados).
- Cocina de Leche.
- Bodegas:
 - Alimentos.
 - Material didáctico.
 - Artículos y útiles de aseo.
 - General.
- Servicios Higiénicos:
 - Personal docente y administrativo.
 - Personal de Servicio.
 - Personal Manipulador (debe considerar una ducha y espacio vestidor).

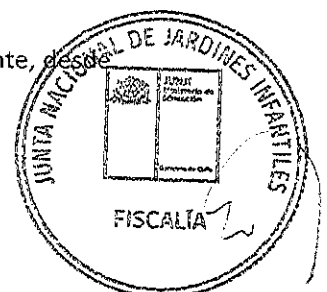
2.2. LOCAL DESTINADO A JARDIN INFANTIL

2.2.1. Área Administrativa:

- Oficina Docente.
- Sala Multiuso (Comedor del Personal y/o Sala de reuniones).
- Sala de Control Salud.
- Sala de espera

2.2.2. Área Docente:

- Sala de Actividades
- Sala de Hábitos Higiénicos
- Patio de juegos abierto y cubierto, según O.G.U.C. (cubierto y cerrado perimetralmente, desde la VII región al sur).



- En zona Norte y Centro, para proteger a los niños de la radiación solar, en áreas de juegos, se debe contemplar superficies de patio con sombreaderos.

2.2.3 Área de Servicio:

- Cocina General.
- Bodegas:
 - Alimentos.
 - Material didáctico.
 - Artículos y útiles de aseo.
 - General.
- Servicios Higiénicos:
 - Personal docente y administrativo.
 - Personal de Servicio.
 - Personal Manipulador (debe considerar una ducha y espacio vestidor).

3. EXIGENCIAS POR RECINTO:

3.1 AREA ADMINISTRATIVA:

3.1.1 Oficina:

Preferentemente debe ser emplazada en área inmediata al acceso principal del establecimiento, con el objeto de tener un control visual en el ingreso y salida de personas, para ello contemplar un vano de ventana en dirección al acceso del local.

Se debe procurar que la superficie de los pisos sea de fácil limpieza.

3.1.2 S.U.M: Sala Multiuso (Comedor de personal y/o Sala de Reuniones)

- Este recinto debe contar con un lavaplatos, y/o lavamanos uso adulto, instalado a una altura de 0.80 mt del N.P.T. En el caso de instalar lavaplatos, se debe considerar un mesón de cubierta lavable, instalado a 0.80 mt del N.P.T. adyacente a dicho artefacto.
- Considerar la instalación de lockers individual para el personal docente, acorde a la cantidad de personal que trabajan en el establecimiento.
- La superficie de los pisos debe ser de fácil limpieza.
- Las hojas de la ventana operable deben contar con malla mosquitera removible.

3.1.3 Sala de Amamantamiento y Control Salud.

- Debe contar con un lavamanos uso adulto, instalado a una altura de 0.80 mt del N.P.T.
- Enchufes a 1.30 mt de N.P.T.
- La superficie de los pisos debe ser fácil de limpiar y de color claro.

3.1.4 Sala de Espera (Hall área administrativa)

Este recinto cuenta con dos funciones principalmente, espera de apoderados para reunión con docentes del local y/o control térmico a la actividad de Sala Control Salud. En lo posible debe ser proyectado en establecimientos existentes que no cuenten con este recinto en su construcción original, siempre que las características formales del edificio lo permitan. Considerar:

- Enchufes a 1.30 mt de N.P.T.
- La superficie de los pisos debe ser fácil de limpiar y de color claro.

3.2 AREA DOCENTE:

3.2.1 Salas de Actividades:

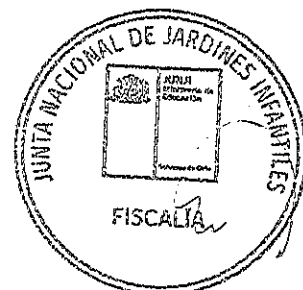
3.2.1.1 Sala de Actividades Nivel Sala Cuna:

- Superficie mínima: 2.5 mt² x lactante, según Art. 4.5.6 O.G.U.C.
- Superficie máxima permitida: 3.0 mts² x lactante (Consideraciones).
- Volumen de Aire : 6 mt³ x lactante. Altura mínima recomendada piso-cielo 2.40 mt.
- Capacidad máxima admisible 20 lactantes.

Cabe destacar que para el cálculo de la superficie del recinto, se deben descontar superficies destinadas a closet, fuentes de calefacción, bolsones de puertas.

3.2.1.2 Sala de Actividades Niveles Medios y Transición:

- Superficie mínima: 1.1 mt² x párvulo, según Art. 4.5.6 O.G.U.C.
- Superficie máxima permitida: 1.5 mts² x párvulos (criterio JUINJI).
- Volumen de Aire: 2.6 mt³ x párvulo. Altura mínima recomendada piso-cielo 2.40 mt.



- Capacidad máxima admisible 32 párvulos.

Características de las Salas de Actividades:

a) Puertas:

- Puerta de acceso al recinto : Ancho hoja mínima: 0.80 mt
- Puerta de escape : debe emplazarse en el punto más alejado de la puerta de acceso al recinto. Ancho hoja mínima: 0.90 mt. Si la superficie del recinto exceda los 60 m2, esta puerta debe distar de la puerta de acceso, a lo menos en 5.0 mt.
- No se permiten hojas de puertas de vaivén, correderas ni plegables, sólo se consideran hojas de puertas de abatir que deben abrir en forma total y en el sentido de la evacuación, sin obstruir las circulaciones.
- Considerar la instalación de aldabas a altura 1.30 mt del NPT en cara exterior de puertas, con el fin de evitar golpes bruscos que puedan ocasionar accidentes en las extremidades de los menores y, a su vez que permita mantenerlas abiertas en casos de emergencia.

Consideraciones:

- Para facilitar la evacuación, JUNJI considera puertas de una sola hoja, ya que al contemplar dos hojas en un mismo vano, implica que una de ellas deberá quedar con pestillos inferiores y superiores, lo que demora la operatividad, en caso de emergencia. De considerar puertas de doble hoja, estas deben tener el ancho mínimo señalado en punto anterior.
- Considerar el uso de mirillas superiores en puertas de acceso que den a un pasillo cerrado perimetralmente, con el objeto de tener un control visual sobre el recinto docente. También para evitar golpes en los usuarios por el abatimiento de las puertas.
- Finalmente, considerar manilla de libre paso por ambos lados con cerradura independiente, a modo de que sea de fácil manejo para los menores.

b) Ventanas:

Por normativa, se establecen superficies de ventanas señaladas por región para iluminación y ventilación natural (Ver Tabla adjunta). Esta superficie de ventanas, debe calcularse de acuerdo a la superficie útil del recinto (superficie interior descontando área de closets, fuentes de calefacción).

Para efectos de Cálculo de porcentajes de superficie de ventanas de iluminación y ventilación natural, estas deben dar directamente al exterior (no a sombreaderos o patios cubiertos).

El uso de luz cenital, debe utilizarse solo para complementar deficiencia lumínica, en caso de no cumplir con lo estipulado en O.G.U.C. Ello, dado que molesta el dormir de los niños, a menos que cuente con un sistema de regulación.

Las ventanas superiores a 2.40 mt, o inferiores a 0.60 mt del N.P.T., deberán considerar material resistente a impactos o adhesivo de protección en ambas caras del vidrio. Lo anterior, con el objeto de evitar accidentes en los menores y adultos, por caída o rotura del material.

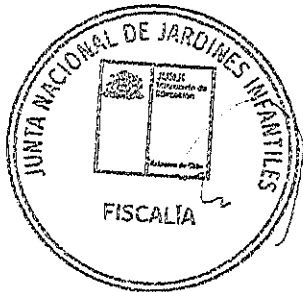
Consideraciones:

- Para optimizar la iluminación natural y soleamiento, las ventanas de las salas de actividades se deben orientar preferentemente hacia el oriente y/o norte.
- En lo posible la ventilación debe ser superior cruzada.
- La operatoria de las hojas de las ventanas en áreas de circulación y permanencia, no debe constituir situación de riesgo de golpes en menores y adultos. Para esto, utilizar hojas de corredera, no abatibles o proyectantes.

c) Altura Antepechos (en primer piso):

- Altura mínima: 0.60 mt del N.P.T. (con el fin de evitar el contacto directo de los niños y las superficies vidriadas). Si el antepecho del vano de ventana es inferior, se debe considerar material resistente a impactos o adhesivo de protección en ambas caras del vidrio.
- Altura máxima: 0.80 mt del N.P.T. (con el objeto de asegurar la visión al espacio exterior por parte de los menores).

Regiones	Iluminación % mínimo	Ventilación % mínima
	Recintos docentes	Recintos docentes
I a IV y XV	14%	8%
V a VII y RM	17%	8%
VIII a XII y XIV	20%	8%



d) Closets:

Se deben considerar closets al interior o en un área cercana a las Salas de Actividades, para guardar colchonetas y frazadas. Este closet debe contar con una dimensión mínima libre de 0.70 mt de profundidad, el largo dependerá de las colchonetas que albergará (ver laminas J, K y K1 que proporciona el equipo de Infraestructura de JUNJI).

Sus hojas de puertas deben ser abatibles y no de correderas, ya que pueden constituir riesgo de golpes en las extremidades de los menores. Las cerraduras deben ser con manilla por ambos lados. El emplazamiento de los closet, no debe estar próximo a los accesos y a las áreas de circulación, dado que el abatimiento de sus hojas podría obstruir la evacuación del recinto, en caso de emergencia.

e) Pisos:

Deben ser antideslizantes y fáciles de limpiar. Está prohibido el uso de cualquier tipo de alfombra. A usar por ejemplo, piso cerámico, vinílico o similar. Deben predominar los colores claros (pasteles).

El nivel de piso terminado debe ser igual entre el piso de Sala de Actividades y Sala de Mudass, o de la Sala de Hábitos Higiénicos.

f) Muros y Cielos:

Deben ser superficies lisas. Está prohibido el uso de papel mural y superficies rugosas o texturadas. Los colores a utilizar en estas áreas deben ser claros (pasteles), con el fin de evitar la sobrestimulación en los menores y dar mayor énfasis al material didáctico. Tener en cuenta no sobrecargar las salas de actividades con ornamentación, tanto en muros como en cielos.

g) Equipos de Iluminación:

El equipo debe ser de alta eficiencia ahorro de energía y contar con celosías de protección, para evitar la caída de los tubos. El número de éstos, irá en relación a la superficie del recinto asegurando un nivel mínimo de iluminación establecido en norma.

Consideraciones: Los interruptores deben ser de dos o tres efectos para ir graduando niveles lumínicos y consumo eléctrico.

h) Enchufes:

Deben estar instalados a una altura mínima de 1.30mts del N.P.T.

i) Rampas:

El pasillo de circulación y las Salas de Actividades deben tener el mismo N.P.T. En el caso, de no ser factible, debe existir una rampa que facilite la evacuación, de acuerdo a norma (OGUC). Considerar diseño de Laminas Tipo JUNJI. En las puertas donde se produzcan desniveles (escape), debe considerarse una rampa que facilite la evacuación. Si la altura del desnivel es superior a 0.20 mt, la rampa deberá considerar barandas laterales de protección de diseño no trepable y de altura mínima de 1.0 mt. de acuerdo a Laminas JUNJI.

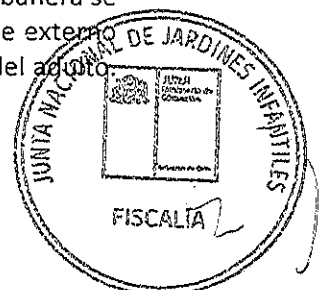
3.2.2.1. Sala de Mudass y Hábitos Higiénicos Nivel Sala Cuna:

a) Emplazamiento:

Este recinto debe estar, preferentemente, adyacente a la Sala Cuna y con comunicación interna. De no ser posible, podrá estar a una distancia menor a 10 mts. de la Sala de Actividades.

b) Equipamiento:

- 1 mesón de mudass por cada 10 lactantes, de 0.80x0.80 mt c/u, instalados a 0.80 mt del del N.P.T., con cubierta lavable, del tipo tablero melamina posformada.
- Cabe señalar que estos mesones, deben contar en su (s) lado (s) libre, con protección lateral, para evitar la caída de los lactantes, de una altura de piso a cielo de 1,15 mts del N.P.T. Confeccionado de acuerdo a lámina tipo JUNJI.
- 1 bañera por cada 20 lactantes, del tipo lavarropas modelo Frutillar o similar de acero inoxidable (0.74 x 0.58 x 0.33 mt), instalada a una altura de 0.80 mt del N.P.T. inserta en el mesón, constituyendo una sola unidad. Es preciso señalar que al o los costados de la bañera se deben considerar mesones mudadores. A su vez, la bañera debe emplazarse a borde externo del mesón, con el objeto de facilitar el lavado de los menores y una buena postura del adulto. Debe contemplar una llave cuello cisne alto.
- 1 Inodoro, cuya función es el vaciado del contenido de las sillas-bacinicas.



- Un lavamanos uso adulto y 1 lavamanos uso lactantes (1 lavamanos hasta 20 lactantes, sobre dicha cantidad de niños se aumenta cantidad de artefactos). Este último instalado a una altura de 0.50 mt del N.P.T. En regiones XI y XII se debe considerar agua fría y caliente para todos estos artefactos. Para estos efectos, considerar un calefón con regulador de temperatura o dispositivo para tal efecto.
 - Un casillero mural por lactante, de 0.20 (ancho) x 0.20 (alto) x 0.30 mt (profundidad) c/u, instalados a una altura de 1.30 mt del N.P.T. Los casilleros deben afianzarse a muro en un máximo de dos hileras.
 - Este recinto debe contar con espacio para la formación de hábitos higiénicos, es decir, para sillas porta - bacinicas (1 silla x cada 1 a 5 lactantes dependiendo del nivel de atención).
 - El emplazamiento de los artefactos debe permitir el uso simultáneo de éstos, sin interferencias. Es decir, el espacio de uso de un artefacto no debe obstruir el espacio de otro.
- Consideraciones:
- En la Sala de Mudar existen dos áreas bien definidas, las cuales deben estar separadas; una, la función de mudar y la otra, la función de formación de hábitos, que por motivos de seguridad y operación no deben cruzarse.

c) Tabique medio cuerpo vidriado:

- Sobre los mesones de mudar y bañera, considerar tabique medio cuerpo vidriado (altura antepecho 1.15 mt del n.p.t), con el objeto de permitir un control visual entre recintos (Sala de Mudar y Sala de Actividades).
- Cabe señalar que este material transparente (vidrio de 6mm) debe instalarse a plomo interior del recinto de sala de mudar, con el objeto de eliminar canto en el vano de ventana. Esto último dado que puede constituirse en un riesgo de golpes en los lactantes en el proceso de mudar y, a su vez, evitar que se ubiquen utensilios en dicho espacio.

d) Ventanas:

El recinto debe contar con iluminación y ventilación natural, de lo contrario considerar extracción forzada. Por otra parte, en las hojas operables de las ventanas se deben contemplar mallas mosquiteras, las que deben ser removibles.

Consideraciones: Por seguridad se debe resguardar que la operatoria de las ventanas, no constituya situaciones de riesgo de golpes en niños y adultos.

e) Puertas:

- Puerta de acceso al recinto: Ancho hoja mínima: 0.80 mt
- No se permiten hojas de puertas de vaivén, correderas ni plegables, sólo se consideran hojas de puertas de abatir que deben abrir en forma total y en el sentido de la evacuación, sin obstruir las circulaciones.
- Debe contar con cerradura de palanca de libre paso, es decir, sin seguros. No utilizar cerradura de pomo, en su lugar considerar cerraduras con manilla por ambos lados, a modo de facilitar su manejo por los lactantes en caso de encierro.
- Considerar la instalación de una aldaba a altura 1.30 mt del NPT en cara exterior de puerta, con el fin de evitar golpes bruscos que puedan dañar las extremidades de los menores y, a su vez que permita mantenerlas abiertas en casos de emergencia.
- Usar medio cuerpo vidriado en hojas de puerta, con el objeto de tener un control visual sobre el recinto docente. También para evitar golpes al abrirlas.

f) Equipos de Iluminación:

Deben ser equipos herméticos.

g) Pisos:

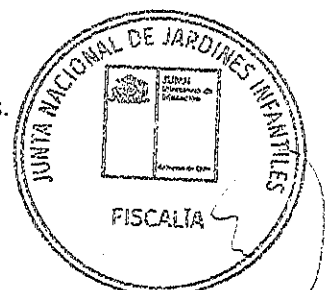
Estos pisos deben ser lavables y antideslizantes. Usar pavimento de color claro.

h) Muros y Cielos:

Sus superficies deben ser lisas y lavables. Usar pinturas lavables o revestimientos cerámicos de color claro.

i) Enchufes:

Este recinto no debe contar con enchufes. De existir, deben clausurarse con tapas ciegas.



3.2.2.2 Sala de Hábitos Higiénicos Nivel Medio y Transición

a) Emplazamiento:

Este recinto debe estar, preferentemente adyacente a la Sala de Actividades y con comunicación interna. De no ser posible, podrá estar a una distancia inferior a 30 mts. de la Sala de Actividades más distante. En dicho caso, considerar un calefón con regulador T° o dispositivo para tal efecto.

b) Equipamiento *:

- 2 lavamanos tipo párvulo instalados a una altura de 0.60 mt del N.P.T. (Hasta 20 párvulos). En regiones XI y XII se debe considerar agua fría y caliente para todos los lavamanos. Para estos efectos, considerar un calefón con regulador de temperatura o dispositivo para tal efecto.
- 2 WC tipo párvulo. (Hasta 30 párvulos)
Sobre esta capacidad de atención, se incrementa:
1 lavamanos x cada 10 párvulos.
1 WC x cada 15 párvulos.
- Independiente de la capacidad se incluye un lavamanos extra para uso niño con discapacidad, instalado a h: 0.75 mt del N.P.T. También una barra de apoyo fija adosada a muro cerca de Wc.
- Si la atención de la sala de hábitos, excede los 30 niños, considerar 1 tineta del tipo Corvi o similar (0.66 x 1.00x 0.36 mt) instalada a una altura de 0.80 mt del N.P.T. Este artefacto contempla la instalación de una llave combinación ducha teléfono. En el caso, de no contar con este artefacto, se permite su instalación en un recinto para su uso exclusivo denominado sala bañera.*
- El emplazamiento de los artefactos debe permitir el uso simultáneo de éstos, sin interferencias. Es decir, el espacio de uso de un artefacto, no debe obstaculizar el espacio de uso de otro artefacto.

c) Ventanas:

El recinto debe contar con iluminación y ventilación natural, de lo contrario considerar extracción forzada, que asegure la renovación del cubo de aire, según norma pertinente. Por otra parte, en las hojas operables se deben considerar mallas mosquiteras, las que deberán ser removibles.

Consideraciones: Por seguridad, se debe resguardar que la operatoria de las ventanas, no constituya situaciones de riesgo de golpes en niños y adultos.

d) Puertas:

- Puerta de acceso al recinto: Ancho hoja mínima: 0.80 mt
- No se permiten hojas de puertas de vaivén, correderas ni plegables, sólo se consideran hojas de puertas de abatir que deben abrir en forma total y en el sentido de la evacuación, sin obstruir circulaciones.
- Debe contar con cerradura de palanca de libre paso, sin seguros. No utilizar cerraduras de pomo.
- Considerar la instalación de una aldaba a altura 1.30 mt del NPT en cara exterior de puerta, con el fin de evitar golpes bruscos que puedan dañar las extremidades de los menores y, a su vez que permita mantenerlas abiertas en casos de emergencia.
- Usar medio cuerpo vidriado en hojas de puerta, con el objeto de tener un control visual sobre el recinto docente. También para evitar golpes al abrirlas.

e) Equipos de Iluminación:

Deben ser equipos herméticos.

f) Pisos:

Estos pisos deben ser lavables y antideslizantes. Usar pavimento de color claro.

g) Muros y Cielos:

Superficies deben ser lisas y lavables. Usar pinturas lavables o revestimientos cerámicos, de color claro.

h) Enchufes:

No debe contar con enchufes. De existir deben clausurarse con tapas ciegas.

3.2.2.2.1. Sala Bañera *:

La existencia de un recinto independiente para la ubicación de la tineta, resulta mejor en términos pedagógicos, de seguridad y económicos. En este sentido, considerar preferentemente la Sala Bañera y no tineta en cada Sala de hábitos Higiénicos. Debe contar con las características físicas de una Sala de Hábitos Higiénicos (letras c) a letra h).

Equipamiento:



- 1 tineta del tipo Corvi o similar (0.66 x 1.00x 0.36 mt) instalada a una altura de 0.80 mt del N.P.T. Este artefacto contempla la instalación de una llave combinación ducha teléfono.
- 1 banqueta de 40 x 60 x 50 cms.
- 1 mudador plegable horizontal (0.85 x 0.54 x 0.10 mt) con escuadra de soporte de resistencia hasta 22 kilos, instalado adosado al muro a una altura de 0.80 mt del N.P.T., en ningún caso sobre o en el perímetro de la tineta. Será usado como equipamiento de apoyo a la muda de párvulos que no controlan esfínter en nivel medio.

3.2.3 Patios:

3.2.3.1. Patio Exterior:

a) Superficie mínima:

Sala Cuna:

- Hasta 20 lactantes: 60 m2. Se deberá incrementar 3m2 de patio x lactante adicional a la cifra señalada.

Jardín Infantil:

- Hasta 30 párvulos: 90 m2. Se deberá incrementar 3m2 de patio x párvulo adicional a la cifra señalada.

Cuando los locales escolares (colegios, escuelas o liceos) atiendan además al jardín infantil, deberán contar con patio independiente para el uso exclusivo de los alumnos del jardín infantil.

Consideraciones:

En lo posible las Salas de Actividades deben contar con un patio de extensión adyacente a ellas, con una superficie equivalente al recinto docente. Debe ser pavimentado.

Todas las zonas destinadas a patio del Jardín Infantil, deben contar al menos con una franja de circulación pavimentada de ancho mínimo 1.20 mt. para facilitar la evacuación en caso de emergencia hacia la zona de seguridad.

3.2.3.2. Patio Cubierto (exigible desde la VII Región al sur):

- Cubierto y cerrado perimetralmente, considerando, preferentemente iluminación y ventilación natural. En este sentido, se debe resguardar en aquellos patios que por motivos estructurales cuentan con pilares o marcos estructurales en áreas de juego, sean protegidos o aislados a modo de prevenir golpes en los párvulos.
- De existir vanos de ventanas superiores deben considerar material resistente a impactos o adhesivos de protección por ambos lados de la superficie vidriada, para evitar accidentes en los usuarios, en caso de rotura y caída del material.

a) Superficie mínima:

Sala Cuna y Jardín Infantil:

- Hasta 20 menores: 20 m2 de patio cubierto. Se deberá incrementar 1m2 de patio x menor adicional a la cifra señalada, con un máximo exigible de 100 mt2.

b) Ventanas:

- Se debe resguardar que la operatoria de las ventanas, no constituya situaciones de riesgo de golpes en niños y adultos.
- De proyectar vanos de ventanas superiores a 2.40 mt o inferiores a 0.60 mt del NPT, deben considerar material resistente a impactos o adhesivos de protección por ambos lados de la superficie vidriada, para evitar accidentes en los usuarios, en caso de rotura y caída del material.

b) Equipo de Iluminación:

- Debe ser de alta eficiencia ahorro energético y debe impedir que los elementos que los componen puedan caer sobre los menores. Ej.: tubos sin protección (celosía).

c) Pisos:

- Deben ser de fácil limpieza y antideslizante. Deben predominar los colores claros.

e) Enchufes:

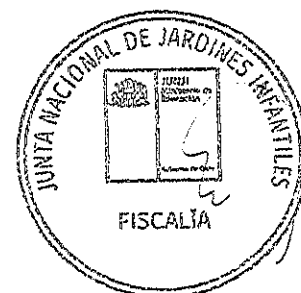
- Deberán estar a una altura mínima de 1.30 mts del NPT.

3.3 ÁREA DE SERVICIOS:

Es el área en que están ubicadas Cocinas, Bodegas y Servicios Higiénicos, por tanto, en ellos participan sólo adultos.

3.3.1. Cocinas:

Características Generales y comunes a todas las Cocinas:



- La Superficie y equipamiento de las Cocinas, estará directamente relacionada al número de raciones alimentarias a preparar.
- El emplazamiento de los artefactos, debe responder a una lógica de funcionamiento, es decir, área de lavado, área de preparación, área de cocción y área de entrega.
- Todos los Artefactos deberán considerar agua fría y caliente.
- El traslado de los alimentos desde los servicios de alimentación hasta el recinto donde se sirva la ración, debe realizarse a través de pasos cubiertos.

a) Ventanas:

- Estos recintos deben contar con iluminación y ventilación natural. Preferentemente deben disponer de ventilación cruzada, que evite la condensación.
- Las hojas operables de las ventanas se deben considerar mallas mosquiteras, las que deberán ser removibles.
- Las ventanas y otras aberturas deberán construirse de manera que se evite la acumulación de suciedad. Las hojas operables de las ventanas deben considerar mallas mosquiteras, las que deberán ser removibles. Los alféizares de las ventanas deberán estar contruirdos con pendiente para evitar que se usen como estantes.

b) Puertas:

- Sus superficies deben ser lisas y no absorbentes.
- Los vanos de puertas que den a espacios exteriores, independiente de las puertas opacas, deben considerar puertas mallas mosquiteras, las que deben contar con brazo hidráulico para asegurar cerramiento automático.
- En lo posible, considerar dos puertas en este recinto, con el propósito de que si se obstruye una en caso de incendio, el personal pueda evacuar por la otra.

c) Pisos:

- Deben ser lavables, antideslizantes y atóxicas.
- Usar pavimentos de colores claros.

d) Equipos de Iluminación:

- Deben ser equipos herméticos y de ahorro de energía.

e) Muros y Cielos:

- De superficies lisas, lavables y atóxicas, de colores claros.
- El cielo deberá proyectarse de manera que se impida la acumulación de suciedad y se reduzca al mínimo la condensación de vapor de agua y la formación de moho.

f) Antepechos:

- Por motivos funcionales y operativos, la altura mínima recomendada para los antepechos en cocinas es de 1.15 mts del NPT, con el objeto de dar un respaldo al mesón de preparación, y así evitar el contacto directo entre los utensilios y el vidrio de la ventana.

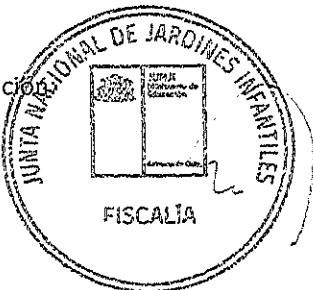
3.3.1.1. Cocina General:

1.1. Equipo Mínimo para Cocina General de atención exclusiva Niveles Medios y/o Transición:

N. de raciones	ARTÍCULOS Y EQUIPAMIENTO
Hasta 32	3,75 ml. De mesón de preparación de acero inoxidable, 2 lavafondos, 1 lavamanos, 1 fogón de dos quemadores, 1 fogón de un quemador, campana extractora.
Hasta 64	5,00 ml. De mesón de preparación de acero inoxidable, 2 lavafondos, 1 lavamanos, 1 fogón de dos quemadores, 1 fogón de un quemador, campana extractora.
Hasta 96	7,00 ml. De mesón de preparación de acero inoxidable, 1 lavamanos, 2 lavafondos, 1 fogón de dos quemadores, 1 fogón de un quemador, campana extractora.
Sobre 96	8,00 ml. De mesón de preparación de acero inoxidable, 1 lavaplatos doble, 1 lavamanos, 2 lavafondos, 2 fogones de dos quemadores, campana extractora.

En establecimientos que atiendan simultáneamente los niveles Sala Cuna y Jardín Infantil, deberán disponer como mínimo de una Cocina de Leche y una Cocina General. Este último recinto, puede absorber la función de la Cocina de Sala Cuna.

1.1 Equipo Mínimo para Cocina General de atención Nivel Sala Cuna y Nivel Medio y/o Transición



N.º de raciones	ARTIFACTOS Y EQUIPAMIENTO
Hasta 32	3,75 ml. De mesón de preparación de acero inoxidable, 2 lavafondos, 1 lavamanos, 1 fogón de dos quemadores, 1 fogón de un quemador, 1 cocina de 4 platos, campana extractora.
Hasta 64	5,00 ml. De mesón de preparación de acero inoxidable, 2 lavafondos, 1 lavamanos, 1 fogón de dos quemadores, 1 fogón de un quemador, 1 cocina de 4 platos, campana extractora.
Hasta 96	7,00 ml. De mesón de preparación de acero inoxidable, 2 lavafondos, 1 lavamanos, 1 fogón de dos quemadores, 1 fogón de un quemador, 1 cocina de 4 platos, campana extractora.
Sobre 96	8,00 ml. De mesón de preparación de acero inoxidable, 2 lavafondos, 1 lavaplatos doble, 1 lavamanos, 2 fogones de dos quemadores, 1 cocina 4 platos, campana extractora.

3.3.1.2. Cocina de Sala Cuna (ex Pre-Preparados):

- Este recinto es de uso exclusivo del Nivel Sala Cuna.

1.1 Equipo Mínimo:

N.º de raciones	ARTIFACTOS Y EQUIPAMIENTO
Hasta 20	2,50 ml. De mesón de preparación de acero inoxidable, 1 lavaplatos doble, 1 lavafondos, 1 lavamanos, 1 cocina de 4 platos, campana extractora.
Hasta 40	3,75 ml. De mesón de preparación de acero inoxidable, 1 lavaplatos doble, 1 lavafondos, 1 lavamanos, 1 cocina de 4 platos, 1 fogón de 1 quemador, campana extractora.
Hasta 60	5,00 ml. De mesón de preparación de acero inoxidable, 1 lavaplatos doble, 1 lavafondos, 1 lavamanos, 1 cocina de 4 platos, 1 fogón de 2 quemadores, 1 fogón de 1 quemador, campana extractora.
Hasta 80	6,25 ml. De mesón de preparación de acero inoxidable, 1 lavaplatos doble, 1 lavafondos, 1 lavamanos, 1 cocina de 4 platos, 1 fogón de 2 quemadores, 1 fogón de 1 quemador, campana extractora.
Sobre 100	7,50 ml. De mesón de preparación de acero inoxidable, 1 lavaplatos doble, 2 lavafondos, 1 lavamanos, 1 cocina de 4 platos, 1 fogón de 2 quemadores, 1 fogón de 1 quemador, campana extractora.

3.3.1.3. Cocina de leche:

- Este recinto es de uso exclusivo del Nivel Sala Cuna.
- Por la alta probabilidad de contaminación y la vulnerabilidad del grupo etareo al que se están preparando las fórmulas lácteas, este recinto no debe presentar servidumbre de paso, es decir, tránsito por un recinto para acceder a otro.
- Este recinto debe incorporar una unidad de refrigeración (mamaderas esterilizadas).

1.1 Equipo Mínimo:

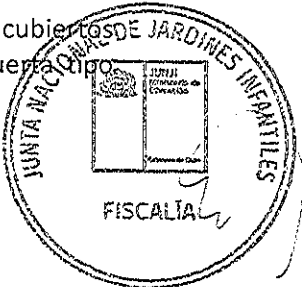
N.º de raciones	ARTIFACTOS Y EQUIPAMIENTO
Hasta 20	1,00 ml. De mesón de preparación de acero inoxidable, 1 lavaplatos doble, 1 lavamanos, 1 cocina encimera de 2 platos, campana extractora.
Hasta 40	1,50 ml. De mesón de preparación de acero inoxidable, 1 lavaplatos doble, 1 lavamanos, 1 cocina encimera de 2 platos, campana extractora.
Hasta 60	2,00 ml. De mesón de preparación de acero inoxidable, 1 lavafondos, 1 lavamanos, 1 cocina de 4 platos, campana extractora.
Hasta 80	2,50 ml. De mesón de preparación de acero inoxidable, 1 lavafondos, 1 lavamanos, 1 cocina de 4 platos, campana extractora.

3.3.2. Bodegas

Estos recintos están destinados a guardar: alimentos, material didáctico, material y útiles de aseo. No es conveniente que cuenten con ventanas, ya que facilita el vandalismo y los robos.

Características Generales y comunes a todas las Bodegas:

- Todas las bodegas deben contar con ducto de ventilación pasiva a cubierta que incorpore celosía en cielo y, celosía en la parte inferior de puerta. De contar con ventana operable, contemplar malla mosquitera removible.
- a) Equipamiento:
- Deben contar con estantería perimetral de 0.40 mt de ancho y 1.90 mt de alto.
- b) Puertas:
- Por seguridad, las hojas de puertas de las bodegas que operen al patio o a pasillos cubiertos deben ser metálicas y considerar chapa de seguridad o puerta tipo sinfonía o similar.



c) Equipo de Iluminación:

- Debe ser hermético.

d) Muros y Cielos:

- Debe ser una superficie lisa, lavable de colores claros.

e) Pisos:

- Deben ser de color claro, lavables y fáciles de limpiar.

3.3.2.1 Bodega de Alimentos **:

Este recinto almacena alimentos perecibles y no perecibles, que deben disponerse en forma separada, en condiciones de frío o temperatura natural en relación a su naturaleza. Por este motivo, debe contar con un sistema de ventilación y un diseño de repisas o parrillas que permitan la circulación del aire y una mantención adecuada. En bodegas de alimentos mediterráneas que cuenten con paramento vertical que dé al exterior, se deben proyectar “Troneras” protegidas con malla mosquitera.

a) Emplazamiento:

- El ingreso de los alimentos a este recinto debe ser directo, no a través de cocina, lo que no excluye la posibilidad de una relación directa con dicho recinto.

b) Equipamiento:

- Además de las estanterías, se debe considerar espacio y enchufe para unidades de refrigeración según cantidad de raciones asignadas:

Nº de raciones	Alimento solo tipo vegetal	Alimento solo tipo carne	Alimento mixto
1 a 50 raciones	1 unidad de refrigerador de 2 puertas	1 unidad de refrigerador de 2 puertas	2 unidades de refrigerador de 2 puertas (uno para cada nivel).
51 y más raciones	1 unidad de refrigerador de 2 puertas, más 1 congeladora.	1 unidad de refrigerador de 2 puertas, más 1 congeladora.	2 unidades de refrigerador de 2 puertas (uno para cada nivel), más 2 congeladoras.

Nota: **Despensa

Recinto para almacenar alimentos no perecibles y vajilla. Debe contar con las mismas características que la Bodega de Alimentos, a excepción de las “troneras”.

Por el material que almacena puede tener conexión y acceso directo a través de la cocina general o cocina de sala cuna, según sea el caso.

3.3.2.2 Bodega de Material Didáctico:

Recinto destinado a guardar: materiales y equipamiento de apoyo al quehacer pedagógico, preferentemente emplazado cerca del área docente y/o del área administrativa.

3.3.2.3 Bodega de artículos y útiles de aseo:

Destinada a guardar materiales y útiles de aseo, preferentemente ubicado en área de servicio.

3.3.2.4 Bodega General:

Recinto destinado a guardar: mobiliario o equipamiento de apoyo al quehacer pedagógico o a actividades extra programáticas. En este recinto también se guarda material inventariado en desuso. A diferencia de las otras bodegas, debe considerar estantería perimetral en uno de sus lados, con el fin de dejar mayor superficie libre de ocupación.

3.3.3. Baños:

Destinados al uso del personal del área docente-administrativa y del área de servicio, por lo tanto deben estar separados del de uso de los niños. Las características comunes a todos los baños son:

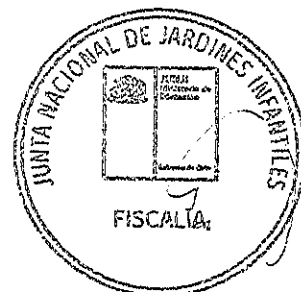
a) Ventanas:

- Deben contar con iluminación y ventilación natural, de lo contrario contemplar extracción forzada, que permita renovar el cubo de aire de acuerdo a norma pertinente. Por otra parte, en las hojas operables de las ventanas se deben considerar mallas mosquiteras removibles.

c) Pisos:

- Deben ser antideslizantes y fáciles de limpiar. Uso de pavimento de color claro.

d) Muros y Cielos:



- Debe ser una superficie lisa y lavable y de colores claros.

e) Equipo de Iluminación:

- Debe ser hermético.

f) Artefactos:

- Por condición climática en regiones XI y XII los lavamanos de todos los baños del personal docente, deben contemplar agua caliente.
- Los baños de personal de servicio deben contemplar agua caliente en lavamanos y ducha.

3.3.3.1 Baño de Personal Docente y/o Discapacitado:

Este recinto puede operar como baño de personal docente y para personas con discapacidad física adulta, de ser así, deben cumplir con las características para la discapacidad:

- Tamaño: diámetro libre interior de 1.50 mts.
- Ancho mínimo de hoja de puerta de 0.90 mt que debe abatir a exterior del recinto.

a) Equipamiento mínimo:

- 1 WC uso adulto (altura de taza de WC de 0.45 a 0.50 mt del N.P.T.).
- 1 lavamanos (sin pedestal para facilitar el acceso de la silla de ruedas).
- Barras de apoyo, una adosada a WC y otra abatible.

3.3.3.2 Baños de Personal de Servicio Manipulador y Baño de Personal de Servicio Auxiliar*:**

a) Emplazamiento:

No debe existir comunicación directa entre cocinas y baño de personal de servicio. Preferentemente en el cerca del área de servicio.

b) Equipamiento mínimo:

- 1 WC uso adulto.
- 1 lavamanos.
- 1 ducha.

c) Abastecimiento:

- La dotación de agua caliente para el baño del personal auxiliar es a través de la red JUNJI, la del baño del personal manipulador es provista por la red del concesionario.

Nota: ***Espacio Vestidor:

Recinto próximo a baño de personal manipulador, preferentemente adyacente y con comunicación interna. Características:

a) Equipamiento:

- Debe contar con lockers y banqueta.

b) Ventanas:

- El recinto debe contar con iluminación y ventilación natural, de lo contrario contemplar extracción forzada, que permita renovar el cubo de aire de acuerdo a norma pertinente. Por otra parte, en las hojas operables de las ventanas se deben considerar mallas mosquiteras removibles.

c) Pisos:

- Deben ser antideslizantes y fáciles de limpiar.
- Usar pavimento de color claro.

d) Muros y Cielos:

- Debe ser una superficie lisa, lavable y de colores claros.

e) Equipo de Iluminación:

- Debe ser hermético y de ahorro de energía.

3.3.4. Patio de Servicio:

Los servicios de alimentación de ambos niveles deben contar con un Patio de Servicio, el que debe estar separado del área de juego de los niños, a través de cierros opacos. Dicho patio debe contar con casetas para gas y basuras. Además, debe considerar un lavadero, para el lavado de traperos. Este artefacto debe ser instalado preferentemente en el pasillo, hall o exclusiva del área servicio para evitar que el personal auxiliar reciba contrastes de temperatura. En el caso de no ser posible



incorporar dicho patio, se deben instalar casetas de gas, de basuras y lavadero en un área próxima a cocinas. A su vez, el área en que se proyectan los nichos de gas no debe ser cubierto.

a) Pavimento:

- Debe ser pavimentado en su totalidad.

b) Gas:

- Deben existir dos redes de gas independientes. Una red para el concesionario (Cocinas y ducha baño manipuladora) y, otro para el Jardín Infantil y/o Sala Cuna (Bañeras sala de mudas y/o sala de hábitos higiénicos y ducha baño auxiliar).

4.0 SALAS CUNAS EMPLAZADAS EN PISOS SUPERIORES AL TERRENO NATURAL

Conforme a lo señalado en el artículo 47 del Decreto 1574 MINEDUC que aprueba Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, el nivel sala cuna podrá ubicarse hasta 2º piso. A continuación se detallan sus características:

a) Protecciones no trepables:

- En todas las ventanas, vacíos de escaleras, balcones y terrazas de pisos superiores al terreno natural, se deben considerar protecciones de diseño no trepable y de altura mínima de 1.40 mt del N.P.T., para evitar caídas de los lactantes.
- En los locales ubicados desde la VII Región al sur, la superficie destinada a este Patio de juegos deberá ser cubierta y cerrada perimetralmente. Se deben contemplar alturas de antepecho y protecciones no trepables, descritos en letras d) y e) para recinto.

b) Escaleras:

- Ancho mínimo de escalera de 0.90 mt hasta 30 lactantes. Sobre esta capacidad debe ser 1.20 mt de ancho, el que se aumentara en 0.60 mt por cada 120 alumnos de incremento, sobre 360 alumnos atendidos.
- En inicio y término de escalera, se deben considerar puertas/rejas de protección que operen en el sentido de la evacuación. Esta debe ser de diseño no trepable y de altura mínima de 1.40 mt del N.P.T. Lo anterior, con el objeto de evitar caída de los lactantes por dicha escalera.
- El distanciamiento entre el último peldaño y el vano de puerta al recinto más cercano, no debe ser inferior a 2 mts. Así también, la desembocadura de la escalera en el primer piso, deberá ser una vez y medio el ancho de ésta.
- Los tramos de la escalera principal entre dos pisos, exceptuada únicamente la Sala Cuna de hasta 30 niños, deberán ser rectos y separados por a lo menos un descanso, cuando estos tramos consulten más de 16 gradas. La gradas tendrán una altura máxima de 0.18 mt y una huella, en proyección horizontal no inferior a 0.25 mt.
- A su vez, deben considerar pasamanos a ambos lados a una altura mínima de 90cm.
- Los peldaños deben considerar material antideslizante.
- La superficie de piso que enfrenta a la escalera deberá tener una franja con una textura distinta y color contrastante con pavimento de circulación, de aproximadamente 0,50 m de ancho.

c) Sistema de evacuación:

Deberá contar con un sistema de evacuación alternativo para casos de emergencia que garantice la salida de los niños a una zona de seguridad. Estos sistemas de evacuación se deben emplazar:

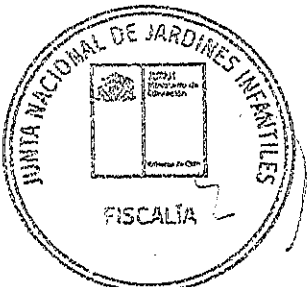
- En el punto más distante de la escalera principal.
- Lejos de áreas vidriadas, patios de servicio ó cocinas.
- En regiones XI y XII debe ser cubierto.

A su vez, estos deben desembocar en el nivel de terreno natural y al exterior del edificio.

JUNJI hace uso de dos posibles sistemas:

- 1) Escalera de ancho libre mínimo 1.10 mt (hasta 50 personas conforme a carga de ocupación) con barandas laterales de protección no escalables y puertas rejas en su inicio y termino de diseño no trepable de h: 1.40 mt del N.P.T. Los peldaños deben considerar material antideslizante. Ver Tabla adjunta.

REGLAMENTO DE EMERGENCIA		
Nº Personas	Cantidad	Ancho mínimo
Hasta 50	1	1.10 mt
Desde 51 hasta 100	1	1.20 mt
Desde 100 hasta 150	1	1.30 mt
Desde 151 hasta 200	1	1.40 mt
Desde 201 hasta 250	1	1.50 mt



Desde 251 hasta 300	2	1.20 mt
Desde 301 hasta 400	2	1.30 mt
Desde 401 hasta 500	2	1.40 mt
Desde 501 hasta 700	2	1.50 mt
Desde 701 hasta 1000	2	1.60 mt

Nota: En el caso de ser habilitaciones, el ancho mínimo se puede reducir a 0.90 mt.

- 2) Tobogán: De pendiente no superior a 35°, ancho mínimo 0.60 mt. y barandas laterales de 0.40 de alto como mínimo. A su vez, debe contar área horizontal en su llegada, para producir el freno en la caída. La diferencia de altura entre esta área horizontal y el nivel de terreno no debe ser superior a 0.30 mt. En área de llegada en nivel de terreno natural, considerar pavimentar una superficie de al menos 1.5 x1.5 mt con material amortiguador.

d) Patio de Juegos:

Cuando la Sala Cuna funcione en un piso superior al primero, deberá contar con un Patio de juegos emplazado en el mismo piso en que se encuentra la Sala de Actividades, cuya superficie total será, mínimo de 20 m2 hasta 20 lactantes, la que se incrementará en 1 m2 por lactante sobre esa capacidad, con un máximo exigible de 100 m2.

En los locales ubicados desde la VII Región al sur, la superficie destinada a este Patio de juegos deberá ser cubierta y cerrada perimetralmente. Se deben contemplar alturas de antepecho y protecciones no trepables, descritos en letras a) y e) para recinto.

e) Antepechos de Ventanas (pisos superiores):

En Salas Cunas emplazadas en pisos superiores al terreno natural, la altura de los antepechos de los recintos docentes debe ser como mínima de 0.95 mt del N.P.T.

Dichos antepechos podrán ser de materialidad vidriada, siempre que el material a instalar cumpla con lo definido en Artículo 4.2.7 de OGUC "Dichas barandas o antepechos tendrán una altura interior de 0.95 mt, medido desde el nivel de piso terminado y deberán resistir una sobrecarga horizontal, aplicada en cualquier punto de su estructura. En el caso de áreas de uso común en edificios de uso público dicha resistencia no podrá ser inferior a 100 kilos por metro lineal".

f) Accesibilidad de adultos con discapacidad:

En Jardines Infantiles con salas de actividades nivel sala cuna sólo en segundo piso se instalará un mecanismo de circulación vertical para asegurar el acceso de padres y apoderados de movilidad reducida.

Se debe tener en cuenta que ascensores o montacargas no se consideran como sistemas de evacuación para casos de emergencia.

5.0 INSTALACIONES:

a) Electricidad:

El local deberá contar con empalme y medidor independiente de otros locales, que pudieran funcionar en el predio. Su diseño, trazado y, ubicación de aparatos y artefactos, deberá regirse por lo estipulado en la normativa SEC y las siguientes disposiciones:

- Las luminarias a considerar deben ser equipos de ahorro de energía.
- En áreas de uso y tránsito de párvulos, los enchufes deben instalarse a una altura mínima de 1.30mt del NPT. No llevan enchufes las Salas de Hábitos Higiénicos y Salas de Mudar.
- Todos los recintos húmedos deberán contar con equipos tipo hermético.
- En todas las áreas de uso y tránsito de menores, se deberán considerar equipos de alta eficiencia con celosía de protección, para evitar caída de los tubos.
- Los interruptores de las Salas de Actividades y Patios Cubiertos deben contar con 2 o 3 efectos para ir graduando niveles lumínicos y consumo eléctrico.
- Considerar equipos de emergencia de acuerdo a norma, ubicados en áreas de circulación y escape.
- En el cierre que sirve de acceso al establecimiento, se debe considerar un portero eléctrico con timbre adicional instalado en recinto administrativo a definir.
- En patio general del local, considerar la instalación de un timbre tipo colegial para emergencia.

b) Agua Potable:

El local deberá contar con empalme y medidor independiente de otros locales, que pudieran funcionar en el predio. Su diseño, trazado y, ubicación de artefactos, deberá regirse por lo estipulado en la normativa sanitaria de agua potable y alcantarillado vigente. También por las siguientes disposiciones:



- Cada artefacto deberá contar con llave de paso, además de la llave de paso general por recinto, tanto en las redes frías como en las de agua caliente.
- La cantidad, tipo y forma de colocación de los artefactos será de acuerdo a lo señalado en los puntos precedentes.
- Considerar instalación de red húmeda de acuerdo a normativa.
- Deberá considerarse agua caliente en: Tina en Sala de Bañera, bañeras Sala de Mudar, duchas en Baño de Personal de Servicio y de Manipulador, todos los artefactos sanitarios de cocinas, lavamanos en Sala de Mudar y Sala de Hábitos Higiénicos de acuerdo a lo señalado.
- Deberá considerar en patio exterior de juegos, una llave de jardín de acuerdo a lo estipulado en equipo mínimo JUNJI.

c) Alcantarillado:

Su diseño, trazado y, ubicación de artefactos, deberá regirse por lo estipulado en la normativa sanitaria de agua potable y alcantarillado vigente, según reglamento (RIDAA) y sus Anexos.

d) Gas:

El local deberá contar con empalme y medidor (en el caso de gas natural y de cañería) independiente de otros locales, que pudieran funcionar en el predio. Su diseño, trazado y, ubicación de artefactos, deberá regirse por lo estipulado en la normativa de instalaciones interiores de gas (SEC) y las siguientes disposiciones:

- Deben considerarse dos redes de gas independientes en sus suministros y artefactos:
 - 1) Una red para los servicios de alimentación concesionados: Cocina General, Cocina de Sala Cuna, Cocina de Leche y Baño Personal Manipulador (ducha).
 - 2) Otra red para los servicios del Jardín Infantil (tineta), Sala Cuna (bañera) y Baño Personal Auxiliar (ducha). En el caso de la XI y XII Región, deberán contar con suministro de agua caliente los lavamanos.
- Si los calefón quedan en el espacio exterior, estos deben contar con caseta metálica. Si por motivos de fuerza mayor, los calefones deben quedar al interior de pasillos de servicio, exclusas o cocinas, debe considerarse que corresponderá instalar aquellos de tiro balanceado teniendo en características, medidas de seguridad y de instalación conforme normativa.

6.0 OBSERVACIONES GENERALES:

a) Servidumbres de Paso:

Los recintos docentes y los de servicio de alimentación (específicamente, cocina de leche), no podrán presentar servidumbre de paso, entendiéndose por servidumbre de paso el tránsito a través de un recinto para acceder a otro.

b) Circulaciones horizontales y verticales:

Todas las circulaciones horizontales y verticales deben ser cubiertas.

c) Pasillos:

Deben ser expeditos, evitando tropiezos y aglomeraciones.

Para asegurar una evacuación expedita de los recintos de uso de los menores en los locales, las circulaciones horizontales y verticales deben cumplir con:

- Tener una terminación de piso de acuerdo a características climáticas del lugar. Sus pisos deben ser antideslizantes y de fácil limpieza.
- Estar cerradas perimetralmente en locales ubicados de la VII Región al sur.
- Las circulaciones interiores no podrán realizarse mediante servidumbre de paso por recintos docentes ni de servicio, entendiéndose por servidumbre de paso el tránsito a través de un recinto para acceder a otro.
- Tener iluminación mínima equivalente a lo establecido en normativa, si la cantidad de luz mínima no se puede lograr por la fuente de luz natural, se debe cumplir complementándola con una fuente de luz artificial. Se debe considerar la instalación de equipos de iluminación de ahorro de energía que impidan que los elementos que los componen puedan caer sobre los menores. En aquellos pasillos que sirven de vía de escape se debe contar con equipos de iluminación de emergencia.
- Los muros y cielos de pasillos serán de superficie lisa y de fácil limpieza.
- Los enchufes deben ser instalados a una altura mínima de 1.30 mt del NPT.
- Se debe contar con anchos de pasillos según norma.



ANCHOS LIBRES DISPONIBLES EN PASILLOS			
Nivel Escolar	Con recintos en un lado	Con recintos en ambos lados	Incrementos
Parvulario hasta 60 al.	0.90 mt	1.20 mt	0.15 mt por cada párvulo

- Excepcionalmente, si la circulación sirve a salas de actividades que tienen además puertas de escape directas al exterior, el ancho libre de la circulación, sea con recintos a uno o a ambos lados, podrá ser de 0,90 m.
- A lo anteriormente señalado, se debe considerar que si los pasillos sirven como vía de evacuación tendrán un ancho libre mínimo de medio centímetro por persona, calculado conforme a la carga de ocupación de la superficie servida con un ancho mínimo de 1,10 mt, conforme señala OGUC.

d) Puertas:

En los recintos del área docente y en las áreas de uso y de tránsito destinadas a los párvulos, no se permitirán hojas de puertas de vaivén, corredera, ni plegables. Sólo se consideran hojas de puerta de abatir, las que deberán operar en forma total y hacia el exterior del recinto.

e) Cierros:

Los cierros perimetrales deben ser de diseño no trepable y, la línea de cierre debe ser transparente y/u opacos según sea el caso. Por otra parte, la superficie de los cierros deben ser lisas, para evitar heridas por contacto.

f) Vidrios:

No deben existir vidrios a la altura de los párvulos, es decir, a menos de 0.60 mt del N.P.T. En caso contrario, reemplazar el vidrio por material resistente a impacto o implementar protección en ambos lados del vidrio, para evitar el contacto directo del niño con este material. A su vez, las ventanas superiores a 2.40 m, deben considerar también material resistente a impactos, para evitar accidentes por la caída o rotura del material, ejemplos: policarbonato, vidrio laminado, láminas de protección, etc.

g) Superficies Rugosas:

No se permiten superficies rugosas en áreas de uso y tránsito de párvulos al interior y exterior del edificio, para evitar heridas por contacto.

h) Sistema de Protección Contra Incendio:

El local deberá disponer de un Plan de Evacuación, una red húmeda conforme norma, deberá considerar extintores en ubicación, tipo y cantidad según lo establecido en la norma pertinente, alarma o timbre, equipos de iluminación de emergencia, planos, señalética, áreas de seguridad predeterminadas y, todo lo establecido en la normativa vigente.

i) Sistemas de Calefacción:

En la instalación de sistemas de calefacción en los recintos de uso de párvulos, se debe tener en cuenta que: la superficie de uso del equipamiento no disminuya la superficie útil del recinto, que su emplazamiento no obstruya el espacio de circulación, que este alejado de vías de escape, de cortinas y mobiliario, que cuente con ductos de evacuación de gases al exterior y este provisto de elementos de protección contra quemaduras.

j) Estacionamientos:

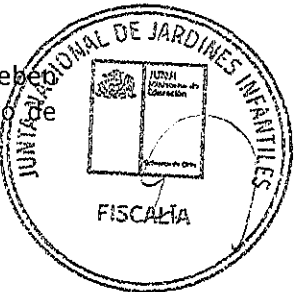
Si existe la obligación por parte de las Ordenanzas Municipales, de disponer de estacionamientos al interior del establecimiento, esta área deberá estar cerrada perimetralmente, mediante reja o muro de diseño no trepable, de altura mínima 1.40mt., de forma tal que la independice de las áreas de uso y juego de los niños; por ello no se contabiliza dentro de la superficie de patio.

k) Señalética:

Debe ser diseñada para ser legible por los niños y adultos, considerando un lenguaje descifrable por ambos usuarios.

l) Rampas:

En áreas de acceso, en todas las puertas de salida del edificio y donde existan desniveles, se deben proyectar rampas con ancho y pendientes mínimas según OGUC. Lo anterior, con el objeto de



facilitar el tránsito de párvulos y personas con discapacidad motora. Cabe señalar que las rampas deben contar con barandas laterales y al menos, en la rampa de acceso al edificio la superficie del pavimento inmediata que la enfrenta deberá tener una franja con una textura distinta y color contrastante de aproximadamente 0,50 m de ancho.

II. CONSIDERACIONES GENERALES AL PROGRAMA DE RECINTOS

- Cuando el local atiende Sala Cuna y Jardín Infantil podrá tener en común los siguientes recintos: Oficina, Sala Multiuso, Sala Control Salud y/o Amamantamiento, Cocina General, Bodega de Alimentos y/o Despensa, Bodega para Útiles y Material de Aseo, Bodega para Material Didáctico, Servicio Higiénico para Personal Docente y/o Discapacitado, Servicio Higiénico para uso del Personal de Servicio y de Servicio Higiénico para Personal Manipulador.
- En la zona sur (VII región al sur) se permite el uso de fuentes de calefacción alimentadas con leña. Dicho recurso debe ser depositado en un recinto cerrado conocido como "Leñera", con el objeto de impedir el ingreso de vectores y sus posibles plagas al establecimiento. Este recinto no debe ser ubicado al interior del edificio, tampoco adyacente o en el interior del patio de servicio por el potencial riesgo (exceso combustible). Finalmente, solo tienen acceso a la Leñera adultos autorizados.
- A su vez, en la zona sur (VII región al sur) se permite el uso de fuentes de calefacción alimentadas con petróleo, gas o leña (calderas). La instalación y mantención del artefacto debe efectuarse de acuerdo a la normativa y recomendaciones del fabricante al interior del recinto denominado "Sala Caldera". Dicho recinto puede emplazarse al interior del edificio, con el resguardo exigido de acuerdo a norma y acceso de personal autorizado.
- Finalmente destacar que se permite la proyección del recinto para guardar los coches de los lactantes, denominado "guardacoches". En lo posible debe estar ubicado cerca del acceso al establecimiento y contar con un vano de puerta de ancho mínimo 1.0 mt, sin ser requerimiento contar con una puerta propiamente tal, en tanto puede incomodar el maniobrar o circulación de los coches.

▪ Las láminas y equipo mínimo JUNJI son documentos técnicos complementarios al programa de recintos, por tanto el proyecto de arquitectura y especificaciones técnicas deben considerarlos.

III. ÁREAS EXTERIORES

Es en el patio de juegos de un Jardín Infantil donde se desarrollan gran parte de las actividades al aire libre de los niños. La actividad esencial es la recreación, porque permite el desarrollo de sus potencialidades y aprendizaje de conceptos pedagógicos, estimulando la psicomotricidad y liberando energías que llevan al desarrollo de una vida sana.

En su planteamiento, el patio de juegos, debe responder a las necesidades e intereses lúdicos de los niños: exploración, interacción y el juego, pero también a los intereses de los padres y de las educadoras: ser un espacio con equipamiento seguro.

A continuación se indican características y medidas de seguridad de los factores que pueden estar presentes en su conjunto o parcializado en un patio de juegos:

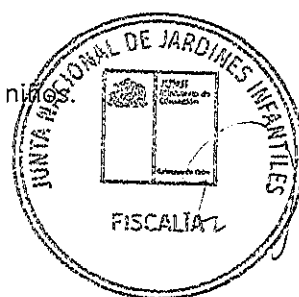
a) Vegetación:

Por su condición de equipamiento al aire libre, su mantenimiento debe ser adecuado, regular y económico para garantizar su permanencia. Por ello, se recomienda buscar especies que no requieran de cuidados especiales. Se debe considerar un programa de mantención periódica mínima de una vez al mes dirigida a poda, cortes, desmalezado, riego, etc.

b) Plantas y árboles:

No deberá haber plantas con espinas, tampoco especies tóxicas. Así también no pueden existir arbustos y árboles frutales peligrosos o con frutos que:

- Los niños puedan comer sin estar maduros o lavados.
- Atraigan avispas y otros insectos peligrosos para los niños.
- Que los frutos o semillas pequeñas puedan ser introducidos en las fosas nasales de los niños.



A ello agregar, que las plantas y/o arboles deben disponerse de modo que complementen el confort del edificio: proporcionen sombra, protección contra el viento, etc.

c) Accesibilidad:

- El área de juegos debe ser accesible principalmente para los adultos, de modo que puedan auxiliar a un menor en caso de emergencia.
- Deberá ser accesible para niños con dificultad motora.
- Las entradas y salidas deberán estar libres de obstáculos y deberán instalarse rampas en caso de que haya escaleras para acceder.
- Las rampas deberán tener una superficie con una pendiente entre 8% y 12%. La inclinación debe ser constante en todo el tramo, y en el caso de que sea de recorrido prolongado es preferible realizar intermedios, la superficie de la rampa debe ser antideslizante y debe considerar barandas de diseño no escalable con terminaciones sin cantos o aristas vivas.

d) Protecciones:

- Las pendientes del terreno que puedan provocar caídas deben estar protegidas con barandas.
- Las ramas o troncos inclinados de árboles o de elementos verticales pueden resultar peligrosos si invaden las vías de paso, por ello no deben estar a alturas inferiores a 2 mts.

e) Pavimentos:

- Todos los pavimentos deben ser absorbentes de impactos, con textura ligera antideslizante en seco y mojado y, nivelado para evitar tropiezos.
- Se deben considerar las condiciones climáticas, un pavimento escarchado también puede provocar resbalones, por lo que es necesario contar con una adecuada evacuación del agua lluvia. Además, se debe considerar juntas sin dificultad para el paso de sillas de ruedas.
- Distintos tipos de superficies responden a las necesidades de cada sector del patio: así una vía de paso requiere una pavimentación diferenciada de la de un área con instalación de juegos, en las que el riesgo de caídas es constante.

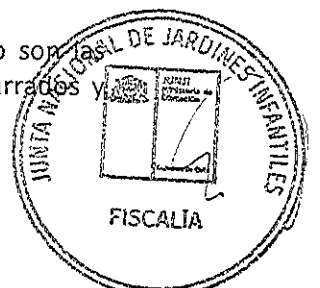
f) Delimitaciones y Cierros:

- Por razones de seguridad, los límites deben estar definidos, estableciendo una separación física respecto a las áreas poco seguras. Estas delimitaciones pueden efectuarse por medios naturales o artificiales, con terminaciones sin aristas vivas.
- Se debe evitar que el diseño de los elementos de cerramiento pueda ser escalable. También su altura y tratamiento superficial deben impedir que puedan trepar, sentarse o montarse sobre ellos y por otro lado, generar heridas por contacto.
- Se debe resguardar que los cierros en los patios no obstruyan las vías de evacuación hacia una zona de seguridad establecida.

g) Juegos:

En términos generales deben ser proporcionales a los niños, deben ser estables, fuertes y duraderos como si estuvieran concebidos para niños mayores, dado que a menudo se suben muchos a la vez y los sobrecargan. Su diseño debe permitir poca mantención. Las características a tomar en cuenta son:

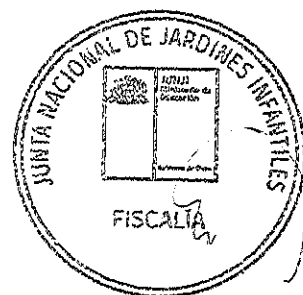
- **Cimentación:** En el caso de tener que cimentar el juego, deberán quedar enterrados los elementos de anclaje. Si los anclajes de los juegos presentan algún elemento sobresaliente (por ejemplo, pernos o tuercas), debe encontrarse protegido.
- **Materiales:** Los materiales de construcción de las estructuras de juego deben ser durables, de fácil higiene y mantenimiento del equipo, en ningún caso ocupar:
 - Componentes tóxicos.
 - Elementos metálicos que se oxiden o que puedan ser conductores de electricidad.
 - No permitir materiales que acumulen electricidad estática por roce.
 - En el caso de la madera, que no acumule agua y sus terminaciones sean astillables.
 - En caso de plásticos reforzados, la fibra no debe quedar expuesta.
- **Escalones:** Deben tener una inclinación constante, equidistantes y de construcción uniforme. Para evitar resbalones y caídas, la superficie de la huella debe ser antideslizante.
- **Pasamanos y barandas:** Los elementos más comunes en las estructuras de juego son las barandas que no solo protegen de las caídas, sino que también permiten ser agarrados y



usados como apoyo y medio de sujeción, por ello deben ser diseñados para ser agarrados sin dificultad. En juegos elevados, las barandas deben rodear completamente el perímetro de la superficie elevada, exceptuando el tramo de acceso y salida de la plataforma. La parte superior no debe tener pasamanos ni forma que estimule a subirse.

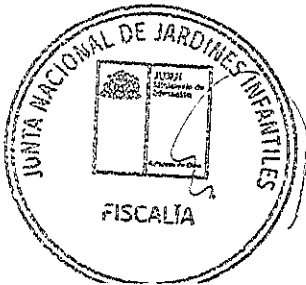
- **Discapacidad:** Se debe prever que la incorporación de elementos utilizados por niños con discapacidad, de modo de no agregar posteriormente un elemento forzoso.
- **Pavimento:** El área que se extiende debajo y alrededor de los juegos es donde se concentra el riesgo potencial de caídas, por tanto es necesario considerar elementos amortiguadores en dichas áreas. Estos materiales pueden ser sintéticos (goma o caucho reciclado) o naturales (pasto).
- **Terminaciones:** Se consideran como tal, los extremos de cualquier elemento de un juego, así como sistemas de fijación de sus componentes. Se deben evitar las aristas, los cantos vivos, las formas puntiagudas y ángulos peligrosos, los bordes afilados o puntiagudos. Las soldaduras deben tener superficies suaves y los anclajes y sujeciones de las estructuras deberán ser sólidos y estables. Los clavos no deben sobresalir. Los vértices, cantos y partes que sobresalgan y no estén protegidas por superficies adyacentes, deberán ser redondeados. Las superficies rugosas, deben ser inastillables. Uniones sobresalientes de piezas que con el roce o contacto puedan producir cortes, heridas o quemaduras.
- **Seguridad:** Se deben tomar en cuenta las medidas de prevención de riesgos y accidentes que contribuyan a proteger la integridad física de los niños. A considerar:
 - *Protección contra el atrapamiento:* de cabeza y cuello, de las ropas y enredo de pelo, de cuerpo completo, de pies o piernas, atrapamiento de dedos.
 - *Protección contra lesiones en el espacio libre de los usuarios en movimiento:* No deben ser ocupados o tapados los espacios libres adyacentes y los espacios de caída de los juegos.
 - *Protección contra lesiones debida a otros tipos de movimiento:* En el interior, sobre o alrededor del juego no deben haber obstáculos no esperados con los que se pueda golpear el niño.
 - *Protección frente a lesiones en la superficie de impacto:* En juegos con elementos de altura debe haber material de absorción sobre la totalidad del área de impacto.
- **Mantenición:** Los juegos deben ser sencillos de arreglar y de mantener (facilidad para encontrar piezas de recambio, empleo de tornillos estandarizados) dado que suelen ser personas no especializadas las que los reparan.
- **Tipología:** Es importante indicar que los juegos garanticen la integridad de los niños, por ello no se permite juegos tales como giratorios, de sogas, balancines, columpios, escaladores y trampolines. En este sentido, se recomienda el uso de:
 - Juegos modulares fijos con cubierta.
 - Toboganes con protecciones laterales y de una sola pieza.
 - Elementos que ofrezcan estímulos y respuestas a los sentidos.

Al respecto tener en cuenta que la altura máxima entre el nivel de terreno y la base de una plataforma de un juego (modular, tobogán) no debe ser superior a 0.80 mt para uso de niños/as de nivel sala cuna y de 1.50 mt para uso de párvulos, ello considerando que todo el perímetro debe contar con barandas o barreras de protección y que durante su uso debe estar acompañado por un adulto.



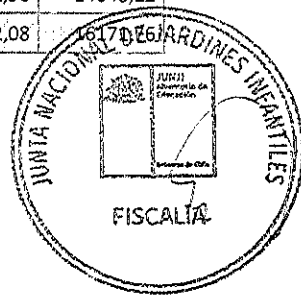
II.- REEMPLÁCESE la tabla de valores en UF de cada proyecto conforme a la superficie y tipología constructiva, consignada en la primera parte del Manual numeral III denominado "Monto de la Transferencia de Capital" por los argumentos indicados en los considerandos de la presente Resolución, bajo el siguiente tenor:

TABLA DE VALORES
MONTO DE LA TRANSFERENCIA DE CAPITAL



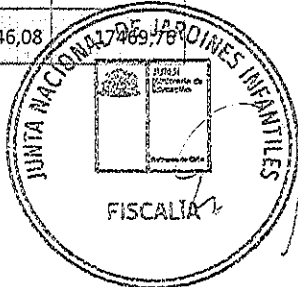
ZONA NORTE Y CENTRO:
REGIONES: ARICA Y PARINACOTA, TARAPACÁ, ANTOFAGASTA, ATACAMA, COQUIMBO, VALPARAÍSO, METROPOLITANA Y DE O'HIGGINS:

			Total UEP por tipología constructiva						
			Albanilería reforzada	Albanilería común	Hormigón armado	Acero galvanizado	Materiales de acabado		Costo total
NIV	Dotación	Rango	Superficie	24 UEP x m2	25 UEP x m2	26 UEP x m2	26 UEP x m2	26 UEP x m2	26 UEP x m2
1.S.C	14 lactantes	Mínima	169,99	4079,76	4419,74	4759,72	4419,74	4419,74	3739,78
		Máxima	177,53	4260,72	4615,78	4970,84	4615,78	4615,78	3905,66
1.S.C	20 lactantes	Mínima	191,74	4601,76	4985,24	5368,72	4985,24	4985,24	4218,28
		Máxima	203,56	4885,44	5292,56	5699,68	5292,56	5292,56	4478,32
2.S.C	28 lactantes	Mínima	233,73	5609,52	6076,98	6544,44	6076,98	6076,98	5142,06
		Máxima	245,82	5899,68	6391,32	6882,96	6391,32	6391,32	5408,04
2.S.C	40 lactantes	Mínima	280,05	6721,2	7281,3	7841,4	7281,3	7281,3	6161,1
		Máxima	300,68	7216,32	7817,68	8419,04	7817,68	7817,68	6614,96
3.S.C	60 lactantes	Mínima	390,76	9378,24	10159,76	10941,28	10159,76	10159,76	8596,72
		Máxima	423,19	10156,56	11002,94	11849,32	11002,94	11002,94	9310,18
1.N.M	24 párvulos	Mínima	156,03	3744,72	4056,78	4368,84	4056,78	4056,78	3432,66
		Máxima	167,14	4011,36	4345,64	4679,92	4345,64	4345,64	3677,08
1.N.M	32 párvulos	Mínima	175,27	4206,48	4557,02	4907,56	4557,02	4557,02	3855,94
		Máxima	189,67	4552,08	4931,42	5310,76	4931,42	4931,42	4172,74
2.N.M	64 párvulos	Mínima	261,69	6280,56	6803,94	7327,32	6803,94	6803,94	5757,18
		Máxima	287,48	6899,52	7474,48	8049,44	7474,48	7474,48	6324,56
3.N.M	96 párvulos	Mínima	364,64	8751,36	9480,64	10209,92	9480,64	9480,64	8022,08
		Máxima	404,83	9715,92	10525,58	11335,24	10525,58	10525,58	8906,26
1.S.C + 1.N.M	14 lact.+24 parv.	Mínima	231,39	5553,36	6016,14	6478,92	6016,14	6016,14	5090,58
		Máxima	247,37	5936,88	6431,62	6926,36	6431,62	6431,62	5442,14
1.S.C + 1.N.M	14 lact.+32 parv.	Mínima	253,96	6095,04	6602,96	7110,88	6602,96	6602,96	5587,12
		Máxima	272,9	6549,6	7095,4	7641,2	7095,4	7095,4	6003,8
1.S.C + 2.N.M	14 lact.+64 parv.	Mínima	348,91	8373,84	9071,66	9769,48	9071,66	9071,66	7676,02
		Máxima	382,24	9173,76	9938,24	10702,72	9938,24	9938,24	8409,28
1.S.C + 1.N.M	20 lact.+24 parv.	Mínima	255,95	6142,8	6654,7	7166,6	6654,7	6654,7	5630,9
		Máxima	276,2	6628,8	7181,2	7733,6	7181,2	7181,2	6076,4
1.S.C + 1.N.M	20 lact.+32 parv.	Mínima	275,53	6612,72	7163,78	7714,84	7163,78	7163,78	6061,66
		Máxima	299,73	7193,52	7792,98	8392,44	7792,98	7792,98	6594,06
1.S.C + 2.N.M	20 lact.+64 parv.	Mínima	386,45	9274,8	10047,7	10820,6	10047,7	10047,7	8501,9
		Máxima	421,06	10105,44	10947,56	11789,68	10947,56	10947,56	9263,32
2.S.C + 1.N.M	28 lact.+32 parv.	Mínima	328,68	7888,32	8545,68	9203,04	8545,68	8545,68	7230,96
		Máxima	352,16	8451,84	9156,16	9860,48	9156,16	9156,16	7747,52
2.S.C + 2.N.M	28 lact.+64 parv.	Mínima	453,45	10882,8	11789,7	12696,6	11789,7	11789,7	9975,9
		Máxima	491,33	11791,92	12774,58	13757,24	12774,58	12774,58	10809,26
2.S.C + 1.N.M	40 lact.+32 parv.	Mínima	377,16	9051,84	9806,16	10560,48	9806,16	9806,16	8297,52
		Máxima	412,17	9892,08	10716,42	11540,76	10716,42	10716,42	9067,74
2.S.C + 2.N.M	40 lact.+64 parv.	Mínima	493,58	11845,92	12833,08	13820,24	12833,08	12833,08	10858,76
		Máxima	540	12960	14040	15120	14040	14040	11880
2.S.C + 3.N.M	40 lact.+96 parv.	Mínima	572,63	13743,12	14888,38	16033,64	14888,38	14888,38	12597,86
		Máxima	633,44	15202,56	16469,44	17736,32	16469,44	16469,44	13935,68
3.S.C + 1.N.M	42 lact.+32 parv.	Mínima	423,19	10156,56	11002,94	11849,32	11002,94	11002,94	9310,18
		Máxima	451,22	10829,28	11731,72	12634,16	11731,72	11731,72	9926,84
3.S.C + 3.N.M	60 lact.+96 parv.	Mínima	665,46	15971,04	17301,96	18632,88	17301,96	17301,96	14640,12
		Máxima	735,08	17641,92	19112,08	20582,24	19112,08	19112,08	16170,26



ZONA SUR
REGIONES: DEL MAULE, BIOBÍO, ARAUCANÍA, LOS RÍOS, LOS LAGOS, AYSÉN Y MAGALLANES:

				Total UF por tipología construida					
				Albañilería reforzada	Albañilería común	Hormigón Armado	Acero galvanizado	Tablarío de 30 mm	Grado
Nivel	Dotación	Rango	SUMIN	75 UF x M ²	25 UF x M ²	25 UF x M ²	25 UF x M ²	25 UF x M ²	
1.S.C	14 lactantes	Mínima	181,99	4367,76	4731,74	5095,72	4731,74	4731,74	4003,78
		Máxima	189,53	4548,72	4927,78	5306,84	4927,78	4927,78	4169,66
1.S.C	20 lactantes	Mínima	203,74	4889,76	5297,24	5704,72	5297,24	5297,24	4482,28
		Máxima	215,56	5173,44	5604,56	6035,68	5604,56	5604,56	4742,32
2.S.C	28 lactantes	Mínima	248,73	5969,52	6466,98	6964,44	6466,98	6466,98	5472,06
		Máxima	260,82	6259,68	6781,32	7302,96	6781,32	6781,32	5738,04
2.S.C	40 lactantes	Mínima	304,05	7297,2	7905,3	8513,4	7905,3	7905,3	6689,1
		Máxima	324,68	7792,32	8441,68	9091,04	8441,68	8441,68	7142,96
3.S.C	60 lactantes	Mínima	423,76	10170,24	11017,76	11865,28	11017,76	11017,76	9322,72
		Máxima	456,19	10948,56	11860,94	12773,32	11860,94	11860,94	10035,18
1.N.M	24 párvulos	Mínima	171,03	4104,72	4446,78	4788,84	4446,78	4446,78	3762,66
		Máxima	182,14	4371,36	4735,64	5099,92	4735,64	4735,64	4007,08
1.N.M	32 párvulos	Mínima	193,27	4638,48	5025,02	5411,56	5025,02	5025,02	4251,94
		Máxima	207,67	4984,08	5399,42	5814,76	5399,42	5399,42	4568,74
2.N.M	64 párvulos	Mínima	297,69	7144,56	7739,94	8335,32	7739,94	7739,94	6549,18
		Máxima	323,48	7763,52	8410,48	9057,44	8410,48	8410,48	7116,56
3.N.M	96 párvulos	Mínima	418,64	10047,36	10884,64	11721,92	10884,64	10884,64	9210,08
		Máxima	458,83	11011,92	11929,58	12847,24	11929,58	11929,58	10094,26
1.S.C + 1.N.M	14 lact.+24 parv.	Mínima	264,39	6345,36	6874,14	7402,92	6874,14	6874,14	5816,58
		Máxima	283,37	6800,88	7367,62	7934,36	7367,62	7367,62	6234,14
1.S.C + 1.N.M	14 lact.+32 parv.	Mínima	280,96	6743,04	7304,96	7866,88	7304,96	7304,96	6181,12
		Máxima	299,9	7197,6	7797,4	8397,2	7797,4	7797,4	6597,8
1.S.C + 2.N.M	14 lact.+64 parv.	Mínima	393,91	9453,84	10241,66	11029,48	10241,66	10241,66	8666,02
		Máxima	427,24	10253,76	11108,24	11962,72	11108,24	11108,24	9399,28
1.S.C + 1.N.M	20 lact.+24 parv.	Mínima	282,95	6790,8	7356,7	7922,6	7356,7	7356,7	6224,9
		Máxima	303,2	7276,8	7883,2	8489,6	7883,2	7883,2	6670,4
1.S.C + 1.N.M	20 lact.+32 parv.	Mínima	305,53	7332,72	7943,78	8554,84	7943,78	7943,78	6721,66
		Máxima	328,73	7889,52	8546,98	9204,44	8546,98	8546,98	7232,06
1.S.C + 2.N.M	20 lact.+64 parv.	Mínima	434,45	10426,8	11295,7	12164,6	11295,7	11295,7	9557,9
		Máxima	469,06	11257,44	12195,56	13133,68	12195,56	12195,56	10319,32
2.S.C + 1.N.M	28 lact.+32 parv.	Mínima	364,68	8752,32	9481,68	10211,04	9481,68	9481,68	8022,96
		Máxima	388,16	9315,84	10092,16	10868,48	10092,16	10092,16	8539,52
2.S.C + 2.N.M	28 lact.+64 parv.	Mínima	507,45	12178,8	13193,7	14208,6	13193,7	13193,7	11163,9
		Máxima	542,33	13015,92	14100,58	15185,24	14100,58	14100,58	11931,26
2.S.C + 1.N.M	40 lact.+32 parv.	Mínima	422,16	10131,84	10976,16	11820,48	10976,16	10976,16	9287,52
		Máxima	454,17	10900,08	11808,42	12716,76	11808,42	11808,42	9991,74
2.S.C + 2.N.M	40 lact.+64 parv.	Mínima	550,58	13213,92	14315,08	15416,24	14315,08	14315,08	12112,76
		Máxima	597	14328	15522	16716	15522	15522	13134
2.S.C + 3.N.M	40 lact.+96 parv.	Mínima	632,63	15183,12	16448,38	17713,64	16448,38	16448,38	13917,86
		Máxima	690,44	16570,56	17951,44	19332,32	17951,44	17951,44	15189,68
3.S.C + 1.N.M	42 lact.+32 parv.	Mínima	465,19	11164,56	12094,94	13025,32	12094,94	12094,94	10234,18
		Máxima	493,22	11837,28	12823,72	13810,16	12823,72	12823,72	10850,84
3.S.C + 3.N.M	60 lact.+96 parv.	Mínima	724,46	17387,04	18835,96	20284,88	18835,96	18835,96	15938,12
		Máxima	794,08	19057,92	20646,08	22234,24	20646,08	20646,08	

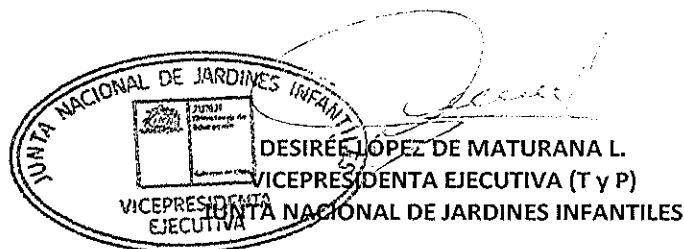


III.-ELIMÍNESE lo dispuesto en el párrafo segundo de la cláusula primera de los modelos tipo de los convenios de transferencia de fondos de las entidades privadas sin fines de lucro y las corporaciones municipales respectivamente, que señalan que "La FUNDACIÓN/CORPORACION por su parte, que mantiene a diciembre de 2010 con la Junta Nacional de Jardines Infantiles convenio de transferencia de fondos para los efectos establecidos en el Reglamento sobre transferencia de fondos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, ha manifestado su voluntad de ser receptora de la transferencia de fondos para la construcción, , adecuación o habilitación de espacios educativos de educación parvularia antes referido, habiendo presentado (o aceptado) para tales efectos un proyecto de infraestructura conforme a los requisitos y condiciones establecidas por la JUNJI".

IV.- MANTÉNGASE, en todo lo no modificado por la presente, lo establecido en la Resolución Exenta Nº 015/00559 de fecha 10 de septiembre de 2014, de la Vicepresidenta Ejecutiva (T y P) de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

V.- DÉJASE establecido que, el presente acto administrativo comenzará a regir desde su total tramitación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DLML/LRM/MJS/CCT/CRR/CBV/CAB/MIGZ/migz

Distribución:

Vicepresidencia Ejecutiva.

Direcciones Regionales.

Departamento de Fiscalía Ingreso 638(5)

Subdepartamento de Cobertura e Infraestructura.

Oficina de partes.

